BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.291

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 15 de Noviembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 14 de Noviembre de 1938

	m$n.
Por avisos	2.201.—
Por marcas	3.380.—
Por adicionales de marcas	200.—
Por suscripciones	30.50
Por venta de ejemplares y folletos	7.50
Total	5.819.—

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Incluyendo copartícipe en una pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 19,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Incluir en la resolución citada a doña María Esther Arredondo, hija natural del ex Oficial 3° de la Aduana de la Capital, Don Roberto Facundo Arredondo.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha de presentación de la recurrente, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fs. 19.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.641. — 4679. — Expte. 39.179-C-937. — Dto. N.° 3164. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Octubre del corriente año, incluyendo entre los copartícipes de la pensión acordada por resolución de 2 de Septiembre ppdo., aprobada el 17 del mismo mes y año, a doña María Esther Arredondo, hija del ex Oficial 3° de la Aduana de la Capital, don Roberto Facundo Arredondo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase da resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 92-D-936. — Probado con la partida de (fs. 19), que el recurrente tiene 56 años, 7 meses y 4 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 25), la prestación de 30 años, 1 mes y 9 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 26); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y seis pesos con diez centavos ($ 146.10 m|n.) moneda nacional a don Domingo Di Biasi, Agente de Policía de la Gobernación de La Pampa.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que Domingo De Biasi, De Biassi y Domingo Di Biasi es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.640. — 4680. — Expte. 40.364-D-937. — Dto. N.° 3165. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y seis pesos con diez centavos ($ 146.10 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Di Biasi, Agente de Policía de la Gobernación de La Pampa; y de conformidad con lo dictaminado por señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Juan Bautista Eugenio Decouvette, justificado su matrimonio con doña Aurora E. Medina (fs. 3), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 19 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 16, resulta la prestación de 27 años, 1 mes y 24 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 18 v. corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41 de la Ley 4349, 1° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Aurora E. Medina de Decouvette, viuda del ex Profesor y Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes) don Juan Bautista Eugenio Decouvette, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de Noviembre de 1936) con el haber mensual de ciento cuarenta y nueve pesos con cuatro centavos ($ 149.04 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Juan B., Juan Bautista y Juan Bautista Eugenio Decouvette era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Acosta Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.658. — 4681. — Expte. 40.349-D-937. — Dto. N.° 3168. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Octubre del corriente año, acordando pensión de ciento cuarenta y nueve pesos con cuatro centavos ($ 149.04 m|n.) moneda nacional, a doña Aurora E. Medina de Decouvette, viuda del ex Profesor y Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), don Juan Bautista Eugenio Decouvette; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fs. 1, que el recurrente tiene 55 años, 2 meses y 19 días de edad, justificado con el cómputo de fs. 12, la prestación de 30 años, 6 meses y 19 días de servicios y atento el dictamen legal de fs. 13, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos con ocho centavos ($ 162.08 m|n.) moneda nacional a don Antonio Del Río, Ordenanza de la Administración General de Impuestos Internos. Afiliado N° 28.617 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M, Acosta Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.613. — 4682. — Expte. 39.751-D-937. — Dto. N.° 3169. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos con ocho centavos ($ 162.08 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Del Río, Ordenanza de la Administración General de Impuestos Internos (N.° 28.617 del R. P. C.) ; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 3-E-937. — Probado con la partida de (fs. 2), que el recurrente tiene 53 años, 6 meses y 13 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 16), la prestación de 30 años, 1 mes y 15 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fs. 17); corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los Arts. 18 de la Ley 4349, 1° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma. Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de doscientos cuarenta y un pesos con sesenta y cinco centavos ($ 241.65 m|n.) moneda nacional a don Juan Antonio Elias, Empleado de la Dirección General de Aduanas (Afiliado N.° 35.457 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago legalizar la partida de fs. 2.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.627. — 4683. — Expte. 40.278-E-937. — Dto. N.° 3170. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos cuarenta y un pesos con sesenta y cinco centavos ($ 241.65 m|n.) moneda nacional, a don Juan Antonio Elias, Empleado de la Dirección General de Aduanas (N.° 35.457 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 7-E-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 73 años y 5 días de edad (fs. 5); y ha prestado 25 años, 5 meses y 4 días de servicios (fs. 22); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 21 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n) moneda nacional a don Manuel Pablo Estrada, ex Peón de la Aduana de la Capital (Afiliado N° 26.015 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 20 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que Manuel y Manuel Pablo Estrada, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.630. — 4684. — Expte. 40.343-E-937. — Dto. N.° 3171. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de Octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Pablo Estrada, ex Peón de la Aduana de la Capital (N.° 26.015 del R. P. C); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 53-F-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 64 años, 7 meses y 25 días de edad (fs. 1), y ha prestado 25 años, 4 meses y 7 días de servicios (fs. 10); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello,

De conformidad con el dictamen legal de fojas 11, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuenta y siete pesos con noventa y cinco centavos ($ 157,95 m|n.) moneda nacional, a don Sinforiano Fernández, capataz de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 41.813 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo manifestar previo al pago si goza de alguna otra jubilación o pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.657. — 4.685. — Expte. 40.270-F-937. — Dto. N.° 3.172. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y siete pesos con noventa y cinco centavos (pesos 157,95 m|n.) moneda nacional, a don Sinforiano Fernández, capataz de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (N.° 41.813 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 49-F-937. — Probado con la partida de fojas 18, el fallecimiento del jubilado don Víctor Juan Foricher; justificado su matrimonio con doña María Magdalena Guerin, (fs. 20); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 28 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 27 vta., procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349 y 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Magdalena Guerin de Foricher, viuda del jubilado, don Víctor Juan Foricher, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de agosto de 1937), con el haber mensual de doscientos cuarenta y cinco pesos ($ 245 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 59 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.618. — 4.686. — Expte. 40.404 -F-937. — Dto. N.° 3.173. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de doscientos cuarenta y cinco pesos (pesos 245 m|n.) moneda nacional, a doña María Magdalena Guerin de Foricher, viuda del jubilado don Víctor Juan Foricher; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 19, que el recurrente tiene 53 años, 2 meses y 24 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 28, la prestación de 25 años, 8 meses y 17 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 29 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la 11.110.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con treinta centavos (pesos 168,30 m|n.) moneda nacional, a don José Fortunato, agente de la Policía de la Capital. Afiliado N.° 5342 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los Arts. 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, y el del Art. 51 de la 10.110, en la forma en él establecida, formulándose al Poder Ejecutivo el establecido por la Ley 12.218.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 29, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 150,54 m|n. y la Caja de E. Particulares con $ 17,76 m|n.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.642. — 4.687. — Expte. 40.245 -F-937. — Dto. N.° 3.174. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con treinta centavos ($ 168,30 m|n.) moneda nacional, a don José Fortunato, agente de la Policía de la Capital (número 5.342 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 2, que el recurrente tiene 61 años, 2 meses y 10 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 36, la prestación de 35 años, 5 meses y 25 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 37 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos doce pesos con sesenta y ocho centavos ($ 212,68 m|n.) monad nacional, a don Octavio Benito Fernández, empleado del Instituto del Museo de la Universidad Nacional de La Plata.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida, el previo de los primeros haberes y el del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 37, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 208,75 m|n., y la Caja Ferroviaria con $ 3,93 m|n..

5.° — Acreditar legalmente, previo al pago que Octavio B., Octavio y Octavio Benito Fernández, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349,.

Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.622. — 4.688. — Expte. 40.242 -F-937. — Dto. N.° 3.175. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos doce pesos con sesenta y ocho centavos ($ 212,68 m|n.) moneda nacional, a don Octavio Benito Fernández, empleado del Instituto del Museo de la Universidad Nacional de La Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Desestimando pedido de jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 102-F-936. — Visto que a fojas 9 se presenta don Jacinto Freitas solicitando acogerse a los beneficios del Art. 19 "in fine" de la Ley 4349; que el Departamento Nacional de Higiene a fojas 19 dictamina que la incapacidad del recurrente "no es la resultante única del accidente sufrido en actos de servicios y su determinante no es por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo; que en consecuencia el caso de autos no encuadra en la disposición legal citada, no procediendo por tanto estudiar la acumulación de este beneficio con la indemnización de accidente de trabajo que goza;

Por ello, de conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Desestimar el pedido de jubilación extraordinaria del Art. 19 "in fine" de la Ley 4349, formulado por el ex obrero del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, don Jacinto Freitas.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de remisión.

Notifíquese, repónganse el sellado y archívese. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Jacinto Freitas, operario al servicio del Estado, recibió lesiones en un accidente del trabajo, y en su mérito, el Poder Ejecutivo le reconoció derecho a ser indemnizado. Con posterioridad el mismo Freitas alega que tendría derecho también a jubilación extraordinaria, por la misma causa, pues se inutilizó parcialmente para el trabajo mientras prestaba sus servicios; pero esta vez, se le niega exista relación directa entre el accidente y la inutilización.

A mi juicio, no es posible admitir tal distingo, pues siendo uno mismo el accidente, razones de lógica elemental impiden se le reconozcan ciertas características en un caso, y las mismas se le nieguen en otro. Lo que pudiera discutirse es si ambos beneficios son acumulables; pero no habiéndose pronunciado la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles al respecto (fs. 31), sería prematuro que lo haga V. E. En consecuencia, pienso que corresponde desaprobar, por ahora, la resolución citada.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — Juan Alvarez.

—

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.590. — 4.689. — Expte. 37.694 -F-937. — Dto. N.° 3.176. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., desestimando el pedido de jubilación extraordinaria formulado por el ex obrero del Ministerio de Obras Públicas don Jacinto Freitas; oído el señor Procurador General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 de la Ley número 4349, en su parte "in fine" acuerda jubilación extraordinaria "al que, cualquiera que fuese el tiempo de servicios prestados, se inutilice física o intelectualmente en un acto del servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo";

Que el Departamento Nacional de Higiene a fojas 19 dictamina que la incapacidad del recurrente "no es la resultante única del accidente sufrido en actos de servicios y su determinante no es por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo", por cuya circunstancia procede aprobar la resolución de referencia;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de referencia y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Pensión

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 42-F-937. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don José Fasanella; justificado su nacimiento (fs. 3), acreditado su matrimonio con doña María Magdalena Giovini (fs. 2), que del cómputo de fs. 11, resulta la prestación de 20 años, 11 meses y 23 días de servicios, de los cuales 5 años, 2 meses y 13 días son privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 12 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 12 vta., procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Magdalena Giovini de Fasanella, viuda del ex zapatero de la Policía de la Capital, don José Fasanella, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de diciembre de 1936), con el haber mensual de cincuenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos ($ 54,98 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 59 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;

descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

3.° Reservar la parte de la madre del causante hasta que ésta se presente en forma a requerir sus derechos.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.608. — 4.690. — Expte. 39.799 -F-937. — Dto. N.° 3.177. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 octubre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y cuatro pesos con noventa y ocho centavos ($ 54,98 m|n.) moneda nacional, a doña María Magdalena Giovini de Fasanella, viuda del ex zapatero de la Policía de la Capital, don José Fasanella; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte.31-G-934. — Probado con la partida de fojas 9, que la recurrente tiene 56 años, 10 meses y 6 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 22, la prestación de 28 años, 11 meses y 10 días de servicios de los cuales 20 años y 10 meses corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de fojas 23, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte y tres pesos con setenta y cuatro centavos ($ 223,74 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Vidal de García; Directora de la Escuela 219 de San Luis.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.609. — 4.691. — Expte. 40.301 -G-937. — Dto. N.° 3.178. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 223.74 m|n.) moneda nacional, a doña Sofía Vidal de García, Directora de la Escuela N.° 219 de San Luis; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 5 meses y 29 días de servicios según (fs. 32), y tiene 64 años, 3 meses y 5 días de edad, según (fs. 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello,

De conformidad con el dictamen legal de fojas 33, atento lo dispuesto por el precepto legal citado el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley y el Art. 50 de la 10.650.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y dos pesos ($ 162 m|n.) moneda nacional, a don Guillermo Gómez, guinchero de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del Art. 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 32, teniendo presente que esta Institución contribuirá con pesos 152,31 m|n., y la Ferroviaria con pesos 9,69 m|n. Previo al pago ratifique o rectifique el número de afiliado al personal Civil de la Administración que declara a fojas 13 por no concordar con el que se le atribuye a fojas 30.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.629. — 4.692. — Expte. 40.273 -G-937. — Dto. N.° 3.179. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y dos pesos (pesos 162 m|n.) moneda nacional, a don Guillermo Gómez, guinchero de la Aduana de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 102-G-934. — Probado con los informes médicos de fojas 33 y 37, que la imposibilidad física del recurrente existía cuando fué dado de baja; que del cómputo de fojas 35, resulta la prestación de 21 años, 6 meses y 11 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 38; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los Arts. 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta y ocho pesos con sesenta y un centavos ($ 78,61 m|n.) moneda nacional, a don Justino Guzmán; ex operario del Arsenal de Artillería de Marina de Zárate (M. de Marina).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del Art. 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que Justino Marcial y Justino Guzmán, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.625. — 4.693. — Expte. 40.359 -G-937. — Dto. N.° 3.180. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta y ocho pesos con sesenta y un centavos ($ 78,61 m|n.) moneda nacional, a don Justino Guzmán, ex operario del Arsenal de Artillería de Marina de Zárate (Ministerio de Marina); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado la presentación de un documento legal que acredite su identidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 5-H-937. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Sotero Herrán; justificado su matrimonio con doña Perpetua Pérez (fojas 3); acreditado el nacimiento de los hijos José María, Alfredo José y Pedro Pablo, con los certificados de fojas 5, 6 y 7; que del cómputo de fojas 18, resulta la prestación de 22 años, 1 mes y 11 días de servicios privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 20 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 18 vta., procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Perpetua Pérez de Herrán, José María, Alfredo José y Pedro Pablo Herrán; viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital don Sotero Herrán, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (10 de octubre de 1936), con el haber mensual de sesenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 66,44 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación: descontándose los cargos de los Arts. 8 y 9 en 24 meses y formularle al Poder Ejecutivo, el de la Ley 12.218. — Reservar la parte de la hija del primer matrimonio, Juana, hasta tanto se agregue la partida de matrimonio correspondiente.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.660. — 4.694. — Expte. 39.775 -H-937. — Dto. N.° 3.181. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 octubre del corriente año, acordando pensión de sesenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 66,44 m|n.) moneda nacional, a doña Perpetua Pérez de Herrán, José María, Alfredo José y Pedro Pablo Herrán, viuda e hijos del ex agente de la Policía de la Capital don Sotero Herrán; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 31 años, 6 meses y 7 días de servicios, y tiene 54 años, 3 meses y 12 días de edad, según fojas 26 y 1, que compensando la falta de edad, con el exceso de servicios llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 27 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de setecientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 745.50 m|n.) moneda nacional, a don Casimiro Vicente Isbert, ingeniero de la Dirección Nacional de Vialidad, afiliado número 31.956 al Registro del Personal Civil de la Administración.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.597. — 4.695. — Expte. 40.255-I-937. — Dto. N.° 3.182. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de setecientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 745.50 m|n.) moneda nacional, a don Casimiro Vicente Ibert, ingeniero de la Dirección Nacional de Vialidad (número 31.956 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 55-L-937. — Probado con la partida de fojas 63, el fallecimiento del jubilado, don Otto Lisio; justificado su matrimonio con doña Lucía Giachancho (fojas 65), así como el fallecimiento de la misma (fojas 64); acreditado el nacimiento de la hija Angiolina, con el certificado de fojas 66; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 71 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 72 vuelta; corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma y 54 de la 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Angiolina Lisio, hija del jubilado Otto Lisio, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de agosto de 1937), con el haber mensual de ochenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos ($ 84.93 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de fojas 72, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 67.84 y la Caja de Empresas Particulares con pesos 17.09.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.628. — 4.696. — Expte. 40.264-L-937. — Dto. N.° 3.183. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de ochenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos ($ 84.93 m|n.) moneda nacional, a doña Angiolina Lisio, hija del jubilado don Otto Lisio; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 49 años, 3 meses y 24 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 14, la prestación de 25 años, 3 meses y 11 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 15, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de doscientos cuatro pesos con noventa y dos centavos ($ 204.92 m|n.) moneda nacional, a don Pascual Longo, agente de investigaciones de la Policía de la Capital, afiliado número 11.399, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose cargo al Poder Ejecutivo por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.607. — 4.697. — Expte. 40.304-I-937. — Dto. N.° 3.184. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de doscientos cuatro pesos con noventa y dos centavos ($ 204.92 m|n.) moneda nacional, a don Pascual Longo, agente de investigaciones de la Policía de la Capital (número 11.399 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 53 años, 9 meses y 15 días de edad; justificado con el cómputo de fs. 10, la prestación de 25 años, y 5 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 11, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento setenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos ($ 178.88 m|n.) moneda nacional, a don Mariano López, cabo de la Policía de la Capital, afiliado número 1867 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándosele al P. Ejecutivo, el establecido por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.606. — 4.698. — Expte. 39.752-L-937. — Dto. N.° 3.185. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos ($ 178.88 m|n.) moneda nacional, a don Mariano López, cabo de la Policía de la Capital (número 1867 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 39, el fallecimiento del jubilado don Salustiano Limas; justificado su matrimonio con doña Emma María Maringolo (fojas 40) acreditado el nacimiento de la hija Rosa Natividad Limas (fojas 44); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 46 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 46 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Emma María Maringolo de Limas, y a doña Rosa Natividad Limas, viuda e hija del jubilado don Salustiano Limas, (fojas 35 y 36), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de agosto de 1937), con el haber mensual de noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 99.84 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, **descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.**

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.620. — 4.699. — Expte. 40.355-L-937. — Dto. N.° 3.186. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 99.84 m|n.) moneda nacional, a doña Emma María Maringolo de Limas y a doña Rosa Natividad Limas, viuda e hija del jubilado don Salustiano Limas; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Expte. 67-L-936. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de doña Regina Margarita Renner de Lema; justificado su matrimonio con don José Luis Lema (fojas 2); acreditado el nacimiento de los hijos, Regina Margarita y Miguel Angel, con los certificados de fojas 3 y 4; que del cómputo de fojas 11, resulta la prestación de 24 años, 3 meses y 13 días de servicios privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 10 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 12 vuelta; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Regina Margarita y Miguel Angel Lema, hijos de la ex maestra de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar número 12, doña Regina Margarita Renner de Lema; a partir de la fecha del fallecimiento de la causante (10 de septiembre de 1936), con el haber mensual de noventa y ocho pesos con veintidós centavos ($ 98.22 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago manifestar si el viudo no está incapacitado y acreditar legalmente que Margarita y Regina Margarita Renner de Lema, era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.634. — 4.700. — Expte. 34.309-L-937. — Dto. N.° 3.187. — Visto que la **Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,** eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acor-

dando pensión de noventa y ocho pesos con veintidós centavos ($ 98.22 m|n) moneda nacional, a doña Regina Margarita y Miguel Angel Lema, hijos de la ex maestra de la Escuela número 19 del Consejo Escolar número 12, doña Regina Margarita Renner de Lema; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 45 años, 5 meses y 10 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 12, la prestación de 25 años, 3 meses y 1 día de servicios, de los cuales 24 años, 4 meses y 5 días corresponde a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 13 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento veintinueve pesos con ochenta y nueve centavos ($ 129.89 m|n.) moneda nacional, a don Desiderio Lucero, agente de la Policía de la Capital, afiliado número 4581 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al P. E., el establecido por la Ley 12.218.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.605. — 4.701. — Expte. 40.306-L-937. — Dto. N.° 3.188. — Visto que la Junta de Administración de la C. Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento veintinueve pesos con ochenta y nueve centavos ($ 129.89 m|n.) moneda nacional, a don Desiderio Lucero, agente de la Policía de la Capital (número 4.581 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 19-M-937. — Probado con los informes médicos de fojas 18, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 12, la prestación de 25 años y 10 meses de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 13, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento once pesos con sesenta centavos ($ 111.60 m|n.) moneda nacional, a don Juan Antonio Mangia, ordenanza del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.645. — 4.702. — Expte. 40.265-M-937. — Dto. N.° 3.189. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento once pesos con sesenta centavos ($ 111.60 m|n) moneda nacional, a don Juan Antonio Mangia, ordenanza del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 102-M-937. — Probado con la partida de fojas 22, el fallecimiento del jubilado, don Francisco Montone; justificado su matrimonio con doña Jesús Fraga (fojas 23); acreditado el nacimiento de los hijos Pedro Eduardo y Argentina, con los certificados de fojas 24 y 25; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 30 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 30 vuelta, procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Jesús Fraga de Montone, Pedro Eduardo y Argentina Montone, viuda e hijos del jubilado don Francisco Montone, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de agosto de 1937), con el haber mensual de ochenta y tres pesos con ochenta centavos ($ 83.80 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.650. — 4.703. — Expte. 40.351-M-937. — Dto. N.° 3.190. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de ochenta y tres pesos con ochenta centavos ($ 83.80 m|n.) moneda nacional, a doña Jesús Fraga de Montone, Pedro Eduardo y Argentina Montone, viuda e hijos del jubilado don Francisco Montone; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 116-M-1936. — Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 48 años, 6 meses y 24 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 18, la prestación de 25 años, 2 meses y 17 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 19 vta.; corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de ciento cincuenta y siete pesos con veintinueve centavos ($ 157.29 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Mansilla, agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3°. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándosele los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formularle al P. E., el de la Ley 12.218; debiendo previo al pago presentar la partida de nacimiento. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.662. — 4704. — Expte. 39.825-M-1937. — Dto. N.° 3191. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de ciento cincuenta y siete pesos con veintinueve centavos ($ 157.29 m|n.) moneda nacional, a don Alberto Mansilla, agente de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 31, el fallecimiento del jubilado don Vicente Megna, justificado el nacimiento de sus hijas Yolanda, Juana y Ana Francisca Megna (fojas 30 y 34), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 27 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 41 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Yolanda Juana y Ana Francisca Megna, hijas del jubilado don Vicente Megna (fojas 22 y 24), con el haber mensual de ciento veintidós pesos con noventa y cuatro centavos ($ 122.94 m|n.), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de enero de 1937).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo manifestar previo al pago por que se excluye a María Esther Megna.

3.° — Reservar las partes correspondientes a Filomena Megna, por no estar acreditada su filiación, a Yolanda Juana, hasta que pida en legal forma y a Juan Alberto hasta que se presente gestionando sus derechos agregando su partida de nacimiento. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.664. — 4705. — Expte. 40.336-M-1937. — Dto. N.° 3192. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de ciento veintidós pesos con noventa y cuatro centavos ($ 122.94 m|n.) m|nacional, a doña Yolanda Juana y Ana Francisca Megna, hijas del jubilado don Vicente Megna; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo incluirse a la copartícipe Filomena Megna, por estar acreditada su filiación (fojas 33).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 21, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 33, la prestación de 27 años, 7 meses y 20 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 34, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento setenta y siete pesos con noventa centavos ($ 177.90 m|n.) moneda nacional, a don Conrado Catalino Olmedo, empleado de Correos y Telégrafos, afiliado número 16.576, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Noviembre 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

——

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.
118.603. — 4706. — Expte. 40.291-O-1937. — Dto. N.° 3193. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento setenta y siete pesos con noventa centavos ($ 177.90 m|n.) moneda nacional, a don Conrado Catalino Olmedo, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (número 16.576 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

——

Pensión

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 60-P-1937. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Rafael Páez, justificado su matrimonio con doña Juana Barbosa (fojas 2); acreditado el nacimiento de los hijos; Osvaldo Ramón, Juana Irene, María Elena, Rafael Honorio, Zulema Gregoria, Raúl Oscar y Luis María Francisco, con los certificados de fojas 3, 5, 7, 8, 9, 10 y 11); que del cómputo de fojas 19, resulta la prestación de 24 años, 8 meses y 3 días de servicios, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 21 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 20 vta.; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana Barbosa de Páez, Osvaldo Ramón, Juana Irene, María Elena, Rafael Honorio, Zulema Gregoria, Raúl Oscar y Luis María Francisco Páez, viuda e hijos del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, don Rafael Páez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de mayo de 1937), con el haber mensual de setenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 74.58 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formulándosele al P. E., el de la Ley 12.218; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Juana Sixta Barboza, Juana Barboza, Barbosa, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

——

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.
118.653. — 4707. — Expte. 39.904-P-1937. — Dto. N.° 3194. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre ppdo., acordando pensión de setenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos (pesos 74.58 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Barbosa de Páez, Osvaldo Ramón, Juana Irene, María Elena, Rafael Honorio, Zulema Gregoria, Raúl Oscar y Luis María Francisco Páez, viuda e hijos del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, don Rafael Páez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

——

Pensión

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Probado con la partida de fojas 23, el fallecimiento del jubilado don Guillermo Premhelter, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Elena Baur, fojas 26, que del resultado negativo de la publicación de edictos fojas 34 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 34 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elena Baur de Premhelter, viuda del jubilado don Guillermo Premhelter (fojas 14 y 16), con el haber mensual de ($ 95.04 m|n.) noventa y cinco pesos con cuatro centavos moneda nacional, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de julio de 1937).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Previo al pago manifieste si goza de otra pensión o jubilación y legalice las partidas de fojas 26 y 23. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

——

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.
118.633. — 4708. — Expte. 39.789-P-1937. — Dto. N.° 3195. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando pensión de noventa y cinco pesos con cuatro centavos ($ 95.04 m|n.) moneda nacional, a doña Elena Baur de Premhelter, viuda del jubilado don Guillermo Premhelter; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo requerirse de la interesada que en su oportunidad justifique por autoridad competente, cual es su verdadero nombre.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

——

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 17-P-1937. — Probado con la libreta de enrolamiento que el recurrente tiene 54 años y 11 meses de edad; justificado con el cómputo de fojas 24, la prestación de 30 años, 7 meses y 29 días de servicios, los que con la edad acreditada alcanzan al minimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado según resulta de fojas 24; y atento el dictamen legal de fojas 26; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y ocho pesos con siete centavos (pesos 148.07 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Cirio Juan Preissig; operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra (Afiliado N.° 39.998 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago acreditar legalmente, Juan, Carlos, Carlos Ciro, Juan Pressig; y Carlos Cirio Juan Pressig, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

——

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.
118.638. — 4709. — Expte. 40.275-P-1937. — Dto. N.° 3196. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y ocho pesos con siete centavos ($ 148.07 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Cirio Juan Preissig, operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra (N.° 33.998 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.
Probado con la partida de fojas 12, que el recurrente tiene 50 años, 1 mes y 7 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 10, la prestación de 27 años y 29 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 11, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa pesos con cincuenta y tres centavos (pesos 190.53 m|n.) moneda nacional, a don Fidelino Pérez, sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital, afiliado número 8466, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. formulándose cargo al P. E., por la Ley 12.218. Previo al pago deberá legalizar la partida de fojas 12. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

——

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.
118.663. — 4710. — Expte. 40.062-P-1937. — Dto. N.° 3197. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos con cincuenta y tres centavos ($ 190.53 m|n.) m|nacional, a don Fidelino Pérez, sargento del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

——

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

Expte. 50-P-1937. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 50 años y 4 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 13, la prestación de 28 años y 28 días de servicios, de los cuales 22 años, 6 meses y 28 días corresponden a funciones privilegiadas; y atento el dictamen legal de fojas 19 vuelta; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento diez y seis pesos con treinta y tres centavos ($ 116.33 m|n.) moneda nacional, a don Buenaventura Pereyra, cabo de la Prefectura General Marítima.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Ventura y Buenaventura Pereyra, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.639. — 4711. — Expte. 39.614-P-1937. — Dto. N.° 3198. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 29 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento diez y seis pesos con treinta y tres centavos ($ 116.33 m|n.) moneda nacional, a don Buenaventura Pereyra, cabo de la Prefectura General Marítima; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse del interesado que la información sumaria judicial que se pide en la misma, sobre acreditación de nombres sea en la forma que se indica a fojas 19.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 19 años, 5 meses y 4 días de servicios, según fojas 15; y tiene 77 años, 15 días de edad, según fojas 3; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. — Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 16, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y tres pesos con setenta centavos ($ 163.70 m|n.) moneda nacional, a don Mariano Panci, carpintero en el Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de La Plata.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 29 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.598. — 4712. — Expte. 40.303-P-1937. — Dto. N.° 3199. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y tres pesos con setenta centavos ($ 163.70 m|n.) moneda nacional, a don Mariano Panci, carpintero en el Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de La Plata; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fojas 47, el fallecimiento del jubilado don Hildebrando Piaggio; justificado su matrimonio con doña Aurora Rinessi (fojas 54), así como el fallecimiento de ésta (fojas 50), acreditado el nacimiento de la hija legítima Julieta Dolores Piaggio (fs. 37); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 56), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 53 vuelta; corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Julieta Dolores Piaggio, hija legítima del jubilado don Hildebrando Piaggio (fojas 19 y 21), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (1.° de septiembre de 1935), con el haber mensual de ciento cuarenta y seis pesos con veinte centavos ($ 146.20 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente, previo al pago que Andrea Aurora y Aurora Rinessi, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.649. — 4713. — Expte. 40.358-P-1937. — Dto. N.° 3200. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de ciento cuarenta y seis pesos con veinte centavos ($ 146.20 m|n.) moneda nacional, a doña Julieta Dolores Piaggio, hija legítima del jubilado don Hildebrando Piaggio; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Fijando normas para la aplicación de la Ley N.° 12.544 de moratoria hipotecaria.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

16.241. — 4021. — Visto la necesidad de fijar normas para la aplicación de la Ley N.° 12.544.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Notificaciones

Artículo 1.° — (Ley N.° 12.544, art. 7.°). — La opción por una de las formas de pago previstas en los artículos 5.° y 6.° de la ley, será notificada por el deudor al o a los acreedores con domicilio en el país, mediante telegramas colacionados que expedirán las Oficinas de Correos y Telégrafos de la Nación.

Art. 2.° — También podrá notificarse por medio de telegramas colacionados al o a los acreedores con domicilio en el país.

1.° La opción del deudor por el cumplimiento del contrato (Ley número 12.544, art. 1.°, Inc. e);
2.° Las amortizaciones adicionales que el deudor se proponga hacer (Ley N.° 12.544, art. 10);
3.° La opción del deudor por un préstamo especial de conversión a ser acordado por el Banco Hipotecario Nacional (Ley N.° 12.544, art. 13);
4.° La circunstancia de no haber obtenido el préstamo solicitado al Banco y la consiguiente opción del deudor por una de las formas de pago previstas en los artículos 5.° y 6.° de la ley (Ley N.° 12.544, art. 22).

Art. 3.° — Los telegramas colacionados a que se refieren los artículos anteriores serán aceptados sin cargo para los remitentes.

La Dirección General de Correos y Telégrafos realizará las operaciones de contabilidad y cargo aplicando el mismo procedimiento fijado en el Decreto número 95.055 del 20 de noviembre de 1936.

Art. 4.° — A los fines de la estadística hipotecaria permanente (Ley número 12.318, art. 4.°), la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación remitirá a la Casa Central del Banco Hipotecario Nacional una copia de los telegramas colacionados a que se refieren los artículos precedentes.

Prórroga de los efectos de la inscripción

Art. 5.° — (Ley N.° 12.544, art. 12). — El Registro de la Propiedad considerará comprendidos en la ley, a los efectos de la prórroga de la inscripción, a todas las hipotecas en vigor constituídas con anterioridad a la vigencia de la Ley N.° 11.741.

La prórroga de la inscripción de estas hipotecas hasta el 31 de diciembre de 1950 se operará de pleno derecho, sin necesidad de nueva inscripción.

Préstamos especiales de conversión del Banco Hipotecario Nacional

Art. 6.° (Ley 12.544, art. 13). — Para poder gestionar del Banco Hipotecario Nacional un préstamo especial de conversión, es necesario que concurran las siguientes condiciones:

1.° Que el deudor esté comprendido en el artículo 1.° de la ley, es decir, que su obligación hipotecaria sea anterior a la entrada en vigor de la Ley número 11.741, y que no exista a su respecto ninguna de las causas de exclusión enumeradas en el mismo artículo;
2.° Que el deudor esté comprendido en el artículo 2.° de la ley, es decir, que sea deudor de obligaciones hipotecarias de pago íntegro o pagaderas en cuotas que, por año, excedan del 10 o|o del capital originario, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9.° de este decreto;
3.° Que los bienes hipotecados sean inmuebles urbanos edificados o predios rurales en explotación;
4.° Que el capital adeudado y garantizado por dichos bienes al caducar la Ley número 12.310, no exceda, en su conjunto, de m$n. 15.000 en el caso de inmuebles urbanos edificados y de m$n. 20.000 en el de inmuebles rurales en explotación. Para determinar estas cantidades, se computarán todas las obligaciones garantizadas por el bien, con inclusión, también, de las hipotecas del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 7.° (Ley N.° 12.544, art. 16). — Para que el Banco Hipotecario Nacional pueda dar curso a las solicitudes de préstamos especiales de conversión, es necesario:

1.° Que el deudor haya presentado su solicitud al Banco, por lo menos 60 días antes de la fecha en que según el artículo 9.° de la ley debe comenzar la amortización de la deuda que desea convertir;
2.° Que el deudor compruebe haber notificado al acreedor su opción por el préstamo especial, por lo menos 90 días antes de la fecha señalada para el comienzo de la amortización.

Si el deudor no hubiese observado los plazos a que se refieren los dos incisos precedentes, el Banco sólo podrá dar trámite a la solicitud, mediando consentimiento expreso del acreedor.

Las solicitudes podrán presentarse antes del término a que se refiere el inciso 1. de este artículo, pero el Banco estará facultado para diferir hasta entonces el trámite.

No se admitirán solicitudes de préstamos especiales de conversión después del 31 de diciembre de 1941.

Art. 8.° — Las solicitudes de préstamos ordinarios, actualmente en trámite en el Banco Hipotecario Nacional, podrán transformarse en solicitudes de préstamos especiales de conversión, si concurren las condiciones enumeradas en el artículo 6.° de este decreto.

Al efecto el interesado deberá:

1.° Solicitar esa transformación por lo menos sesenta días antes de la fecha señalada por la ley, para comenzar la amortización de la deuda que desea convertir;
2.° Comprobar que ha notificado al acreedor su opción por el préstamo especial, por lo menos noventa días antes de la fecha fijada para el comienzo de la amortización.

Si el interesado no hubiese observado los plazos a que se refieren los incisos precedentes, el Banco sólo podrá acordar la transformación de la solicitud, mediando consentimiento expreso del acreedor.

Después del 31 de diciembre de 1941, no se admitirán solicitudes de transformación.

Art. 9.° (Ley N.° 12.544, art. 13). — Si el deudor de una obligación comprendida en el artículo 2.° de la ley (obligación de pago íntegro o amortizable mediante cuotas anuales mayores del diez por ciento del capital originario), también lo fuese de otra hipoteca, constituída sobre el mismo inmueble, pero sometida al régimen del artículo 3.° de la ley (amortizable en cuotas anuales no mayores del diez por ciento del capital originario), y siempre que a

deuda total que grave el inmueble no exceda de los máximos mencionados en el artículo 6.° de este decreto y concurran las demás condiciones para que se pueda otorgar un préstamo de conversión, éste podrá comprender también la hipoteca amortizable en pequeñas cuotas.

Art. 10. (Ley N.° 12.544, artículos 13 y 23). — Los préstamos especiales de conversión que conceda el Banco Hipotecario Nacional, serán acordados en Cédulas Hipotecarias Argentinas, en las condiciones que se fijen con arreglo a las disposiciones pertinentes de su Ley Orgánica.

Los préstamos no podrán exceder, salvo lo indicado en el artículo 11, de m$n. 20.000 valor nominal en cédulas, tratándose de bienes rurales en explotación y de m$n. 15.000 valor nominal, en cédulas, tratándose de inmuebles urbanos edificados.

Art. 11. (Ley N.° 12.544, art. 15). — El monto de los préstamos podrá comprender, a más de la cantidad necesaria para cancelar total o parcialmente las obligaciones hipotecarias que gravan el inmueble, el importe de los gastos que origine la nueva hipoteca, entendiéndose por tales los honorarios de escribano y el sellado de la escritura.

Art. 12. (Ley N.° 12.544, art. 15). — Los préstamos especiales se acordarán sobre el o los inmuebles ofrecidos en garantía hasta el 65 o|o de la tasación que el Banco practicará, conforme a sus reglamentos.

Si el valor de los inmuebles gravados con la o las hipotecas que se desean convertir no alcanzara para garantizar un préstamo de conversión suficiente para tal objeto, el Banco podrá aceptar otros inmuebles que el deudor ofrezca en garantía.

Art. 13. (Ley N.° 12.544, art. 14). — Si las deudas hipotecarias que graven los mismos inmuebles no pudiesen ser convertidas totalmente mediante el préstamo, por no permitirlo el valor de los bienes ofrecidos en garantía o por otras causas, el Banco paralizará el trámite del pedido, salvo:

1.° Que el deudor asuma la obligación de pagar en efectivo, en el momento de escriturar el nuevo préstamo, el saldo no cubierto de su deuda; o

2.° Que el o los acreedores convengan con el deudor alguna otra modalidad para el pago del saldo que quede a su favor, teniendo en cuenta que la hipoteca a constituirse en favor del Banco será de primer rango; y

3.° Siempre que, en ambos casos, sea verosímil, a juicio del Banco, que el deudor se hallara en condiciones de cumplir la obligación asumida, el Banco podrá exigir en cualquier estado del trámite, que dicho cumplimiento sea asegurado en una forma que considere eficaz.

El Banco fijará el plazo y la forma en que el deudor deberá asumir la obligación a que se refiere el inciso 1.°, de este artículo o comprobar la convención celebrada con los acreedores, prevista en el inciso 2.°.

Art. 14. (Ley N.° 12.544, art. 23). — Las disposiciones vigentes en el Banco Hipotecario Nacional, para los préstamos ordinarios, regirán también para los préstamos especiales de conversión.

El Banco determinará los detalles de su trámite, simplificándolo en lo posible, mediante el uso de formularios, que facilitará a los interesados.

Art. 15. — En cualquier estado del trámite, el Banco Hipotecario Nacional, podrá exigir que se actualicen los certificados de deuda que le hubiese presentado el deudor.

Art. 16. (Ley N.° 12.544, art. 22). — Si el Banco resolviese no acordar el préstamo especial de conversión solicitado, podrá notificarlo al deudor mediante telegrama colacionado.

A estos telegramas les será aplicable lo dispuesto en el artículo 3.°, del presente decreto.

Art. 17. (Ley N.° 12.544, art. 24). — El Registro de la Propiedad y las oficinas nacionales recaudadoras de impuestos, tasas de servicios, contribuciones de mejoras, etc., así como las de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de las municipalidades de los Territorios Nacionales, darán curso a las actuaciones relacionadas con la transformación de las hipotecas particulares en préstamos especiales de conversión del Banco Hipotecario Nacional, libres de sellado y de todo otro gravamen, y expedirán libres de sellado los certificados que al efecto les sean requeridos.

El Registro de la Propiedad inscribirá, sin cargo, las nuevas hipotecas constituídas en favor del Banco Hipotecario Nacional, para garantizar los préstamos especiales de conversión como asimismo las que se constituyan en favor de particulares en conexión con tales préstamos.

Los interesados acreditarán su personería exhibiendo un certificado de trámite expedido por el Banco Hipotecario Nacional.

Disposiciones varias

Art. 18. — Por conducto del Departamento del Interior, se solicitará el concurso de los señores Gobernadores de Provincias, para asegurar en lo posible la aplicación uniforme de la Ley N.° 12.544, en todo el territorio de la República.

Art. 19. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, etc.

ORTIZ. — P. Groppo. — D. Taboada.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 18

51.039—Obra inédita.
51.040—Obra inédita.
51.041—Cuarto creciente. Narraciones y leyendas. 160 págs. Moisés Zevi. (Fernando de Lerma). El autor. Bs. Aires, 1938.
51.042—Obra inédita.
51.043—Llantos de piba. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Alberto Godoy. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
51.044—Sufro en silencio. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Alberto Godoy. Julio Korn. Rosario, 1937.
51.045—Obra inédita.
51.046—Obra inédita.
51.047—Obra inédita.
51.048—Cátedra y Clínica. Año V. N.° 47. Octubre 1938. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e Industrial. Buenos Aires, 1938.
51.049—Quiéreme siempre. Foxtrot. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique D'Errico. Casa Romano. Rosario, 1938.
51.050—Ensueño ideal. Vals canción. Versos. 1 pliego, 2 págs. Enrique D'Errico. Casa Romano. Rosario, 1938.
51.051—Obra inédita.
51.052—Obra inédita.
51.053—Obra inédita.
51.054—Oficio judicial.
51.055—Sarita. Vals. Música. 1 pág. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.056—Sevilla. Paso doble. Música. 1 pág. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.057—El nazismo en el Brasil. Proceso del Estado Corporativo. 220 páginas. Pedro Motta Lima. José Barboza Mello. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.058—Rey negro. Novela bárbara. 278 págs. Traducción de Luis Onetti Lima. Coelho Netto. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.059—¡Qué...! Versos. 192 págs. José Antonio Garfián. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.
51.060—El camión 49. 160 págs. John Traben. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.
51.061—La falsa coartada. 125 págs. Traducción de Roberto D'Elio. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
51.062—Obra inédita.
51.063—Obra inédita.
51.064—Obra inédita.
51.065—El grito de la resonancia y las fábulas del jilguero. 220 págs. Julio Lamrod. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1938.
51.066—Obra inédita.
51.067—Güemes y sus gauchos. Zamba. Faz A. Letra de Evaristo Fratantoni y Hilario Cuadros. Int. Los trovadores de Cuyo. — Faz B: La generala. Triunfo. Letra de Julio Quintanilla y Hilario Cuadros. Música de Hilario Cuadros. Int. Los Trovadores de Cuyo. Disco N.° 21.106. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.068—Idilio callejero. Faz A: (Empataron tres a cero). Diálogo cómico destcatralizado. Letra y música de Rafael Buono. Int. dúo cómico "Buono - Striano" con acomp. de piano, guitarras y acordeón. — Faz B: La enfada. Ranchera cómica bailable. Letra y música: Rafael Buono. Int. dúo cómico "Buono - Striano" con acomp. de piano, guitarras y acordeón. Disco N.° 25.050. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.069—El testarudo. Gato. Faz A. Letra de Hernán Videla Flores. Música de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acompañamiento de arpa y guitarras. — Faz B: Ando queriendo una rosa. Tonada del folklore cuyano. Letra arreglo de Hernán Videla Flores. Música arreglo de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acomp. de arpa y guitarras. Disco N.° 21.084. Editor e impresor: Industrias Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.070—Entre San Juan y Mendoza. Faz A. (Cueca del curao). Cueca. Letra de Carlos Montbrun Ocampo. Música de Hernán Videla Flores. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores, con acompañamiento de arpa y guitarras. — Faz B: La tupungatina. Tonada. Letra y música: Cristino Tapia. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco N.° 21.085. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.071—Ventanita de arrabal. Faz A. Tango. Letra de Pascual Contursi. Música de Antonio Scatasso. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. — Faz B: El poncho del amor. Tango. Letra de Alberto Vacarezza. Música de Antonio Scatasso. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.953. Editor e impresor: Industrias Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.072—Los juramentos. Faz A. Tonada punteada del folklore cuyano. Letra transcripción de Carlos Montbrun Ocampo. Música transcripción de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acomp. de guitarras. — Faz B: Así ha'i ser. Cueca. Letra de Hernán Videla Flores. — Música de Carlos Montbrun Ocampo. Int. dúo cuyano Ocampo-Flores con acomp. de guitarras. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 21.083. Buenos Aires, 1938.
51.073—El adiós. Faz A. Tango canción. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Maruja Pacheco Huergo. Int. Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. — Faz B: Tarde de lluvia. Habanera. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Italo Zangri. Int. Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.689. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.074—La gayola. Faz A. Tango. Letra de Armando Tagini. Música de Rafael Tuegols. Int. Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. — Faz B: Alma de loca. Tango. Letra de J. Font. Música de Guillermo Cavazza. Int. Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.952. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.075—Chumbale los perros. Canción. Faz A. Letra de Claudio Martínez Paiva. Música de Abel Fleury. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. — Faz B: De mi lo espere. Vals. Letra y música de Néstor Feria. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. Disco N.° 16.421. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.076—Violeta. Vals. Faz A. Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio. Int. Ignacio Corsini y su acomp. de guitarras. — Faz B: Siete lágrimas. Canción. Letra de Héctor Pedro Blomberg. Música de Enrique Maciel. Int. Ignacio Corsini con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.679. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.077—La noche que me esperes. Vals con estribillo. Faz A. Letra y Música de Juan Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Rincón florido. Tango con estribillo. Letra Oscar Lomuto. Música de Zayra Caniceba. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5057. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.078—Condena. Tango con estribillo. Del film "Melodías Porteñas". Faz A. Letra Francisco Pracánico. Música de Enrique S. Discépolo. Int. F. Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Amaneciendo. Ranchera con estribillo. Letra de Luis Casanova. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5056. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.079—Sueño de amor. Vals con estribillo. Faz A. Letra de Angel Greco. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Indiferencia. Tango con estribillo. Letra de Juan Carlos Thorry. Música de Rodolfo Biaggi. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5066. Editor e impresor: Ind. Eléct. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.080—Historia sentimental. Milonga. Faz A. Música de Humberto Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Filomena. Paso doble con estribillo. Letra de Federico

Ruiz, Guillermo Posadas y G. Ross. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5065. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.081—Estudiantina. Vals con estribillo. Faz A. Letra y música de Ernesto Lecuona. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5036. Faz B: Copos de nieve. Tango con estribillo. Letra de Enrique Gaudino. Música de Raúl Cuello Rodríguez. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.082—Viejo callejón. Tango. Faz A. Música de David Bolia. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Morita. Paso doble con estribillo. Letra y música de Miguel Bucino. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5042. Editor tor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1937.

51.083—Tócame un fox, Manolo. Fox-trot con estribillo. Faz A. Letra y música: Andrés Calvety. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Faz B: Jamás podré olvidarte. Vals con estribillo. Letra de Mario C. Gomila. Música de Julio De Caro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5044. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.084—Milonga de antaño. Milonga. Faz A. Música de Francisco Rofrano. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz B: Yo quiero una mujer. Polca con estribillo. Letra y música de Héctor Marcó. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5045. Editor e impresor: Inddustrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.085—Y...se fué la vieja. Tango con estribillo. Faz A. Letra y música de Miguel Buccino. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B: Picarona. Ranchera con estribillo. Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Antonio Cipolla. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5049. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.086—El acomodo. Tango. Faz A. Música de Edgardo Donato. Int. F. Canaro y su orquesta típica. — Faz B: El flamenco. Paso doble. Música de José Bayarri. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5058. Editor e impresor: Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.087—Nuestra España. Año 1.°, N.° 14. Octubre 1938. Periódico. Domingo García. Río Gallegos, 1938.

OCTUBRE 19

51.088—Obra inédita.

51.089—Obra inédita .

51.090—Epístola al alumnado. 20 páginas. Antonio F. A. Pedrotta. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.091—Obra onédita.

51.092—Obra inédita.

51.093—Obra inédita.

51.094—Semillas de luz. (Cinco ensayos teatrales). 253 páginas. Antonio F. Marcelino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1926.

51.095—Ensueño ideal. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Manuel Vega. Luis Romano. Buenos Aires, 1938.

51.096—Piedad Señor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Hernández. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

51.097—Historia de la Provincia de Córdoba. 109 páginas. G. Ellauri Obligado. El autor. Córdoba, 1938.

51.098—Gaceta de la Provincia. Año I. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Adolfo J. Luna. Egidio Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1938.

51.099—Almidón del país. Estilo criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.100—Almidón del país. Estilo criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Angel Greco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.101—Aquí estoy porque he venido. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto H. Acuña. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.102—Aquí estoy porque he venido. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Dizeo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.103—Auto caricatura. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Dizeo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.104—Auto caricatura. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto H. Acuña. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.105—Así h'ai ser. Cueca. Música. 1 pliego, 2 páginas. Carlos Montbrun Ocampo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.106—Así h'ai ser. Cueca. Letra. 1 pliego, 2 páginas. H. Videla Flores. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.107—Al rasguear de las guitarras. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Virgilio R. Carmona. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.108—Al rasguear de las guitarras Zamba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Virgilio R. Carmona. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.109—Carriego. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Marianito Mores. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.110—Carriego. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Julio J. Nelson. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.111—Cebollita. Tango callejero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lito Bayardo y Julio Medrano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.112—Cebollita. Tango callejero. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lito Bayardo y Julio Medrano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.113—Déjame. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein y Carlos Zárate. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.114—Déjame. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Luis Rubistein y Carlos Zárate. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.115—Milonga querida. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lito Bayardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.116—Milonga querida. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Larenza. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.117—Una promesa. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Cortese. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.118—Una promesa. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Gaudino. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

51.119—Trámite administrativo.

51.120—Obra inédita.

51.121—Revista Nosotros. Año III. Septiembre 1938. N.° 30. Periódico. Alfredo A. Bianchi. Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1938.

51.122—Vaso de emociones. Poesías. 88 páginas. Domingo Alberto Blunno. El autor. Buenos Aires, 1938.

51.123—Obra inédita.

51.124—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra. Yerma. La Zapatera Prodigiosa. 192 páginas. Feedrico García Lorca. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.125—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra: Melpómene. 152 páginas. Arturo Capdevila. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.126—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra. Corydon. 164 páginas. André Gide. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.127—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra. Cristóbal Colón. El Quijote del Océano. Traducción de Asensio Eugenio. Jakob Wassermann. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.128—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario Ley 11.723) de la siguiente obra; La Locura de Almayer. 204 páginas. Traducción de Rafael Marquina. Joseph Conrad. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.129—La muerte del pequeño burgués. 216 páginas. Traducción de Luis de Vivar. Franz Werfel. Edit. Losada. Buenos Aires, 1938.

51.130—Incendio. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arturo de Bassi. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.131—La sucursal. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Spátola. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.132—Sin rencor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Hector A. Gérard. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.133—Sin rencor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.135—Mastro Peppino. Tarantella. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvo Basirico. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.135—Mastro Peppino. Tarantella. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José J. Timpone. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.136—Capricho cubano. Bolero. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Cuello Rodríguez. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.137—Capricho cubano. Bolero. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Gaudino. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.138—Callejón andaluz. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. D. Cauvilla Prim. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.139—Callejón andaluz. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario C. Gomila. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.140—Llamaradas. Tango canción. — Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Di Cicco. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.141—Llamaradas. Tango canción. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Atilano Ortega Sanz. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.142—Pa'mover las tabas. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvo Basiricó. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.143—Pa'mover las tabas. Ranchera. Letra 1 pliego, 2 páginas. José J. Timpone. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.144—Tu engaño. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. L. E. Baigorri. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.145—Tu engaño. Tango. Música, 2 páginas. L. E. Baigorri. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.146—Lo mismo da. Tango. Letra. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Anania y Antonio Blanco. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.147—Lo mismo da. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.148—Mari-Rosa. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.149—Mari-Rosa. Vals. Música. 1 piego. 2 páginas. Eusebio Giorno. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.

51.150—Declaración por reimpresión. — (Art. 9 "in fine". Decreto Reglamentario, Ley 11.723) de la siguiente obra: Rosario al sol. 180 páginas. Traducción de Magda Donato. Francis Jammes. Espasa Calpe Argentina S. A., Buenos Aires, 1938.

51.151—Darom (Sur). Octubre 1938. Periódico. Isaías Goldestein. Buenos Aires, 1938.

51.152—Corazón. Revista literaria. Año I, N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Horacio Olivera. Buenos Aires, 1938.

51.153—Obra inédita.

51.154—Obra inédita.

51.155—Las corrientes atmosféricas de la Patagonia y su posible utilización en la electrosiderurgia y otros fines industriales. (Informe preliminar). 19 páginas. Romeo Croce. Edit. Museo Argen. de Ciencias Naturales. Buenos Aires, 1938.

51.156—Obra inédita.

51.157—Obra inédita.

51.158—Obra inédita.

51.159—Higiene y salud. Año I, N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.160—La Ley. Periódico. 1.° setiembre 1938. Periódico. Gerónimo Remorino. Buenos Aires, 1938.

51.161—La Sagrada Familia. Crítica de la Crítica-Crítica. 314 páginas, Traducción de Carlos Liacho. Carlos Marx y Federico Engels. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.162—Amazonia misteriosa. Novela. 205 páginas. Traducción de Benjamín de Garay, Gastón Cruls. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

51.163—La edad despareja. Novela. 246 páginas. Enrique Amorín. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1838.

51.164—Historia del Nazismo. Nacimiento del tercer Reich. 391 páginas. Traducción por Politor. Konrad Heidem. Edit. Cláridad. Buenos Aires, 1938.

51.165—Obra inédita.

51.166—Obra inédita.

OCTUBRE 20

51.167.—El grave problema de la leche en Buenos Aires. Su solución. 102 págs. Juan Pozzetta. — Lib. del Colegio S. A. Buenos Aires, 1938.

51.168—Obra inédita.

51.169—El Naturista. Año 1. N.° 3. Octubre 1938. Periódico. José Rodríguez. Buenos Aires, 1938.

41.170—Obra inédita.

51.171—Bourree. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1928.

51.172—Cajita de Música. 1.ª edición. Música para guitarra. 2 págs. Isaías. Savio. El autor. Buenos Aires, 1929.

51.173—Mazurka. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. Romero y Fernández. Buenos Aires, 1930.

51.174.—Allegro. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. Romero y Fernández. — Buenos Aires, 1931.

51.175—Murmullos. Preludio. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1930.

51.176—Pequeña Romanza. 1.ª edición. Música para guitarra. 2 págs. Isaías Savio. El autor. Buenos Aires, 1930.

51.177—Caminos y Transportes. Agosto 1938. Periódico. Felipe Centelles. Buenos Aires, 1938.

51.178—Obra inédita.

51.179—Silvano Ponce. 206 págs. Delfor B. Méndez. El autor. La Plata, 1938.

51.180—Obra inédita.

51.181—Obra inédita.

51.182—Obra inédita.

51.183—Argentina Postal. Año 11. Número 6. Julio a septiembre 1938. Periódico. Guillermo J. Sardá. Buenos Aires, 1938.

51.184—Obra inédita.

51.185—Fué una quimera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. F. F. Ríos. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.

51.186—Obra inédita.

51.187—Negocios. Año 1. N.° 6. Agosto 1938. Periódico. Antonio C. Lofiego. Buenos Aires, 1938.

51.188—Obras inédita.
51.189—Obras inédita.
51.190—Contrato.
51.191—Sur. Septiembre 1938. Año VIII. Periódico. Victoria Ocampo. Bs. As., 1938.
51.192—El Interior. Año XIII. N.° 653. Agosto 1938. Periódico. José Hermida. Las Heras (Santa Cruz), 1938.
51.193—La Guía. Año 1. N.° 1, Octubre 1938. Periódico. Pedro F. M. de Nigris. Chacabuco (Prov. de Bs. As.), 1938.
51.194—Ritmo. Año 2. N.° 18. Septiembre 1938. Periódico. Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca, 1938.
51.195—El Progreso. Año 1. N.° 2. Octubre 1938. Periódico. Juan Bautista Darrciux. Cipolletti, 1938.

51.196—Piedad señor. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Fernando Fontanilla. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
51.197—Sacrificio. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Letra. M. Romina L. de Castro. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
51.198.—Sacrificio. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. A. E. Castro. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
51.199—Guía del Rentista. Año XVI. N.° 90. Octubre 1938. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

51.200—Obra inédita.
51.201—Biografía del hombre. 285. páginas. Carlos Lugo. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.202—Obra inédita.

51.203—Tráfico y Comunicaciones. Año 1. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. Francisco Saá (h.). Buenos Aires, 1938.
51.204—Obra inédita.
51.205—Soy un pobre presidiario. Faz A. Paso doble. Música de Cams. Torres y Montorio. Int. Trío Los Nativos. — Faz B: Formemos pareja. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Los Nativos. Disco N.° 2051. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeon. Buenos Aires, 1938.
51.206—¿Qué será?. Canción Faz A. Letra de Pepe Guizar. Música de Tito Guizar. Int. Tito Guizar con acomp. de orquesta González Prado
Poco a poco. Canción. Faz B: Letra y música de Tito Guizar. Int. Tito Guizar con acomp. de orquesta González Prado. Disco N.° 14.540. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeon. Buenos Aires, 1937.
51.207—¡Paciencia!. Tango. Faz A. Letra de Francisco F. Gorrindo. Música de Juan D'Arienzo. Int. Héctor Palacios con acomp. de guitarras. — Faz B: Dónde vamos a parar. Milonga tangueada. Letra y música de Angel Greco. Int. Héctor Palacios con acomp. de guitarras. Disco N.° 14.161. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.208—El blanco y negro. Milonga. Faz A. Letra de Fernán Silva Valdez. Música de Néstor Feria. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. Faz B: Quisiera escribirte. Canción. Letra de José Ramón Luna. Música de Agustín Irusta. Roberto Fugazot y Lucio Demare. Int. Néstor Feria con acomp. de guitarras. Disco N.° 16.420. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. As., 1937.
51.209—Primavera. Faz A. Vals del film Melodías Porteñas. Letra y Música de Enrique S. Discépolo. Int. Amanda Ledesma con acomp. de un trío típico. — Faz B: Condena. Tango del film Melodías Porteñas. Letra de Francisco Pracánico. Mús. de Enrique S. Discépolo. Int. Amanda Ledesma con acomp. de un trío típico. Disco N.° 14.650. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
52.210—Virgencita. Canción. Faz A. Letra de Nenette Noriega. Música de Tito Guizar. Int. Tito Guizar con acomp. de orquesta González Prado. — Faz B: Labios rojos. Canción. Letra de Nenette Noriega. Música de Tito Guizar. Int. Guizar con acomp. de orquesta Gonzalez Prado. Disco número 14.541. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeon. Buenos Aires, 1937.
51.211—El poncho gateao. Faz. canción. Letra de Salvador Riese. Música de Carlos V. G. Flores. Int. Dúo Ruiz-Acuña con acomp. de guitarras. — Faz B: La querencia. Canción campera. Letra y Música de Santiago H. Roca. Disco N.° 10.507. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.212—El día que yo pueda. Faz A. Tango. Letra. de C. Esteban Flores. Música de Francisco Canaro. Int. Ada Falcón con acomp. de orquesta Francissco Canaro. — Faz B: Esperar. Vals del film "Mateo". Letra y música de Enrique Discépolo. Int. Ada Falcón con acomp. de Orquesta Francisco Canaro. Disco N.° 11.264. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. 1937.

51.213—Flor de cardo. Faz A. canción criolla del film Nobleza Gaucha. Letra de H. Manzi y Sebastián Piana. Int. Venturita López Piriz con acomp. de cuarteto. — Faz B: Pluma de nido. canción campera. Letra de H. Manzi y Sebastian Piana. Int. Venturita López Piriz con acomp. de cuarteto. Disco N.° 11.670. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.214—Paloma mía. canción. Faz A. Letra de Héctor Pedro Blomberg. Música de Enrique Maciel. Int. Domingo Conte con acomp. de guitarras. — Faz B: Rosalía hay que hacer economía. Canción. Letra y música de Raimundo Cabarcos. Int. Domingo Conte con acomp. de guitarras. Disco número 14.056. edictor e imresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.215—La serenata. Faz A. Vals. Música de Olivier Metra. Int. Trío Los Nativos. — Faz B: Una sonrisa. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Trío Los Nativos. Disco número 2052. Editor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Bs. Aires, 1938

OCTUBRE 21

51.216—Obra inédita.
51.217—Obra inédita.
51.218—Obra inédita.
51.219—Tramitación administrativa.
51.220—Obra inédita.
51.221—Proclama. Año VIII. N.° 2248. Octubre 1938. Periódico. Silvano Gramajo Gauna. Salta, 1938.
51.222—Eva Lavalliere. Biografía 230. págs. Angélica Fuselli. Edit. Serviam. Buenos Aires, 1938.
51.223—Contrato.
51.224—Anestesia regional en odontología. 80 págs. Dr. Emilio A. Boyé. Mayon Ltda. Buenos Aires, 1938.
51.225—La Cholita. Faz A. Bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Disco N.° 564. — Faz B: Mi destino. Huaiño. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.226—La chuquisaqueña. cueca boliviana. Faz A. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. — Faz B. Cuando sucumba, bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su orquesta típica boliviana. Disco N.° 563. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.227—Obra inédita.
51.228—Huachitorito. Danza religiosa. Faz A. Letra y música y recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. — Faz B: Cerca del amanecer. Cueca Yaveña. Música reconp. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz Int. Conjunto Humahuaca. Disco número 590. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.229—Hace 15 noches. Bailecito de la quebrada. Faz A. Letra y Música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y J. M. Ruiz. Int. conjunto Humahuaca. — Faz B: El chingolito correo. Chilena. Letra. y música de Luis D. Mario. Int. Cojunto Humahuaca. Disco N.° 591. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Airez, 1937.

51.230—Cholita. Carnaval de Humahuaca. Letra y música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Faz A. Faz B: Boquita colorada. Zamacueca. Letra y música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Disco número 592. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.231—Ay' en Chile. Chilena. Faz A. Letra y música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Faz B: La tablada. Chacarera Jujeña. Música recop. y arreglo de J. Torres Aparicio y José M. Ruiz. Int. Conjunto Humahuaca. Disco N.° 593. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.232—Sólo por tu amor. Faz A. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella; acordeón y guitarra. — Faz B. Yo no me caso. Polca. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massibrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 698. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.233—Cantar y bailar. Faz A. Tarantella. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella. — Faz B. Dulce ilusión. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 696, editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.234—Mi maja. Paso doble, faz A. Música de Ardente Aielo. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra, — Faz B: Me gustan las buenas mozas. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Disco N.° 693, editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales. Odeón. Buenos Aires, 1937.

51.235—En pago ajeno. Faz A. Ranchera. Música de Miguel Buchino. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. — Faz B. Olé' chiquiya. Paso doble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio-Caldarella; acordeón y guitarra. Editor e impresor, Ind. Eléctr., Odeón. Disco N.° 699. Buenos Aires, 1937.
51.236—La chiriguana. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su trío norteño. — Faz. B. Nay no po che. Chacarera. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 493. Editor e impresor, ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.237—Tortita I' turron. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino y Miguel A. Juárez. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. — Faz B. Tristeza del alma mía. Bailecito boliviano. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Disco N.° 440. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón Buenos Aires, 1937.
51.238—Bajo los tilos. Zamba norteña. Faz A. música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña — Faz B. Uy, el cuco. Gato. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su trío norteño. Disco N.° 441. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.
51.239—Linda serrana. Faz A. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su orquesta norteña. Faz B. Toma . . . tu torta. Chacarera. Música de Miguel Buchino. Int. Miguel Buchino y su trío norteño. Disco N.° 442. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1938.

51.240—La paceña. Faz A. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Int. Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. — Faz B. Quimera Triste. Letra y música de Felipe V. Rivera. Int. María F. Sivila y Faustino J. Ventura, con acomp. de concertina y guitarras. Disco N.° 561. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
51.241—Contrato.
51.242—Contrato.
51.243—Contrato.
51.244—Obra inédita.

51.245—El noventa y tres. 221 páginas. Traducción de Oscar Lenobel. Victor Hugo. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.246—La vuelta al mundo en 80 días. 190 páginas. Traducción de Eduardo Jonquiéres. Julio Verne. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
51.247—Obra inédita.
51.248—Obra inédita.
51.249—Obra inédita.
51.250—Guitarra compañera. Vals criollo. Música, 1 página. Benjamín García. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.251—Obra inédita.
51.252—Obra inédita.
51.253—Obra inédita.
51.254—Obra inédita.
51.255—Obra inédita.
51.256—Obra inédita.
51.257—Obra inédita.
51.258—Obra inédita.
51.259—Obra inédita.
51.260—Obra inédita.
51.261—Obra inédita.
51.262—Obra inédita.
51.263—Pronunciamiento de Santiago del Estero por la Revolución de Mayo. 76 páginas. Alfredo Gargaro. El autor. Santiago del Estero, 1938.
51.264—Alerta. Octubre 1938. N.° 62. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.
51.265—El amigo. Septiembre 1938. Número 1. Año 36. Periódico. Walter Drake. Quilmes. 1938.
51.266—Anef. Septiembre 1938. N.° 90. Periódico. Alberto E. Valle. Buenos Aires, 1938.
51.267—Arriba. Septiembre 1938. Número 91|92. Periódico. José F. Rodríguez Pendás. Quilmes, 1938.
51.268—El Apóstol del Smo. Sacramento. Septiembre 1938. N.° 10. Periódico Julián Barré. Buenos Aires, 1938.
51.269—El Asegurador. Octubre 1938. N.° 112. Año X. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1938.
51.270—Atención. Septiembre y octubre 1938. N.° 2 y 3. Periódico. Enrique Prat y Eduardo Enrique Biasca. Buenos Aires, 1938.

51.271—Autotécnica. Agosto, septiembre 1938. N.° 41 y 42. Periódico. Unión Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1938.
51.272—Avellaneda Social. Septiembre 1938. N.° 124 al 128. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
51.273—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Agosto 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1938.
51.274—Boletín Diario de Títulos Septiembre 1938. N.° 6122 al 6191. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.
51.275—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Septiembre 1938. N.° 2. Año 5 Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.

51.276—Ciencia Popular. Octubre 1938 N.° 123. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1938.
51.277—El Cinema. Septiembre 1938. N.° 7. Periódico. Cía. Continental de Publicaciones S. R. L. Buenos Aires, 1938.
51.278—El Cinema. Octubre 1938. Número 8. Periódico. Cía. Continental de Publicaciones S. R. L. Buenos Aires, 1938.
51.279—Semanario Clamor. Septiembre 1938. N.° 170 al 173. Periódico. La Sociedad Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
51.280—Claridad. Septiembre 1938. Número 329. Periódico Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.281—El Comercio Exterior Argentino. Octubre 1938. Periódico. La Dirección General de Estad. de la Nación. Buenos Aires, 1938.
51.282—Comercio Forestal. — Octubre 1938. N.° 11. (Once). Periódico. Alberto Mosto. Buenos Aires, 1938.
51.283—El Correo Evangélico. Septiembre 1938. N.° 10. Año 35. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.284—Crisol. Septiembre 1938. Número 2013 al 2038. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
51.285—Crítica. Septiembre 1938. Número 8774 al 8803. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 22

51.286—Oficio Judicial.
51.287—Higiene y Puericultura. 1 edición. 340 páginas. W. Solá y F. Escardó. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.288—Apología de Sócrates. Cuidada y anotada por Arturo Marasso. 153 páginas. Platón. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.289—Viajes y otras páginas literatarias. 282 páginas. Ordenada y anotada por Ricardo Ryan. Santiago Estrada. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.290—Mi vida. Tomo 1. 175 págs. Tomo II. 205 páginas. Ordenada y anotada por Julio Noé. Domingo F. Sarmiento. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
51.291—Historia y Derecho Constitucional. Tomo 1 al 8. 2286 páginas. 1 edición. J. B. Moreno. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.292—Obra inédita.
51.293—Obra inédita.
51.294—Obra inédita.
51.295—Radiolandia. Año XI. N.° 553. Octubre 1938. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
51.296—Dichos criollos interpretados humorísticamente. Segunda serie. 8 páginas. Anónimo. C. N. T. Buenos Aires, 1938.
51.297—Obras Públicas y Privadas. Septiembre 1938. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1938.
51.298—Obra inédita.
51.299—Obra inédita.
51.300—Obra inédita.
51.301—Obra inédita.
51.302—La Cruz del Sud. Septiembre 1938. N.° 327 al 330. Periódico. Antonio Freixa. Torres (V. Mackenna). 1938.
51.303—Cultura Sexual y Física. Octubre 1938. N.° 15. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
51.304—Demócrata. Septiembre 1938. N.° 125 al 128. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda. 1938.
51.305—Los Deportes. Septiembre 1938. N.° 124 al 218. Periódico. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
51.306—El Despertar. Septiembre 1938. N.° 3. Año 12. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.307—El Día. Septiembre 1938. Número 183 al 212. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938.
51.308—El Diario. Septiembre 1938. N.° 18.062 al 18.092. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1938.
51.309—Diario de Licitaciones. Septiembre 1938. N.° 4484 al 4513. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.
51.310—Don Quijote Moderno. Octubre 1938. N.° 162. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
51.311—Eucarística. Octubre 1938. Número 30. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
51.312—Eucarística. Septiembre 1938. N.° 29. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1938.
51.313—Evolución. Octubre 1938. Número 2. (Revista ilustrada del sastre moderno). Periódico. Vicente de Dominicis. Buenos Aires, 1938.
51.314—Gaceta de la Provincia. Septiembre 1938. N.° 2. Periódico. Adolfo J. Luna. E. Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1938.
51.315—Hijo mío. Octubre 1938. N.° 7. Periódico. Orientac. Integ. Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1938.
51.316—El Ingeniero. N.° 2. Julio 1938. Periódico. Edilio Demo. Córdoba, 1938.
51.317—Informaciones Iram. Agosto 1938. N.° 20. Periódico. Inst. Argentino de Racionaliz. de Materiales. Buenos Aires, 1938.
51.318—Joyas. Septiembre 1938. N.° 5. Año 24. Periódico: Walter Drake. Quilmes. 1938.
51.319—Justicia Social. Septiembre, 1938. Nros. 23 y 24. Periódico. Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.
51.320—Revista Jurídica Argentina La Ley. (Repertorio General, volumen 1). Enero 1936 a diciembre 1937. Número 1. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
51.321—La Ley. Septiembre 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
51.322—Libertad. Septiembre 1938. Número 3. Año 8. Periódico. Walter Drake. Quilmes, 1938.
51.323—Libertad. Septiembre 1938. Números 7277 al 7306. Periódico. La Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.

e.14 nov.-v.24 nov.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 141.185-1938.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938.

Al señor Director General de la División de Minas, Geología e Hidrología. Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. S|D. — Los infrascriptos, Julio Pelagatti, médico, argentino, de 60 años, y Orestes Pelagatti, argentino, de 28 años, empleado, ambos casados, con domicilio en la calle General Fructuoso Rivera número 1723, de esta Capital, al señor Director General, en la mejor forma, nos dirigimos con el fin de solicitar de V. S. quiera dignarse concedernos la autorización exclusiva para efectuar exploración en terreno que a continuación pasamos a señalar, con el objeto de verificar la existencia de sustancias que contienen Mercurio y las que, eventualmente, se hallaren en amalgama o en aleación con aquel mineral. — El terreno que deseamos explorar, es de propiedad fiscal, no está labrado, cultivado ni cercado; hállase ubicado en la margen Sud del Río Chubut, en la Sección B II, fracción C, sin número, en parte llano y en parte en una corrida de Sierras con rumbo Oeste a Este, cuyos límites son los siguientes: al Este el extremo Oeste de la Colonia Chubut; al Norte y Nordoeste el lote número 5 de la fracción C, Sección B II; al Sud y Sudoeste el lote sin número, que en el plano Catastral del Territorio del Chubut por el Ing. V. Greiner, de 1904, figura con el nombre C. Lockwood. — De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 3.° del artículo 27 del Código de Minería vigente, solicitamos quiera el señor Director General, concedernos las unidades de medida respectivas, en una superficie rectangular de cinco mil metros de longitud, medidos desde el esquinero Nordoeste de la chacra número 364 de la Colonia Chubut, con dirección del Sud al Norte, por cuatro mil metros de latitud a partir del esquinero Nordeste de la misma chacra mencionada con dirección de Este a Oeste. — Nuestro conocimiento personal de la zona y las características que ofrecen esas substancias, nos hacen presumir se trata del Sulfuro de Hg. que constituye el mineral más importante para esa especial Metalurgia. — En la convicción de que el señor Director General se dignará acceder a nuestra solicitud, saludamos a V. S. con la más distinguida consideración. — Fdos.: J. Pelagatti. — Orestes Pelagatti. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas veintiocho minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 4|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rivera 1723, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaiman, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 380, 381, 382, 390, de la Colonia Chubut; 1 de la fracción D, de la Sección B^{III} y 5 de la fracción C, de la Sección B^{II}, del citado territorio, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Oeste del lote 364, de la Colonia mencionada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 26 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Julio Pelagatti y Orestes Pelagatti, bajo el N.° 1034, folio 123, del Registro de Cateos y Exploraciones, del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e.12 nov.-N.° 9971-v.23 nov.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), de los señores Fortunato Zerpa y Calixto F. Vilte, transferida al señor Paúl Chaussette, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 131.023-1937.

San Antonio de los Cobres, Octubre 11 de 1937. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. — Buenos Aires. Fortunato Zerpa, argentino, casado de profesión minero, de cuarenta y tres años de edad y don Calixto F. Vilte, de treinta y ocho años de edad, argentino, soltero, criador; nos presentamos respetuosamente ante el señor Director y exponemos: Que deseando explorar y catear en los cerros Guairahuasi y Yungara, que se encuentran en el Departamento de Susques", de este territorio, en terrenos fiscales de la Nación. — Los cateos serán en procura de minerales de primera categoría con exclusión de boratos, petróleo e hidrocarburos; solicitamos del señor Director nos conceda el correspondiente permiso de cateo en los referidos lugares, para mejor orientación del señor Director, acompañamos un croquis, y señalamos como punto de referencia más alto y conocido el cerro "Minas Turitaris", desde el medio del cerro Turitaris hay un abra, desde ésta a los cuatrocientos metros al Norte en la playa de Pozo Bravo habrá un mojón, y de este mojón al poniente deseamos tres mil metros que colinda casi con el solar de Olaros, y de ahí al Norte, seis mil seiscientos metros y desde este punto al naciente tres mil metros y desde este punto al Sur, seis mil seiscientos metros encontrándose con el punto de partida; formando un rectángulo de dos mil hectáreas; dejando en el centro de este pedimento los cerros de Guayrahuasi y Yungara; adjuntamos a la presente solicitud un giro postal por la suma de veinticinco pesos moneda nacional, para la reposición de su sellado que corresponda, en caso de faltar, rogamos al señor Director nos comunique para reponer de inmediato, y se dé por presentada nuestra solicitud. — Hacemos constar que la presente solicitud, sus límites de Sur a Norte y de naciente a poniente, son terrenos fiscales de la Nación, sin cercados, ni labrados. — En espera de ser favorecidos a nuestro pedido, saludamos al señor Director con nuestra más distinguida consideración. — Fdo.: Fortunato Zerpa. Calixto F. Vilte. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas, nueve minutos. — Acompaña plano y un giro N.° 771.876, por $ 25. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 16 de 1937. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y fecho a Escribanía de Minas para lo dispuesto en la Ley 11.290. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de rectángulo de 6600 metros en dirección Norte-Sud por 3000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 400 metros al Norte de la cúspide del Cerro Turitari. — **Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código.** — El interesado no posee ninguna otra solicitud o conce-

sión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Octubre 7|38. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común, a nombre del señor Paúl Chaussette, bajo el número 1095, folio 495 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.5 nov.-N.° 9778-v.17 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 14 de Noviembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	318.45	358.76
Francia	8.40	9.51
Italia	16.68	18.90
Alemania . . .	126.80	143.71
Holanda	172.24	194.40
Bélgica	53.85	60.64
Suiza	72.01	81.23

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse al Asilo de A. de Lomas, Temperley, F. C. S., a partir del día 1.° de enero de 1939: a las 10 y 30, pan, por el término de seis meses; a las 10 y 45, leche y manteca, por el término de tres meses y a las 11, carnes y extras, por el término de cuatro meses. Informe: en la Secretaría de dicho establecimiento, en Temperley, F. C. S., o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 nov. v.25 nov.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE CORRIENTES

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de diciembre del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Dispensario Público Nacional de Corrientes (Prov. de Corrientes).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (leche, carne, pan y manteca). Ropería (guardapolvos, etc.). Medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, etc. y útiles de escritorio (libros, formularios, etc., etc.).

Corrientes, Noviembre 15 de 1938. — El Director General de Administración.

e.15 nov. v.19 nov.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE CATAMARCA

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de diciembre del año en curso, a las 10.30 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Dispensario Público Nacional de Catamarca (Prov. de Catamarca).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, (leche y pan). Medicamentos, útiles de laboratorio, drogas, etc.

Catamarca, Noviembre 15 de 1938. — El Director General de Administración.

e.15 nov. 19 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas (F. C. S.)

En cumplimiento de lo dispuesto por S. Decreto N.° 16.220 (Suministros Decreto N.° 1) de fecha 4-XI-938, llámase a licitación privada hasta el día 1.° de diciembre p. v., a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne de animal vacuna, durante, el primer semestre del año 1939.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.15 nov.-v.19 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 1.° diciembre próximo 17 horas, para "ampliación instalaciones contra incendio edificio Dirección General Administrativa".

Consulta documentos y entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil - Casa de Gobierno.

Entrega propuestas, Dirección General Material - Casa de Gobierno.

e.15 nov.-v.23 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 1.° de diciembre de 1938 a las 13 horas, para la instalación de alumbrado eléctrico en camino Llao-Llao, a Muelle Lago Nahuel Huapí, Parque Nacional de Nahuel Huapí, territorio del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso Ciudad, el día y hora indicados, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y especificaciones.

J. Carlos Zednik, Subcontador.

e.15 nov.-v.19 nov.

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 28 noviembre 1938, por:

Provisión y montaje instalaciones eléctricas en Comodoro Rivadavia; pliego (5645), a las 16 horas; remolques en Puerto Buenos Aires y La Plata (5646), 16.15 horas; block aparejo y cabeza de inyección (5647), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.15 nov.-v.19 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por:

Bulonería, hierro redondo. metal desplegado y chapa canaleta (pliego 5648), a las 14.30 horas; material sanitario (5649), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.15 nov.-v.19 nov.

Llámase a licitación pública para el día 1 diciembre 1938, por:

Material eléctrico (pliego 5658), a las 14 horas; bulonería (5659), 14.30 horas; accesorios para cañerías (5660), 15 horas; hierro (5661), 15.30 horas; construcciones varias en Planta Almacenaje, en San Lorenzo (Santa Fe), (5662), 16 horas; aparatos de control (5663), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires,.

e.15 nov.-v.19 nov.

Llámase a licitación pública para el día 2 diciembre 1938, por: construcciones varias, en Planta Almacenaje, de Godoy Cruz (Mendoza) (pliego 5664), a las 14 horas; construcción local para enfermería en Destilería Fiscal La Plata (5665), 14.30 horas; amianto en varias formas (5666), 15 horas; bomba horizontal (5668), 16 horas; cables de acero (5669), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.15 nov.-v.19 nov.

AVISOS DIVERSOS

INDUCO

S. A. de Industria y Comercio

El directorio de esta sociedad, de acuerdo con la facultad que le da el artículo 5.°, de los estatutos, ha resuelto emitir ochocientas acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del 16 de noviembre de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9987-v.15 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o — 1935" números 9827|35 — 977 — 11574|82 — 13321|29 — 1381 — 15068|76 — 16815|23 — 1785 — 18562|70, de pesetas 100, — cada uno; números 21201 — 21588 — 21975 — 22362 — 22749 — 23136, de pesetas 500 cada uno; números 25936|39 —26515|18 — 27094|97 — 27673|76 — 28252|55 — 28831|34, de pesetas 1.000, — cada uno y números 29694|725 — 29818|49 — 29942|73 — 30066|97 — 30190|221 — 30314|45, de pesetas 5.000, — cada uno.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938

e.10 oct.-v.16 nov.

Licitación de fondos públicos:

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "A", Ley 11.671, $ 644.200.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "D", Ley 11.671, $ 657.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.

e.8 nov.-v.18 nov.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1a. Serie, Leyes 11.580 - 11.671

Se comunica que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre de 1938, que asciende a m$n. 472.050 valor nominal. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938.

e.8 nov.-v.18 nov.

Empréstito "Externo 6 o|o 1927 - Pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266 y 11.378".

Se comunica que el día 18 del actual a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.° de diciembre de 1938, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de pesetas 488.500.

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en Decreto del 17 de agosto de 1937, el sorteo se realizará en el local de este Banco.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938.

e.10 nov.-v.18 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa Fidel Parracia, martillero, que Domingo Serapio Descalzo, vende a Virgilio Viola, su negocio de despacho de pan, calle Basualdo 275. — Reclamaciones calle Basualdo 275, y Avenida Sáenz 936, domicilios constituídos.
e.15 nov.-N.° 10.020-v.19 nov.

Se hace saber por el término de ley, que los negocios de mercería y anexos denominados "La Bola de Oro", sitos en la calle **Santa Fe 3159** y **Carlos Pellegrini 874** de propiedad de don Lupicinio Esteban, se transfieren a la Sociedad en Comandita "Esteban Hnos. y Cía., con los mismos domicilios a otorgarse ante el escribano Juan A. Pastrana domiciliado en la calle Victoria 913, y donde constituyen domicilio y deberán hacerse los reclamos.
e.15 nov.-N.° 10042-v.19 nov.

Avisa José Martínez, balanceador y martillero, San José 143, que Antonio Miramontes, vende a Benito Nogueira, su negocio almacén **Nogoyá 5000**, allí domiciliado. Vendedor San José 143. — Reclamos en mis oficinas.
e.15 nov.-N.° 10048-v.19 nov.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo número 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores Rafael Fernández, Lisardo López y Gumersindo Huerta, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Andalgalá número 2301, esquina Chascomús**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: José Romero Rey y Manuel Romero Rey, Andalgalá número 2301.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938.
e.15 nov.-N.° 10.030-v.19 nov.

Ramón Lodos, martillero público, Rioja 193, avisa por su intermedio, María E. Zorzut, vende su panadería **Rincón** 251, a Francisco Calzón. — Reclamos de ley Rioja 193, domicilio de ambas partes.
e.15 nov.-N.° 10.029-v.19 nov.

Aviso al comercio, haber vendido mi carnicería, sita calle **Bolívar** 448, a don Carlos Horacio Toujas, domiciliados en Estados Unidos 838, departamento B. Reclamos de ley, Bolívar 622, José Molina.
e.15 nov.-N.° 10031-v.19 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Condarco 1302 esq. Vírgenes**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Manuel Bautis. — Comprador: Diego Mattucci. — Reclamaciones interponerlas en término legal.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.
e.15 nov.-N.° 10040-v.19 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, se vende la despensa de comestibles y bebidas alcohólicas, establecida en esta Ciudad, calle Vieytes 1955, libre de todo gravamen. — Vendedor: José Olmedo. — Compradores: José Menéndez y Juan Mollo. — Ambas partes se domicilian en calle Vieytes 1955. — Reclamos ley a mis oficinas.
e.15 nov.-N.° 10.023-v.19 nov.

A. Fernández Solís, balanceador y corredor público, oficinas Victoria 1312, U. T. 38-5434, avisa al comercio: con mi intervención don Juan Seronello, vende a José Pérez, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Garay 1900, donde las partes constituyen domicilio.
e.15 nov.-N.° 10.019-v.19 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: se vende el almacén de comestibles, establecido en **Nazca 2507**, esquina Lascano.
Vendedores: Juan Rodríguez y Juan Francisco Pérez (firman Rodríguez y Pérez), domiciliado Paraná 335. Comprador: Irael Muger, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 11|11|38.
e.12 nov.-N.° 9977-v.18 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: se vende el café, restaurant y despacho bebidas, establecido en **Canning 3620-22**. — Vendedores: José Martínez y María Villabrille (firman José Martínez & Compañía), domicilio Paraná 335. — Comprador: Manuel Filgueira, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 11|11|38.
e.12 nov.-N.° 9976-v.18 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, canchas de bochas y billares "La Favorita", establecido en esta ciudad, calle **Necochea 972 al 978**, libre de todo gravamen. Vendedores: Antonio Hraste, Miguel Hraste y Juan Hrepic. Compradores: Manuel Pochini y José Montes. — Ambas partes se domicilian en calle Necochea 972. Reclamos ley, interponerlos a mis oficinas.
e.15 nov.-N.° 10.024-v. 19 nov.

Avisan: Scabbiolo & Cía., martilleros oficinas Humboldt 678, teléfono 54-2428; Juan Segurado vende a José Fernández, despensa, **Giribone N.° 2335**, donde ambos se domicilian.
e.15 nov.-N.° 10034-v.19 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Wenceslao Villafañe 494|500 esq. Martín Rodríguez 518**, domicilio de ambas partes. — Vendedor. Diego Mattucci. — Comprador: Dionisio Balestrieri. — Reclamaciones en término legal.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938.
e.15 nov.-N.° 10039-v.19 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre 1938, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1938, e informe del síndico.
2.° Resolver sobre la forma y oportunidad de reemplazar al Directorio renunciante, efectuando en su caso las designaciones correspondientes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el síndico.

Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 de los Estatutos).
Buenos Aires, Noviembre 1938. — El Síndico.
e.15 nov.-N.° 10.022-v.25 nov.

LIGA ANTITUBERCULOSA BRITANICA Y NORTE AMERICANA
CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria será celebrada el día 30 de noviembre, en el salón de actos de la Sociedad Británica, Sarmiento 1236, Buenos Aires, a las diez horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance por el año fenecido el 30 de septiembre de 1938.
2.° Elección de ocho miembros para integrar la Comisión Directiva.
3.° Tratar sobre el Hogar Caledonia y su traspaso a la Sta. Dey.
4.° Designación de dos socias para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Se ruega puntual asistencia. — Anna T. de Gahan.
e.15 nov.-N.° 10037-v.15 nov.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.
25 de Mayo 182
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1938 a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital y reforma de los estatutos.
2.° Distribución de utilidades acumuladas.
3.° Aprobación de la venta del campo "Las Retamas".
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.15 nov.-N.° 10038-v.1.° dic.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 4 de diciembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico relacionados al 7.° ejercicio de esta sociedad, terminado el 30 de septiembre ppdo.
2.° Resolución de la asamblea del destino a darse a pesos 1.400.24 moneda nacional, importe sobrante en el rubro Fondo de Reserva Legal, que ha alcanzado el máximo del 10 o|o sobre el capital social previsto en el artículo 42 de los estatutos, indicando también el mencionado artículo que la asamblea dispondrá de esa suma.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años.
4.° Elección de un director suplente por igual período.
5.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Designación de tres accionistas escrutadores de la votación, y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Santa Rosa, Noviembre de 1938. — El Directorio.
e.15 nov.-N.° 10.021-v.1.° dic.

TOURING CLUB ARGENTINO
Asamblea Extraordinaria

Se previene a los señores socios que el día 23 de noviembre, a las 18 horas, se efectuará la Asamblea Extraordinaria convocada por la Comisión Directiva con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los estatutos.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — Rómulo Yegros, Secretario General.
e.15 nov.-N.° 10047-v.25 nov

LA VASCONGADA
Sociedad Anonima
Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de tenedores de acciones Ordinarias y Preferidas

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria citada para el 31 de octubre último, el directorio ha resuelto llamar en segunda convocatoria, a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del mes de noviembre corriente, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo número 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos en sus artículos 1.°, 4.°, 6.°, 7.°, 8.°, 9.°, 12.°, 14.°, 15.°, 16.°, 17.°, 18.°, 19.°, 20.°, 21.°, 22.°, 24.°, 26.°, 27.°, 29.°, 30.°, 33.°, 36.°.
2.° Supresión del artículo 10.° y canje de las acciones preferidas por ordinarias.
3.° Designación de dos accionistas entre los presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — Noviembre 14 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas y con cualquier cantidad de capital representado. — El Gerente.
e.15 nov.-N.° 10.036-v.28 nov.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION
Sociedad Anonima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 385, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de los accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.15 nov.-N.° 10023-v.25 nov.

TOURING CLUB ARGENTINO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores socios que el día 23 de noviembre, a las 17 horas, se efectuará la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir (7) vocales titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, que se transcribe a continuación:

"Art. 22. — La Asambea General se considerará con "quórum", con la presencia de 100 socios activos .— Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con 10 días de intervalo por lo menos y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital Federal, durante 10 días, con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario General.
e.15 nov.-N.° 10.035-v.25 nov.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima
Productos de Lechería
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, convocada para el 31 de octubre último, se convoca por segunda vez, para el día 30 del mes de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, Cangallo 2765, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938; y proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección para un período de tres años, de dos directores titulares y de un director suplente.

3.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas entre los presentes, para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia. — Noviembre 14 de 1938. — El Directorio.

Nota: Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea (artículo 28 de los estatutos), deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

Otra: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas y con cualquier cantidad de capital representado.

e.15 nov.-N.° 10.036-v.28 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Parodi y Prado, martilleros públicos, oficinas Cangallo 1547, avisan que rematarán el 18 del cte. perfumería **Bernardo de Irigoyen 458**, orden López Dantas, reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.14 nov.-N.° 10.009-v.18 nov.

Rosario Scovotti, oficinas: Belgrano 2639, avisa los señores Servando Rodríguez Fernández y María Quintana venderán su despensa calle **Bariloche 901** al señor José Lastra ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.14 nov.-N.° 10.005-v.18 nov.

Se hace saber al comercio por cinco días, que la razón social "Ciarrapico Hnos." con taller de zinguería, construcciones de techos en general y demás anexos, con asiento en esta Capital, calle **Esparza Nos. 79 y 76** transfiere por escritura de fecha 11 de octubre de 1938, ante el escribano Sixto E. Cibrián, de esta ciudad calle Esmeralda 155, por retiro del socio Antonio Ciarrapico, el activo y pasivo al socio Amidoro Antonio Ciarrapico.

Buenos Aires Noviembre 12 de 1938.

e.14 nov.-N.° 10010-v.18 nov.

León Saks se retira de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Zornitsky y Saks", con fábrica de muebles de menaje y fantasía en la calle **Morlote 249|51** de esta Capital, transfiriendo su parte al socio Fabián Zornitsky, quien se hace cargo del activo y pasivo, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.14 nov.-N.° 10.000-v.18 nov.

Al Comercio — Con intervención de Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249. U. T. 43-1825. — He vendido mi negocio de panadería y confitería mecánica establecido en esta Ciudad, calle **Las Heras 2632 al 2636** a los señores Manuel Negreira Calvo, Francisco Pose García y Rufino Gerpe Loís — A los efectos de la Ley 11.867, las partes constituímos domicilio en J. E. Uriburu 249. — Inocencio Mallo: Vendedor.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938.

e.14 nov-N.° 9999-v.18 nov.

E. Martiñán y L. Gómez venden a A. Marti y A. P. Kaniefsky, su negocio de radio electricidad, calle **Asamblea 895**, domicilio de las partes. Reclamaciones por el término de ley.

e.14 nov-N.° 10.001-v.18 nov.

Bargados & Juárez Celman vende a Juárez Celman & Vázquez, boite "La Chaumiere", situada **Sarmiento 648**. — Reclamos término Ley 11.867, a Tucumán 1367, 2.° piso B., domicilio de las partes.

e.14 nov.N.° 10018-v.18 nov.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, al comercio avisa, que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sito en esta Ciudad, calle **Córdoba 2650**. — Vendedor: Efroim Hahn Goldrosen, domiciliado Potosí 3966. Comprador: Isaac León Kac, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.9 nov.-N.° 9876-v.15 nov.

Se hace saber que Gabriel Salvans, vende a Angel Rossi, el negocio de fábrica de camisas sito en **Entre Ríos 231**. — Reclamos allí, domicilio ambas partes. — Escribano: Juan R. Borzone, Salta 347.

e.9 nov.-N.° 9888-v.15 nov.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa rematará el 18 noviembre a las 14 horas las existencias de la despensa calle **Ramón L. Falcón 3200**, dueño Antonio Iglesias domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.14 nov.-N.° 10006-v.18 nov.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, teléfono 38 - 1034, avisa al comercio Manuel Sánchez vende su parte almacén bebidas **Charlone 702 y Teodoro García 3705**, a su socio Cándido García, quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamos mismo negocio domicilio contratantes.

e.14 nov.-N.° 10007-v.18 nov.

Francisco José Piemonte vende a Tito Morosi y Salvador Gullo el negocio de pizzería "La Vera Pizza" de la calle **Corrientes 1232**. Las partes constituyen domicilio legal en la escribanía Vengerow - Uman, Paraná 631, piso 4.° dep. 8. Interpónganse reclamos dentro términos de ley.

e.14 nov.-N.° 10008-v.18 nov.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor Camilo Vázquez, domiciliado en Talcahuano 256, vende al señor Luis Dominguez, domiciliado en el negocio, la parte mitad del negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **Los Patos 2699 esq. Luna**. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1938.

e.14 nov.N.° 10016-v.18 nov.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Lausi, Auciello y Pulido, Sastrería La Unión", calle **Sarmiento 1424**, transfiere el activo y pasivo al socio Juan Rafael Lausi. Reclamaciones, escribanía Jiménez la Rocca, Reconquista 144, 2.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938.

e.14 nov.-N.° 10.002-v.18 nov.

I. M. A. avisa al comercio que Senen Gómez, Las Heras 2996, vende a José Díos y Cía. Deseado 2485, el despacho de pan sito en la calle **Las Heras 2996**. Reclamos término de ley, Deseado 2485.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.

e.12 nov.-N.° 9963-v.17 nov.

Venta de negocio: Comunícase que José Roggerone, vendió a Luis Zanetti, el negocio de fiambrería y fábrica de tallarines "La Chiavarense", instalado en la calle **Rivadavia 2351**. — Intervienen los escribanos del Río y Rivarola, Rivadavia 666. Domicilios de vendedor y comprador: Rivadavia 2351.

e.12 nov.-N.° 9982-v.17 nov.

Ramón Cacheiro, martillero público con oficinas en la calle Cevallos 158, U. T. 38-7104, avisa que bajo su intervención el señor Wolff, vende al señor Emilio Rudich, su academia de bailes clásicos situado en la calle Corrientes 1389. Domicilio de las partes en el mismo. Reclamos en tér. ley.

e.12 nov.-N.° 9995-v.17 nov.

Villar y Cía., balanceadores públicos Rivadavia 1215, avisan que Andrés Noya y Pedro García, venden su lechería **Carlos Calvo 3882** a José Moledo. Reclamaciones ley nuestras oficinas domicilio de las partes.

e.12 nov.-N.° 9957-v.17 nov.

José Novellino, escribano Avda. de Mayo 634. Avisa que Oreste Pironi, domiciliado P. Goyena 1373, vende a Manuel y Dionisio Pironi, domiciliados Rivadavia 6647, la parte que le corresponde en las panaderías y confiterías "Pironi", **Rivadavia 6647 y P. Goyena** 1373. Reclamo término de ley.

e.12 nov.-N.° 9956-v.17 nov.

Luisa F. Martínez, comunica al comercio que compró a Manuela Ferreira D. García, despacho de pan, sito **Soler 3255**, donde ambas constituyen domicilio.

e.12 nov.-N.° 9984-v.17 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público, rematará el 17 noviembre año 1938, negocio cafés y tés, calle **Avenida Montes de Oca 335**, orden Arturo Ernesto Clydesdale. — Reclamos en mis oficinas. Rivadavia 1976.

e.12 nov.-N.° 9972-v.17 nov.

García & Gil, balanceadores oficinas Uruguay N.° 34, avisan que Emilio Alvarez, vende a José Gómez Dacal, negocio despacho café y lechería, Avenida **La Plata 488**. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído.

e.12 nov.-N.° 9974-v.17 nov.

Aviso al comercio que con fecha 14 de octubre corriente, por ante escribano Héctor E. Vallazza, Avenida de Mayo 760, la Sociedad Ernesto Tobías y Cía., con domicilio **Alsina 915**, en el ramo importación y venta de tejidos y mercería, transfiere el activo y pasivo de la misma al socio señor Ernesto Tobías, domiciliado en la Escribanía.

Héctor E. Vallazza, escribano.

e.12 nov.-N.° 9991-v.17 nov.

Juan Bilinsky, vende a Alfredo Millán y Felicindo Nieves, su panadería, calle **Amenábar 2955**, de esta ciudad, domicilio de ambas partes. Reclamos ley a José Peluso, Jorge Newbery 3735, Buenos Aires.

e.12 nov.-N.° 9958-v.17 nov.

Avisa José Novelle, que José Santos Diego y Cristovo Carlos, venden restaurant calle Vieytes 1608 a Cristián Echmke. — Reclamos y domicilio en mis oficinas: Solís 307, U. T. Mayo 2661.

e.9 nov.-N.° 9880-v.15 nov.

José Mata y Cía., Jujuy 392, Tel. 45-1943, avisan, que Juan Marcovecchio, vende a Juan Ramella y a María Mareó de Ramella, su pensión, **Rodríguez Peña 307**. Todos allí domiciliados.

e.12 nov.-N.° 9970-v.17 nov.

Se hace saber por el término de ley que don Francisco Tutolo, con domicilio en la calle Cochabamba N.° 2232, vende a don Ramón Fernández, domiciliado en la calle Deán Funes N.° 1976, el negocio de garage da alquiler situado en la calle **Rincón N. 1179**, en escritura que otorgará el escribano don Eduardo T. Abadie, con oficinas en la calle San Martín N.° 50.

e.10 nov.-N.° 9931-v.16 nov.

Se hace saber que: Manuel Santo Duro vende a Manuel José Duro, su carnicería, calle **Federico Lacroze 1660**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, calle Blandengues 1236. Interpónganse reclamaciones de ley.

e.12 nov.-N.° 9951-v.17 nov.

Se hace saber que Antonio Polastri, vende a Alfonso Martínez Bermúdez, su fiambrería y rotisería, calle **Cuenca 2930**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.12 nov.-N.° 9949-v.17 nov.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193, U. T. 45-7185, avisa por su intermedio doña María G. Vda. de Fernández, vende su despacho de pan y anexo, sito en esta Capital, calle San José N.° 253 a los señores Manuel Fernández Bua y Manuel Fernández Diz. Reclamaciones ley, Rioja 193, domicilio de las partes.

e.12 nov.-N.° 9967-v.17 nov.

Avisa Atilio Proverbio, vende a Jesús Gómez, su despacho de pan calle **Chiclana 3709**, domicilio ambos. — Reclamos término ley.

e.9 nov.-N.° 9883-v.15 nov.

Felisa Gorri de Lopeandia, vende a Francisco García, negocio de chocolatería, cervecería y elaboración de helados, de **Pedernera 66**. — Reclamaciones, Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.

e.12 nov.-N.° 9975-v.17 nov.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Rioja 1009**. Vendedor: Gerardo González y señora. Comprador: Mercedes R. Costa de Dusolie. Domicilios constituídos:, Victoria 476.

e.14 nov.-N.° 10013-v.18 nov.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que Amilcar J. Sacco, vende su negocio de cervecería, restaurant, calle **Corrientes 1775**, a los señores Bautista Boniforti y Estanislao Ferrari, Corrientes 1775.

e.14 nov.-N.° 10014-v.18 nov.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle General Artigas 231, U. T. 63-Volta 5387, avisa al comercio que con su intervención la sociedad de hecho, Cecilio Gutiérrez y Jesús González establecidos con negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas (envasadas), sitos en esta capital, calles **Lamadrid 983 y Morón 3693**, transfieren el activo y pasivo al Sr. Gutiérrez del negocio Lamadrid 983, y al Sr. González del negocio Morón 3693, canje de vales y reclamos término de Ley 11.867: en los domicilios legales expresados, donde lo constituyen los contratantes.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1938.

e.14 nov.-N.° 10011-v.18 nov.

(1) Avisamos; que con intervención del contador y balanceador público señor Pedro Behobí, oficina Bmé. Mitre 3746, T. 62-1777, el Señor Humberto Mangiarotti, vende al señor Ramón Naveira, su negocio de bar restaurant, sito en esta Capital calle **Florida N.° 835, p. 2.°**. Domicilio de ambas partes. Reclamaciones en término legal.

Buenos Aires, Nov. 10 de 1938.

e.14 nov.-N.° 9915-v.18 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Coda Hermanos, Mendoza 244, venden a Domingo Salem, Rodríguez Peña 6?, primer piso, su negocio de vinería, situado Mendoza 244. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 8|1938.

e.9 nov.-N.° 9904-v.15 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor, de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Cangallo 3805 esquina Salguero**. — Vendedor: Manuel Pérez, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Porfirio Alvarez y Alberto González, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938.

e.9 nov.-N.° 9906-v.15 nov.

Por escribanía a mi cargo, Francisco Luis Vázquez y Lucio Aparicio Arregui, venden a Juan Victorio Simonato, su negocio denominado "Estación Mobilgrease", calle **Mitre** esq. **Ameghino**, de San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, libre de pasivo. Reclamaciones de ley, doctor Carlos Vidal Smith, calle San Martín, San Julián.

e.12 nov.-N.° 9969-v.17 nov.

---

(1) Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. 2233-Cuyo, avisa que con su intervención la señora Judith o Giuditta Cesariena de Cattaneo, vende al señor Ernesto Chiesa, su negocio de carnicería y anexos, calle **Rivadavia 8018**, domicilio de los contratantes.

e.12 nov.-N.° 9865-v.17 nov.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, avisa que el señor José Pérez, domiciliado Bartolomé Mitre 1164, vende al señor Aurelio Nóvoa, domiciliado en negocio, la parte mitad del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito calle **Tandil 2899 esq. San Pedrito**. — Reclamos término ley.

Buenos Aires, 10 Noviembre 1938.

e.10 nov.-N.° 9934-v.16 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de café, bar y parrilla, denominado "Orondeman", sito en esta ciudad, calle **Agüero número 526**. — Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: Juan Carlos Rodríguez. Compradores: Manuel Gómez Alvarez y Marcial Alvarez Araujo. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.

e.10 nov.-N.° 9919-v.16 nov.

Se hace saber que Ovidio González, domiciliado en la calle Sarandí 380, vende a Andrés Champisien, domiciliado en la calle Terrero 1061, el negocio de despacho de pan y factura, instalado en la calle **Sarandí número 380**. — Reclamaciones al comprador en su domicilio.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938.

e.10 nov.-N.° 9916-v.16 nov.

Don Romeo Stambuk, domiciliado en Espinosa N.° 1536, vende a don Arturo Paz, domiciliado en Aguirre N.° 1176, el haber que le corresponde en la sociedad "Paz & Stambuk", situada en **Chubut N.° 25** y que se dedica a construcciones de bóvedas y panteones, trabajos en mármol, granito, bronce, fundición y anexos. El señor Arturo Paz se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en el término de la Ley N.° 11.867, en Chubut N.° 25.

e.10 nov.-N.° 9938-v.16 nov.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público, ofic. Agüero 508, U. T. 62-2132, avisa que con su intervención el señor Juan Sychewski, vende su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle **Boedo 91**. Comprador señor Fileno Di Princio. Domicilio de ambos. — Reclamos término de ley.

e.9 nov.-N.° 9877-v.15 nov.

Al comercio, Pascual A. Fernández, balanceador y rematador público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención y por escritura a otorgarse ante el escribano señor Romualdo Sáenz el señor Antonio María Gallo Fernández vende libre de pasivo a los señores Germán Navarro y José María Arena, el negocio de servicios para banquetes denominado "Casa Gallo", situado en esta capital calle **Paraná números 670 y 672**. — Reclamaciones término de ley en la escribanía Sáenz, Victoria N.° 476, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.

e.10 nov.-N.° 9922-v.16 nov.

Se avisa por cinco días que el señor José Navarro, con negocio de vinería en **Solís 1221**, domicilio contratantes, lo vende al señor José Bernárdez. — Interviene escribano J. H. Martínez Medrano, Diag. Roque Sáenz Peña 671.

e.9 nov.-N.° 9881-v.15 nov.

P. L. Fiorentino & Cía., balanceadores. Entre Ríos 337, avisan: Andrés Seoane vende despacho pan y facturas, **Alsina 2482**, a Ernesto Baca. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio de ambos contratantes.

e.9 nov.-N.° 9910-v.15 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público. Rematará el 15 de noviembre, año 1938, el negocio de despensa, calle **José Enrique Rodó 5499**, orden de José Segatta. Reclamaciones de ley: Rivadavia 1976.

e.9 nov.-N.° 9911-v.15 nov.

Se avisa que la Sociedad "A. Fernández y Cía", con domicilio en la calle Maipú 365, que explota el dancing denominado "Ocean Bar Dancing", sito en este Capital, calle **Leandro N. Alem N.° 286 y 25 de Mayo N.° 279-89**, lo venden a los señores José Suárez, Benigno Palmeiro y Tomás Benítez, domiciliados en la calle Mansilla 2531. — Se deberán efectuar las reclamaciones ante la Escribanía que escriturará, de don Edmundo M. Gallo, Lavalle 710, Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Edmundo M. Gallo, escribano público.

e.9 nov.-N.° 9913-v.15 nov.

A Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que rematará el miércoles 16 del corriente restaurant, calle **Avenida Cruz 2360**, orden señor Nicolás Granata domiciliado en el mismo. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.10 nov.-N.° 9926-v.16 nov.

Tomás Brusi, avisa que vende a Nicolás Carniglia e Ignacio Davanzo el negocio de carnicería denominado "Federal", instalado calle **Viamonte 1480|82** esquina **La Paz**, ante los escribanos Romero y Cerri. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, Escribanía Cerri, Perú 318.

e.9 nov.-N.° 9893-v.15 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle **Patricios 402|12** esquina a la de **Diamante 1200**. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedores: Francisco Rubio y Julián Rubio, que giran Rubio Hermanos. Compradores: José Sumay y Vicente Sumay. Ambas partes constituyen domicilio en Patricios 402. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938.

e.9 nov-N.° 9896-v15 nov.

---

(1) Don Angel Rodríguez, domiciliado en Lavalle 1362 vende a su socio Eugenio F. Cetrá, domiciliado en Rivadavia 3291, su parte del negocio de informes, denominado "Informativo Internacional", ubicado en la calle **Lavalle N.° 1535**.

e.10 nov.-N.° 9891-v.16 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

César José Baletto vende academia bailes **Venezuela N.° 720**, a Juan José Costa y Camilo Jordá. — Reclamaciones escribanía Dubovis, Avenida Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.10 nov.-N.° 9944-v.16 nov.

Ruiz y Cía., martilleros públicos comunican que el 16 del corriente a las 14 horas, por orden del señor Ramón Fondo, remataremos restaurant **Brandsen N.° 2**. — Reclamos ley oficina, Rincón 76, donde se domicilia.

e.10 nov.-N.° 9930-v.16 nov.

S. Vaccaro, balanceador, martillero público, oficina Santiago del Estero 683, comunica que la razón social Castro y Castaño, componentes José Castro y José Castaño, con negocio despensa Gran Provisión Dos Mundos, sito **Triunvirato 4401**, esquina Mendoza, transfiere a los señores José Castaño y Francisco Diaz Morán dicho negocio, quienes toman a su cargo el activo y pasivo, formando sociedad colectiva bajo rubro Castaño y Diaz. — Las partes constituyen domicilio legal Santiago del Estero 683.

e.10 nov.-N.° 9935-v.16 nov.

Díaz y Cía., oficinas Corrientes 1212, comunican que 17 corriente, a las 14 horas, rematarán negocio restaurant, café, billares, calle **Alvarez Thomas 300 esquina Céspedes**, orden Benvenuto Merlone. — Recl. ley, nuestras oficinas.

e.10 nov.-N.° 9943-v.16 nov.

Al comercio: María Adela Bolegnini, avisa haber vendido a María Obermann de Regec, su negocio de comestibles, vinos y cervezas, sito **Guanacache. 3401**. Domicilio de las partes. Reclamaciones dentro de ley.

e.10 nov.-N.° 9917-v.16 nov.

Se hace saber al comercio en general, que entre los señores don José Angel Luis Cagnacci y don Luis Pascual Demarco, han resuelto que de la sociedad que tenían constituída bajo el rubro de "J. Angel Cagnacci y Cía.", que explotaba el ramo de hojalatería mecánica, en la calle **San Juan número 2765**, por retiro del señor Demarco, se hace cargo el socio señor Cagnacci, del activo y pasivo social, interviniendo en dicha operación, el escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín 201, de esta Capital.

e.10 nov.-N.° 9936-v.16 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima M. A. S. A.

Joaquín Frade Goitía, síndico, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 628, para volver a considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación o rectificación de los acuerdos tomados en la Asamblea General del 19 septiembre último y que se refieren a los siguientes extremos:

Primero: Modificación del Art. 1.° de los estatutos sociales.

Segundo: Modificación del Art. 4.° y sus correlativos.

Tercero: Modificación del artículo XII y XIV (duración del mandato de los directores y renovación de los mismos).

Cuarto: Elección de siete directores.

Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Joaquín de Goitía, síndico titular.

e.5 nov.-N.° 9803-v.23 nov.

L A U S A T
Sociedad Anónima, Agrícola Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16, 21 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 30 de Noviembre de 1938, a las 18 horas, en el local social calle Río Bamba 93, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9882-v.26 nov.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Asamblea General Extraordinaria
30 Noviembre 1938

Se convoca a los señores socios para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 30 del corriente mes de noviembre, a las 21.30 horas, en la casa central, calle Cangallo número 1154, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva, para adquirir en compra la finca, calle Bartolomé Mitre números 1161|65|71, por el precio de doscientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 290.000 m|n.), pagadero en la proporción de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.) al contado y el saldo en cinco cuotas anuales con interés a razón de cinco y medio por ciento (5 1|2 o|o) anual y garantía hipotecaria del mismo inmueble.

2.° Autorizar a la Comisión Directiva, para aceptar los términos del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 7 noviembre 1938, acordando a nuestra institución, en calidad de préstamo, la cantidad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000 m|n.) en títulos de deuda pública nacional, con destino a completar el pago de la segunda sección de las obras de la casa central y emprender la reconstrucción del resto de la misma obra.

3.° Designar dos socios para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia si concurriese y el Presidente y Secretario de la Asamblea, suscriba el acta de la misma.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — R. C. Aldao, presidente. — A. H. Albino, secretario general honorario.

e.12 nov.-N.° 9948-v.30 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Buenos Aires — Talcahuano 638|50

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores por el término de dos años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9852-v.25 nov.

JAMES C.° LTDA., S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1938, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso.

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9941-v.28 nov.

Compañía Industrial Agrícola SAN LORENZO Ltda.

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre corriente, a las 14 horas, en el local social, calle Moreno 508, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de julio de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar al acta.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Juan Pegasano, presidente.

e.10 nov.-N.° 9925-v.22 nov.

LA ENTRERRIANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, en su sede social, calle Carlos Pellegrini 385, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Disolución y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de la comisión liquidadora, conforme al artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9932-v.28 nov.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Reforma de los artículos 13, 14 15, 17, 19 y 30 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.4 nov N.° 9750-v.22 nov.

BECLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente y dos directores por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

e.9 nov.-N.° 9914-v.26 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21, de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Resolver sobre la modificación de los estatutos, aumentando el capital autorizado por el artículo 3.°, hasta la suma de $ 500.000 moneda nacional, con la emisión de cinco series de $ 50.000 moneda nacional cada una.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9933-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre la propuesta del directorio de reducir a tres el número de sus miembros o elección de uno nuevo en substitución del saliente.

4.° Elección de dos Directores suplente, de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Gerente.

e.10 nov.-N.° 9937-v.1.° dic.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Terrero 770, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9945-v.28 nov.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola LA ACCION

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 10.

Orden del día:

1.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.°) Elección de síndico titular y suplente.

3.°) Remuneración de directores y síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8947-v.24 nov

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Prórroga de la sociedad, por término de diez años.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Luis D. Spinetto, presidente.

e.25 oct.-N.° 9516-v.16 nov.

TECNICA ARGENTINA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a las 16 horas del día 21 de noviembre de 1938 en el local social Melo 2947, para tratar la siguiente

Orden del día:

"Modificación del artículo primero y trigésimocuarto de los estatutos". — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9507-v.16 nov.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

Convocatoria

De Conformidad con el artículo 24 de nuestros Estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, a las 9 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini 165, Resistencia (Chaco) para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el día 30 de noviembre de 1938.

3.° Elección de presidente de la C. D. por dos años, Secretario General por dos años, Secretario de actas por dos años, dos vocales por dos años y un vocal suplente por un año.

4.° Asuntos que propongan los asociados de acuerdo al artículo 25, inciso d) de nuestros estatutos.

Resistencia, Noviembre 4 de 1938. — Carlos L. Corsi, presidente interino.

e.9 nov.-N.° 9894-v.15 nov.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.

Sociedad Anónima

Primera convocatoria

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1938 (30 de junio).

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e.4 nov.N.° 9756-v.22 nov.

L A O X I G E N A
S. A. Industrial Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 26 de noviembre de 1938.

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 26 de noviembre de 1938, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.5 nov.-N.° 9790-v.26 nov.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE
Sociedad Anónima
En Liquidación

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de las medidas a adoptar para saldar la deuda pendiente por Contribución Territorial.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9551-v.15 nov.

R E Y
Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Alsina 1170, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9673-v.19 nov.

DANIEL BASSI & CIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo a las 11,15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

Orden del día:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1938. — Remuneración al síndico.

2.°) Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9815-v.24 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local, Corrientes N.° 222 (piso 16°), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e.8 nov.-N.° 9860-v.25 nov.

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en Florida 165 (Galería Güemes), escritorio 462|3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9960-v.29 nov.

CENTRO ASTURIANO
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los estatutos sociales, la Junta Directiva convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 18 del corriente mes, a las 21, en el local social, calle Solís 475.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Designación de tres socios para que firmen, conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

3.° Discusión y aprobación del informe de la comisión de cuentas.

4.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre (correspondiente al 26.° ejercicio).

5.° Ruegos y preguntas.

6.° Pasar a cuarto intermedio hasta el domingo 20 del corriente mes, a las 9 de la mañana, para realizar, de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, la elección de los siguientes cargos, a saber:

a) Junta Directiva: Vicepresidente 1.°, por tres años, por haber terminado su mandato el señor Víctor Suárez; 7 vocales titulares: 5 por tres años, por haber terminado su mandato los señores Rufino Meana, Senén Noval, Bernardo Rodríguez Noriega, José M. Alvarez, y por renuncia del señor Urbano Martínez que cesaba este año en su mandato); 1 por dos años, por renuncia, según artículo 55 de los estatutos, del señor Máximo Vallina; 1 por un año, por renuncia, según artículo 55 de los estatutos, del señor José González Riego.
5 Vocales suplentes, por un año.

b) Comisión de Cuentas: 2 miembros por tres años, por haber terminado su mandato los señores Benigno Fernández y Amador García.

c) Jurado: 3 miembros, por tres años, por terminación del mandato de los señores Aniceto Fernández, Rosendo Martínez y por fallecimiento del Dr. Fermín F. Calzada (que cesaba este año en su mandato).

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Saluda a Vd. muy atentamente. — Ricardo Casielles, presidente. — Alfredo Malleza, secretario.

e.14 nov.-N.° 10.017-v.17 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día martes 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondiente al décimoquinto ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Carlos Campomar, Santiago Soulas, y Manuel Masllorens; de cuatro directores suplentes, en reemplazo de los señores Jaime Campomar, Manuel R. Masllorens, Juan Campomar y Pablo Masllorens, hijo; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulas y J. Oláran Chans y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y Esteban Masllorens, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conforme al artículo 44 de los estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9796-v.26 nov.

Sociedad Anónima

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves, 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9794-v.23 nov.

LA INTEGRAL
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 19 horas, en Gelly y Obes 2211, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, 1937-38.

2.° Nombramiento de director y suplente y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9985-v.29 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE SOC. ANON.
Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938 a las 12 y 30 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativas al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° — Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, Vicepresidente.

e.8 nov.-N.° 9850-v.25 nov.

LAS INVERNADAS
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1938, a las 15.30 horas, en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9878-v.26 nov.

ADHEMAR LDA.
Cangallo y Suipacha — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1938, a las 14.30 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11° ejercicio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9826-v.25 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9997-v.29 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 21 de noviembre año en curso, en segunda convocatoria, en nuestro local Rivadavia 1138, piso 1.°, a las 18 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea, para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11 E. S.). — Otra: Por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea será válida cualquiera sea el número de accionistas presentes. (Art. 14 E. S.). — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9879-v.21 nov.

LA PROGRESISTA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el miércoles 30 de noviembre a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9907-v.26 nov.

LAGORIO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de noviembre de 1938, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° — Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado en un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.12 nov.-N.° 9966-v.29 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 17 de noviembre 1938, a las 18.30 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elegir cuatro directores y cinco suplentes.

3.° Elegir síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9779-v.17 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO, S. A.

Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938, a las 12 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativos al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, presidente.

e.8 nov.-N.° 9851-v.25 nov.

Agrícola Ganadera e Inmobiliaria SANTA MARGARITA

SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17, de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 18 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.3 nov.-N.° 9718-v.15 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 7 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 22 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El secretario.

e.7 nov.-N.° 9809-v.18 nov.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1938.

2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9989-v.29 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 528 — 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta de la Sección Materiales de Construcción y constitución de una nueva Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

e.7 nov.-N.° 9807-v.24 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LIMITADA

Pieles y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamble General Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9781-v.23 nov.

"CURTIUNIDAS"

Cía. Argentina de Extractos Curtientes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en el local social Paseo Colón 221, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de practicar su liquidación.

3.° Designación de los funcionarios que deban efectuarla, su control; y remuneración que les corresponderá.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9822-v.26 nov.

E L C O R

Sociedad Anónima

Elaboración del Corcho

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 570, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades y forma de pago de las mismas, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de julio ppdo.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, hasta la asamblea general ordinaria de 1939.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 9 de los estatutos, cuya parte pertinente dice así: "Los Accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea". — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9998-v.29 nov.

S. A. GANADERA & COMERCIAL CHYMEN AIKE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de diciembre de 1938, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

4.° Elección de tres directores y dos suplentes.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9996-v.29 nov.

"CARLOS CASADO LIMITADA"

Compañía de Tierras

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXIX ejercicio.

2.°) Distribución de las utilidades.

3.°) Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.°) Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.°) Fijación de la remuneración del síndico.

6.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Casado Sastre, presidente.

e.31 oct.-N.° 9642-v.17 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Décimanovena Asamblea General Ordinaria, citada para el día 28 de octubre de 1938, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. — (Art. 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 33 de los estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Domingo Bacigalupo, secretario.

e.4 nov.-N.° 9761-v.19 nov.

CAMPOMAR & SOULAS S. A.

Alsina N.° 930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 16 horas en su local social, calle Alsina N.° 930 para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los síndicos

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.4 nov.-N.° 9767-v.25 nov.

S U D A M T E X

Sociedad Anónima Textil Sudamericana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a lo señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 25 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9842-v.25 nov.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte N.° 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y tres suplentes, síndicos titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 nov.-N.°9812-v.24 nov.

TYRCSAC CONSTRUCCIONES S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1938, a las diez y siete horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, 5.° piso, escritorio 516, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración y resolución de la asamblea de accionistas la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que la misma fué creada.

2.° Designación de uno o más liquidadores para el caso de resolverse la liquidación anticipada, fijándoseles sus atribuciones y remuneración.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

e.7 nov.-N.° 9814-v.24 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 28 de octubre próximo pasado, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una segunda Asamblea, que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General. correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

La presente Asamblea será válida cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, media hora después de la designada.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la **oficina de la** Sociedad, con tres días de **anticipación** al fijado para **la Asamblea.**

Buenos Aires, noviembre 4 de **1938** —

e.7 nov.-N.° **9808-v.-18 nov.**

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 31 de julio de 1938.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9858-v.25 nov.

Mc. HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día martes, 29 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

Punto 2.° Elección de un director por el término de un año.

Punto 3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.8 nov.-N.° 9855-v.29 nov.

CASA AMERICA

Soc. Anón. Comercial, Avenida de Mayo 959, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América S. A. C., para el día sábado 26 de noviembre del corriente año, para la hora diez y seis, en su domicilio, Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1937 al 30 de septiembre de 1938.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades

3.° Fijar el monto de la remuneración al síndico actuante de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1938/39.

5.° Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio de 1938/1939.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la sociedad hasta tres dias antes de la asamblea para poder asistir a la misma. — El Directorio

e.8 nov.-N.° 9866-v.25 nov

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Procedimiento a seguir con los deudores, por acciones suscriptas y no integradas, dentro del término estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9681-v.19 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 22 de noviembre, a las 11 en Callao 1570, con esta:

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo tercero.

2.° Utilidades y propuesta de dividendo a repartir.

3.° Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.4 nov.-N.° 9770-v.22 nov.

CREDITO POPULAR

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 32.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 33.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 28 de noviembre de 1938, a las 16 horas. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9832-v.28 nov.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Antes Wiebeck, Turtl y Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores **titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años;** elección de tres directores suplentes **por** un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la **fecha fijada** para la asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938 — **El Directorio.**

e.8 nov.-N.° 9843-v.26 nov.

NEOCOR

Sociedad Anónima de Publicidad
Florida 826 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 826, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Retribución al directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.8 nov.-N.° 9864-v.25 nov.

H. GOLDENBERG LDA. S. A.

de Imp. y Exp. de Mercaderías Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el 19 de noviembre 1938, a las 12.15 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9768-v.16 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° Ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.

2.° — Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alejandro Avalos, Benigno Pascual y Antonio O. Pascual, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipacin al señalado para la misma. — El Presidente.

e.7 nov.-N.° 9816-v.21 nov.

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1938, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio 450 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio concluído el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9715-v.21 nov.

LA MARTONA
Rondeau 1757
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el días 25 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 15, 19, 20 y 25 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Vicente R. Casares, presidente.

e.3 nov.-N.° 9698-v.21 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la remuneración fijada por el Directorio a uno de los Directores.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 21 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9720-v.21 nov.

CH. C. RICHARDSON,
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 noviembre 1938, 15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuir utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — **Directorio.**

e.29 oct.-N.° 9623-v.17 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS, PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 30 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en Suipacha 60, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1938.

2.° Elección de 3 directores titulares por dos años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9954-v.29 nov.

UNION ISRAELITA BESSARABIA
CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día domingo 27 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local Cangallo 2560, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Anterior.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria del presidente.

4.° Balance.

5.° Designación como socio honorario al señor Moisés Elman.

6.° Elección de nueve miembros para la Comisión Directiva que deberán llenar las siguientes vacantes por el término de dos años: Presidente, secretario, protesorero, cuatro vocales y dos revisadores de cuentas.

7.° Varios. — Jaime Akerman, presidente. — León Deli, secretario.

e.12 nov.-N.° 9992-v.15 nov.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre a las 15 horas, en Arenales 1326,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9962-v.29 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 24 de noviembre corriente, a las 15 horas (3 pm.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.

2.° Elección de un vocal suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra. — Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22, de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.12 nov.-N.° 9988-v.23 nov.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 15 y 28 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1938.

2.° Elección de 3 directores titulares y 3 directores suplentes.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas N.° 200, el día 5 de diciembre de 1938, a las 11 horas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.14 nov.-N.° 10.015-v.29 nov.
e.30 nov.-N.° 10.026-v.30 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1938, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347. inc. I del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Aprobación de remuneraciones.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9821-v.24 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

El día 2 de diciembre a las 16 horas, se realizará en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, una licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y muebles de acero y roble.

Los interesados en el acto pueden requerir informaciones en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — (Expte. 39.944-D-1938). — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.9 nov.-v.21 nov.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 4039-SUM-938

Llámase a licitación pública por veinticinco días, para la provisión de fórmulas, útiles, muebles y envases metálicos para documentos, artísticos de propaganda, y otros efectos, para atender las necesidades de la Institución durante el año 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, 4.°, piso, de 12 a 18 horas (sábados, de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el martes 6 de diciembre próximo, a las 15, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — La Administración.

e.10 nov.-v.22 nov.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a licitación pública, para la provisión de tres aviones Sanitarios destinados a los servicios de las Gobernaciones Nacionales, expediente S. 6947,937.

La apertura de propuesta se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Avenida Manuel Quintana número 591, el día 15 de diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de la licitación, pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición, Avenida Manuel Quintana 591 (planta baja) y retirado los pliegos todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La Dirección.

F. R. Newton, Secretario General.

e.14 nov.-24 nov.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en la parte externa de la casa colectiva "Valentín Alsina", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 nov.-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 6316-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Salada y Santa Rosa (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov.-v.29 nov.

Expediente 26.748-DC-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Azul (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Expediente 6314-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y recolección de la que se deposita en los buzones, en Mar del Plata (Dto. 2.°) e intercambio postal entre aquella oficina de correos, Sucursal N.° 1 — Mar del Plata y Agencias habilitadas y a habilitarse en esa localidad, en época de verano—.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.8 nov.-v.7 dic.

Expte. 7136-DA-1938.

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 7 de noviembre de 1938, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 37 (Nueva Pompeya), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones; Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.7 nov.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la oficina de compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.°, piso), el día 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 nov. 29 nov.

Expte. 4501-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de correos de Reconquista a la estación ferroviaria y puertos locales. (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Bolsas de Lona de Algodón.

Por el pliego de condiciones y deta-
Correos y Telégrafos, Casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras Oficina 435, 4.° piso), el día 23 de noviembre de 1938 a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los Talleres Gráficos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso) el día 23 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 oct.-v.23 nov.

Expte. 5.421-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Concepción del Uruguay (Distrito 12.°), Paraná.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — R. R. Tula, Jefe da la Dirección de Correos.

e.3 nov.-v.21 nov.

Expte. 5422-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Resistencia (Dto. 26°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 nov.-v.21 nov.

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local correspondencia, en Tucumán, Distrito 16.°, recolección de la que se deposita en los buzones, Agencias, Sucursales y Estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct. v.19 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un pabellón-dispensario para tuberculosos, en el Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay. Los antecedentes correspondientes a la citada licitación, pueden desde ya, consultarse en los expresados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 nov.-v.17 nov.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "carne, pan, leche y huevos", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 oct.-v. 18 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en Mar del Plata, a contar del día 1.° de enero de 1939: a las 10: pan por el término de seis meses; a las 10 y 15, leche y manteca, por el término de tres meses y a las 10 y 30, carnes y extras por el término de cuatro meses. Informes: en el Sanatorio Marítimo, Mar del Plata o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.14 nov.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse a partir del día 1.° de enero de 1939, a los establecimientos indicados a continuación: A las 15 y 10, carnes y extras por el término de cuatro meses, a las 15 y 20, hielo por el término de un año, a las 15 y 30, leche y manteca por el término de tres meses y a las 15 y 10, verduras por el término de cuatro meses a los establecimientos de la Institución, situados en la Capital Federal; a las 15 y 40, pan al Hospital Nacional de Alienadas por el término de seis meses; a las 15 y 50, papas por el término de cuatro meses, a los establecimientos de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes, Bs. Aires.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.7 nov.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, a las 15, por la provisión de pan y galleta, al Instituto Angel T. de Alvear (Luján) F. C. O., por el término de seis meses a partir del día 1.° de enero de 1939.

Informes: en la Secretaría de dicho Instituto en Luján, o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.10 nov.-16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, a las 16, por la provisión de aves y huevos, a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal, al Asilo de Lomas, Temperley, F. C. S. y al Asilo Otamendi, San Fernando, F. C. C. A., por el término de cuatro meses a contar del 1.° de enero de 1939. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.10 nov.-v.16 nov.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de diciembre del año en curso, a las 11 horas, para el aprovisionamiento de artículo generales durante el año 1939 al Dispensario Público Nacional de la Capital, calle Belgrano 2322, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, drogas, Rayos X, y artículos de fotografía. — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.). — Ropería, (guardapolvos, tohallas, etc.). — Combustibles (carbón y leña). — Arts. de electricidad (lámparas y fusibles) y útiles de limpieza, etc. etc.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1938. — El Director General de Administración.

e.14 nov.-v.18 nov.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Para la provisión de máquinas, aparatos, materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la provisión de máquinas, aparatos, materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1939. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor director de la Casa de Moneda, el día 5 de diciembre de 1938 a los 17 horas y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto. — El Director.

e.14 nov. v.22 nov.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 1.° de diciembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión de trescientos mil plomos con sus arandelas y setecientos mil precintos de plomo N.° 5, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413. — El Administrador General.

e.7 nov.-v.16 nov.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión de diez y seis máquinas de sumar y doce de calcular, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350. — El Director.

e.9 nov. v.18 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 10 de noviembre de 1938, para la adquisición de familias de tipos con destino al taller imprenta de obras de la Penitenciaría Nacional.

Las planillas con todas las características deberán retirarlas los señores interesados en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.° piso, a partir del día 15 del corriente mes de noviembre.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y los señores interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 87, ramo: refección locales, apertura de las propuestas: Noviembre 15, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 88, ramo: 1 camión y 2 ómnibus, apertura de las propuestas: Noviembre 9, a las 15.15 hs.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci.

e.15 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar del 12 de noviembre de 1938, para la provisión de materiales destinados a la instalación del servicio de calefacción, en el nuevo establecimiento carcelario de General Roca (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas 2218), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros de la Dependencia nombrada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.12 nov.-v.17 nov.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar del 9 de noviembre de 1938, para la provisión de un automóvil "Chevrolet", con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa).

La licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente a las 16 horas, en el local de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas 2218), en presencia de los interesados que concurran.

Para más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros de la Dependencia nombrada, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.10 nov.-v.16 nov

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días, a contar del 8 de noviembre corriente, para la provisión a la Cárcel, de la carne destinada al racionamiento de empleados y reclusos, durante el año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de diciembre próximo en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal, ad hoc.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), 8 de Noviembre de 1938. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.8 nov.-v.3 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta 25 del corriente mes, a las 13 y 30 horas, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, leche y manteca pasteurizadas, para el consumo del establecimiento durante el primer semestre del año próximo. Las bases de licitación y los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del Instituto, Avenida San Martín número 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.12 nov.-v.25 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 24 de noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital, para la provisión de alcohol puro y algodón hidrófilo, con destino al consumo de dicho establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1939. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, sábados: de 10 a 11,30.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — El Contador.

e.27 oct.-v.24 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

Llámase a licitación pública por 2.ª vez para la adquisición de un equipo de examen para representación Roentgenográfica de cortes del cuerpo especialmente apto para exámenes del pulmón en posición vertical permitiendo la radioscopía previa. Este mismo equipo debe servir para tele-radiografías normales a 1,50 mts. de distancia foco película como mínimo y para tele-radioscopías con dirección de los rayos recta y oblícua, para radiografías seriadas y apuntadas: la borración de las sombras perturbantes debe ser multilateral y efectiva. La distancia foco-película debe ser constante. El equipo debe estar provisto de un banquillo para el enfermo, variable en su altura durante los exámenes. Una pantalla fluoroscópica de alta calidad con cristal plomífero de protección. Un antidifusor de rejilla fina movible. Un diafragma de doble par de aletas con telemanejo, conmutador para el paso rápido de radioscopía a radiografía. Debe servir además para radiografías con chassis del tamaño 9x12 cm. hasta 14x14.

Un tubo de anodo giratorio con foco lineal de 20 kw., con su calota de protección, refrigeración por aire, cables de alta tensión de 6 mts. de largo, con el sistema de bloqueo para impedir que se haga en el régimen de radiografía una carga sobre el anodo antes de ponerlo en marcha y todos los demás implementos para el funcionamiento del tubo de anodo giratorio. Un conmutador de alta tensión de protección integral en aceite para telemanejo eléctrico también con los dispositivos de protección para el tubo de anodo giratorio. —Seis chassis metálicos, tamaño 35,6 x 35.6 cm. con sus pantallas reforzadoras.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración de la Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis, Avda. Vélez Sarfield N. 405 Capital, el día 28 del corriente de 1938 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la misma Administración todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.7 nov. -v. 16 nov.

COLONIA HOGAR, RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° 09908|938

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 1720, N.° 862 de Suministros, llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 17 horas, para la provisión a los Talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

Maderas—

900 metros listones de pino tea de 25,4 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.
1.200 metros listones de pino tea de 50,8 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.
100 metros² madera machihembrada de pino tea para pisos, 1.ª calidad, de 25,4 x 76,2 mm., largos corrientes variables.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 4,20 metros largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,60 mtros, largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,00 metros largo c|u.
1 tirante de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5 metros largo c|u.
4 tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 8 metros largo c|u.
2 Tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5,50 metros largo c|u.
200 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 150 mm., largos corrientes variables.
200 metros lineales tirantillos de pino tea de 38,1 x 150 mm., largos corrientes variables.
250 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 101,5 mm. largos corrientes variables.

Materiales de construcción—

40 litros alquitrán.
15 mts.³ arena Oriental, fina.
12 mts.³ arena Oriental, mediana.
500 kilos asfalto de primera.
60 mts.² azulejos blancos de metros 0,15 x 0,15 (m. 500 o sin.).
800 unidades baldosas coloradas de metros 0,20 x 0,20.
20.000 kilos cal hidratada en bolsas.
7.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
5.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel c|. 50 kilos c|u.
250 kilos ceresita.
3.000 kilos material Supper-Iggam blanco.
23 metros lineales medias ½ cañas de metros 0,15.
280 mts.² metal desplegado.

Ferretería—

80 kilos alambre negro para fardos.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 63,5 mm.
37½ kilos clavos comunes c|. cabeza de 101,5 mm.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 150 mm.
22 ½ kilos clavos comunes c|. cabeza 38,1 mm.
5 kilos soldadura "Duth Boy", al 33 o|o.

Materiales sanitarios—

2 bañaderas para colocar en rincón, dos frentes, de mtrs 1,70 x 0,75.
2 bidet con pedestal, 4 llaves y lluvia.
2 depósitos automáticos a botón, marca "Ideal" o similar, de 16 litros.
2 inodoros pedestal con asiento doble reforzado y herrajes.
2 lavatorios pedestal con dos canillas, de metros 0,60 x 0,61 x 0,80.
2 portarrollos blancos para medio embutir.
2 juegos llaves "fría" y "caliente", con cruces y rosetas de porcelana y lluvia.

Los artefactos para baño indicados más arriba, deben formar dos juegos.

Las bañaderas, (1) una es para colocar en rincón derecho y la otra en rincón izquierdo.

15 bujes reducción, de 25,4 a 12,7 mm.
15 bujes reducción, de 25,4 a 19,06 mm.
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "fría".
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "caliente".
80 metros caño de hierro galvanizado de 25,4 mm.
20 metros caño de hierro negro "Mannesmann", de 12,7 mm.
30 metros caño de plomo, pesado, aprobado de 12,7 mm.
6 tirones caño de plomo, aprobado de 50,8 mm.
8 tirones caño de plomo, aprobado de 38,1 mm.
2 kilos cáñamo peinado.
50 unidades codos de hierro galvanizado de 12,7 mm.
30 unidades codos de hierro galvanizado de 25,4 mm.
6 metros caño para gas de 19,05 mm.
6 unidades codos dobles de hierro galvanizado 25,4 mm.
20 unidades cuplas reducción galvanizadas, de 25,4 a 12,7 mm.
1 unid. depósito de inodoro de hierro ffdo., esmaltado en blanco.
20 unidades entrerroscas sencillas, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas dobles, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas sencillas, de 12,7 mm.
(x) 2 kilos estearina virgen (x) 2 flotantes c|. boya de 25,4 mm.
1 filtro largo de una vela, para agua, esmaltado en blanco.
1 Inodoro pedestal con asiento doble y herrajes.
1 interceptor de grasa externo.
1 lavatorio para fijar en la pared, de metros 0,40 x 0,50, con 2 canillas.
4 llaves de paso niqueladas con rosca, para caño de 12,7 mm. c|. ind. "fría".
4 sopapas de bronce, de 50,8 mm.
1 tanque intermediario para agua caliente, de 250 litros capacidad.
1 pileta de gres, amarilla y blanca, de metros 0,50 x 0,76.
4 piletas de patio, hierro ffdo., de 63,5 mm. en P. y sin ventilación.
10 prolongaciones niqueladas de 12,7 mm., cortas.
3 tablas forradas de plomo aprobadas.
50 tees de hierro galvanizado, de 12,7 mm.
30 tees de hierro galvanizado, de 25,4 mm.
3 tubos forrados de plomo, aprobado, de 102 mm.
20 tubos machos de 12,7 mm.
5 rejillas de 15 x 15 cmts., de bronce, con marco.
15 uniones dobles, de 25,4 mm.
15 uniones dobles, de 12,7 mm.
18 uniones dobles, con asiento cónicos, para vapor, de 25,4 mm.
1 válvula exclusa de 25,4 mm.

Materiales eléctricos—

200 metros alambre de 2 mm. aislado, a 1.500 v.
300 metros alambre de 1 mm. aislado, a 1.500 v.
200 metros alambre, de un conductor, de cobre estañado, aislado con una capa de goma pura, fo-

rrado de algodón en espiral y una capa de trenza, parafinado a dos colores de 0,80 mm. sección.

50 boquillas de hierro galvanizado para caño s|. costura, 12,7 mm. interior y 0,400 kls. x metro.
400 boquillas de hierro galvanizado para caño acero 19 mm. interior, sin costura y 0,800 kls. x metro.
1 botón para campanilla de embutir, niquelad., rectangular.
2 botones para campanilla porcelana con filete dorado.
150 metros cable armado subterráneo de 1x10, aislado, 1.500 v.
150 metros cable armado subterráneo, de 2 x 2,5 mm., aislado a 1.000 v.
2 cajas terminales de hierro fundido para paso de cable bipolar de 25 mm. a líneas aéreas.
2 cajas terminales de hierro fundido para cable bipolar de 25 mm., en local cerrado.
150 metros cables de cobre desnudo de 10 mm²., sección, para neutro.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado de 100 mm. octogonales.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, de 0,80 mm.
30 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, para llaves de embutir.
200 metros caño de acero sin costura de 19 mm. interior y 0.800 kls. por metro.
400 contratuercas de hierro galvanizado, para el caño anterior.
100 metros caño de acero sin costura de 12,7 mm. interior y de 0,400 kls. por metro.
50 contratuercas para ídem ídem.
1 campanilla eléctrica en caja de madera lustrada con campana de bronce pálido forma chata.
1 ídem. ídem. "cencerro", de 70 mm. de diámetro.
2 kilos cinta aisladora.
10 chapas baquelita para llaves de embutir a palanquita, 1 efecto.
16 chapas baquelita para toma-corrientes, embutir, 5 amperes.
6 interceptores para tablero con botones para conexión posterior, de 25 amperes, completos con límites, fusibles y tapas de fusibles.
4 llaves rotativas de porcelana, unipolares, de 10 amperes.
1 llave a cuchilla bipolar de 25 amperes.
10 llaves de embutir a palanquita, 1 efecto, 5 amperes.
3 perillas de madera lustrada para timbre.
2 pilas secas de 1 ½ Wts. "Columbia" o similar.
16 toma-corrientes de embutir, 5 amperes.
5 tacos de madera alquitranada, para campanillas, 50 mm. de diámetro.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880. Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento .— (U. T. 4 Marcos Paz).. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.2 oct.-v.19 nov.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Escuela de Ciencias Económicas

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, para alquiler de locales destinados a Escuela de Ciencias Económicas y Superior de Comercio dependiente de la Universidad.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas, que funciona en el local del Colegio Nacional de Monserrat, calle Trejo 284, de la ciudad de Córdoba, en días hábiles, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Córdoba, 4 de Noviembre de 1938.

e.8 nov.-v.17 nov.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día dieciocho de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveerse a este Hospital, durante el año 1939, de los siguientes artículos: leña — pan — leche — café — artículos de chanchería — artículos de carnicería — almacén y comestibles — fideos — verduras — pescado — huevos — aves y manteca.

Por más datos dirigirse a la Administración del mismo todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 24 de 1938. — La Dirección.

e.24 oct. v-17 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas, licitación pública N.° 10, por la provisión de botines para ordenanzas, brin blanco, lona blanca y verde oliva, viseras para gorras, sarga azul y camisa blanca, necesarios al ejército, durante el año 1939.

12,30 horas, licitación pública N.° 11. por la provisión de avena y alfalfa necamisas blancas, necesarios al ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov.-v.9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de caramañolas y marmitas, lona para carpas, loneta verde oliva, colchas blancas, impermeable para camas, tela impermeable capotes, tela cubreelásticos, medias gruesas de algodón y hombreras de acolchado necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel - Jefe del Departamento Secretaría General.

e.22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas. — Licitación pública N.° 8: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1939.

12.30 horas. — Licitación pública número 9: por la provisión de cotí, de 1.60, gabardina y sarga gris, franela, paños para vivos, camisetas de lana, raso y percalina, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil, de 7.30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.29 oct.-v.28 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Fábrica Militar de Aceros

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 9 horas, para la provisión a la Fábrica Militar de Aceros, de 12 juegos de cilindros laminadores. Por pliego de condiciones, planos y demás datos dirigirse a la citada Fábrica, ubicada en Valentín Alsina, calle General Osorio número 5077, en los días hábiles de 8 a 17. Sábados de 9 a 11.

Eduardo A. Garimaldi, Mayor-Director. — Presidente Junta de Licitaciones.

e.10 nov.-v.16 nov

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la adquisición de los víveres que serán necesarios para los inmigrantes y personal subalterno del Hotel de Inmigrantes, dependiente de la Dirección de Inmigración, durante el año 1939, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 - 2do. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 7 de diciembre de 1938, a las 14,30 horas.

Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.14 nov.-v.18 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 diciembre 1938, por: cajones de álamo (pliego 5.634) a las 14 horas; cañerías de conducción (5.636) 14,30 horas; equipo "Rotary y accesorios (5639) 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1938, por:

Equipo generador gas merte (CO2), (pliego 5641), a las 14.30 horas; accesorios para cañerías (5642), 15 horas; cables conductores, alambres, etcétera, (5643), 15.30 horas; provisión e instalación equipo frigorífico en plaza Huincul (5644), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 noviembre 1938, por:

Cemento de frague rápido (pliego 5657), a las 15.15 horas; retirarlo, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre 1938, por: papelería (pliego 5.633) a las 14 horas; provisión y montaje de tanques (5.635) 14 y 30 horas; tanques (5.637) 15 horas; máquinas de calcular (5.638) 15,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por:

Centrales e individuales de bombeo (pliego 5622), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por: accesorios para cañerías (pliegos 5 623) a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.4 nov.-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1938, por: caños de acero (pliego 5.612) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.21 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de puente sobre el río Collón Curá, pesos 425.142.90.

Hasta el día 5 de diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° 5580-v.29 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Ingeniero Balbin, pesos 49.322.

Hasta el día 5 de diciembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° 5618-v.17 nov.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y elementos de trabajo:

Primer grupo pesos 28.604.

Segundo grupo, pesos 23.650.

Se aceptan propuestas hasta el día 29 de noviembre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, 2.° piso, Capital.

e.10 nov.-N.° 5617-v.16 nov.

Licitación pública de las obras del camina de acceso a la Est. Monigotes, pesos 73.995.10.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 5 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 5577-v.17 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 32.424 D. C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de herrajes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 5 de diciembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.14 nov.-v.18 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y dentro del término de veinticinco días, contados hasta el 5 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la provisión e instalación de maquinarias en el nuevo edificio construído con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.10 nov.-v.22 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes Nros. O. C. 936|38, O. C. 919|38, O. C.60|38-A-215, O. C. 1030|38, O. C. 1011|38, O. C. 484|38, O. C. 894|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de diciembre de 1938. — Plaquitas de metal cortantes para cuchillas para máquinas. (O. C. 936|38).

9 de diciembre de 1938. — Refletores de cristal y vidrios para los mismos. (O. C. 919|38).

13 de diciembre de 1938. — Vidrios dobles lisos, vidrios armados y vidrios para semáforos. (O. C. 60|38-A-215).

14 de diciembre de 1938. — Acero dulce en barras, chapas. (O. C. 1030|38).

15 de diciembre de 1938. — Repuestos para frenos. (O. C. 1011|38).

16 de diciembre de 1938. — Balanzas mecánicas. (O. C. 484|38).

19 de diciembre de 1938. — Chapas especiales para calderas de locomotoras, chapas inoxidables, etc. (O. C. 894|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.14 nov.-24 nov.

Expte. O. C. 1229|38

Llámase a licitación pública para la provisión de 900 vagones cubiertos y repuestos para los mismos, de acuerdo con el pliego número 1229|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 12 de diciembre de 1938, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 100 m|n. cada uno. — La Administración.

e.12 nov.-v.29 nov.

Expte. O. C. 1186|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras redondas, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 1186|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4 Buenos Aires, a las 15 horas, del día 30 de noviembre de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.10 nov.-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

1 de diciembre de 1938. — Lienzo común. (O. C. 1033|38).

2 de diciembre de 1938. — Caños y planchas de goma. (O. C. 798|38).

5 de diciembre de 1938. — Aceros especiales. (O. C. 912|38).

6 de diciembre de 1938. — Estopas, lana hilada, etc. (O. C. 1042|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 nov.-v.19 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

DIRECCION DE ALCAIDIA

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de Rezagos Nros. 147 al 151, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 147

Vapor: Zaanland, paquete 2, fecha de entrada al Puerto, Enero 1|38, marca S. M., número 157|1.2; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 148

Vapor: Zaanland, paquete 2. fecha de entrada al Puerto, Enero 1|38, marca M. B., número 106,1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 149

Vapor: Cordillera, paquete 38. fecha de entrada al Puerto, Enero 3|38, marca G. M., números 14|16, 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 150

Vapor Massilia, paquete 2267, fecha de entrada al Puerto. Febrero 17|38, marca H. A. G. M., número 1326, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 151

Vapor. S. Marú, paquete 14.513: fecha de entrada al Puerto, Noviembre 29|37, marca A. C.; s|n., 19 cajones.

El jefe

e.14 nov. v.18 no.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rita Elvira Latabada de Victoria, por sí, y sus hijas María Laura Clotilde y Rita Elvira Victoria en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Máximo S. Victoria.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen F. de López**, por sí y sus hijos Ricardo Manuel, Nélida, María Rosa, Amalia, Nicanor y Carmen Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del C. N. de la Universidad de La Plata, don Vicente López.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Jukic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Nicora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Arce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Nieto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Regina Filippini de Vivas**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Alfredo Vivas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Susana Valentini de De Trizio**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Domingo De Trizio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Mercedes Carmona de Quinteros**, por sí, y su hija Amelia del Carmen Quinteros, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Ramón Quinteros.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Zulema Echenique Rico de Vázquez**, por sí, y sus hijas Angela Juana, Juana Bertha e Irma Nieves Vázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Francisco Vázquez.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **José María Rizzuti**, tutor del menor Félix Leonardo Rizzuti, en su carácter de hijo legítimo del ex médico de Policía de la Capital, don Luis Félix Rizzuti.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Elena G. de Levallois**, por sí y sus hijas María Elena Sara y María Isabel Levallois, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Enrique Levallois.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Urtank**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938 — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Josefina P. de De Marsico**, por sí y sus hijos María Elena, Nicolás Roberto, Haydée Raquel y Oscar Raúl de Marsico, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Nicolás De Marsico.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, don **Mateo Carmody**, en su carácter de padre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Carmody.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D.ª **Alcira Dominga G. de Becchettino**, por sí y sus hijos menores Darío Angel, Alcira Julia y Delia Rosa Becchettino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Agricultura, don Juan Bautista Becchettino.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Justa Margarita Lullo de Oddone**, tutora de los menores Isis y Nemo Tessieri, en su carácter de hijos legítimos del ex Profesor del C. N. de Educación, don Nemo Tessieri.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **María Teresa C. de Marandet**, por sí y sus hijos Julia Gregoria, Tomás Eduardo Alberto, Felipe Adolfo, Elsa y Teresa Estela Marandet, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Félix Fermín Marandet.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Margarita M. de Boggini**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Silvestre Pedro Boggini.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938. — El prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa C. de Ramírez**, por sí y sus hijos María Rosa, **Celina Angélica** y Alicia Argentina Ramírez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Carlos Serapio Ramírez.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana C. de Anselmo**, por sí y sus hijos Elisa Emma y Guillermo Mario Anselmo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Juan Anselmo.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Adelina Elisa Meier de Delgado**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don José María Luis Delgado.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Brígida Colmenero de Pérez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Javier Pérez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dolores Isabel Córdoba de Anzorena**, por sí y su hijo Guillermo Félix Anzorena, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Guillermo Anzorena.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Gumersinda Castro**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Francisco Castro.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Esperanza H. de Repetto**, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Luis Repetto.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Anuncia Fernández González de González**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Severino González.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Farías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938 — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Romelio Herrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lastra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Agustina Ceballos de López**, por sí, y sus hijos Leandro Jorge y Agustín Delmacio López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Jorge Florencio López.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctita el obrero don **Martin Lassen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.23 n[illegible]

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Coux**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mason, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Tomás Navesel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Lía Devoto de Sánz**, por sí, y sus hijos Néstor Armando y Myrta Elida Sánz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Marina, don Fidel Sánz.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arredondo Armana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Emilio Riottini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Trigo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severiano Carpio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Amarillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Benoit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Muchico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Bienvenido Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Dionisio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agostale D' Alesandri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Mercedes Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oswaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joel G. Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Dzimberg, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Rosario Gona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Navas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Corradi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Latina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto J. Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Paradiso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Figoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pontrandolfi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mazur**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dolores O. de Revoreda**, por sí y su hija Dolinda Delia Revoreda, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de Guerra, don José María Revoreda.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. El Prosecretario.

e.12 nov.-15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Victoria Rubio de Fouque, por sí y sus hijas María Rosa y María Esther Fouque, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don **Juan Fouque.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Isabel Mora Olmedo de Fernández**, en su carácter de viuda del ex maestro del C. N. de Educación, don Isaac G. Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefina E. de Bollo**, en su carácter de viuda del ex Rector del Colegio Nacional "Mariano Moreno", don José Nicolás Bollo.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Asunción F. de Córdoba**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos, don Romualdo Enrique Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ismael Raúl Macías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Secretario.

e.12 nov.-v.17 dic.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia V. de Ramón**, por sí y su hija Sofía Ramón, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de Justicia e Instrucción Pública, don Laureano Ramón.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Margarita Dominga Incisa de Cortizas**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Cortizas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefa Clara Ratti de Rena**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Rena.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Isabel Ruano de Fabregas**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Máximo Fabregas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. - El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de tres días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Mercedes F. de Fernández**, por sí y sus hijos Hermelinda Isabel, Benito Eduardo, Abelardo Raúl, Carlos Guillermo, Mercedes Nelly, Bonaria Inés, Francisco Jorge y Hugo Marcelo Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Donato Francisco Abelardo Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Prosecretario.

e.12 nov.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Polonio Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Waltner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silverio Montes de Oca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Cantalicio Vega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl Villarroel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Anastasio Dimitric o Anastas Dimitris o Dimitri.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.19 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Floro Nisivoccia.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, p. a. s. Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3213 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Máximo Jung.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 ct.-N.° 3248 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de José **Llera Pitoca.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario

e.2 nov.-N.° [illegible]54 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Balbino Barcia.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° [illegible] -v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lía Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3176-s|p p.-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meyer**, que con fecha 21 de septiembre del corriente año, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo en la causa que se le seguía por los delitos de robo y violación de domicilio, iniciada el 10 de septiembre del corriente año, ante la comisaría de la sección 16.ª

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3171 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de [illegible] meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago.

e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v-16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 25, calle Llavallol, partida 23.434, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3433-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno Circ. 15.ª, lote 14, manzana 181, calle Nueva York, partida 33.533[13] para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3434-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposicón del señoir Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno Circ. 15.ª, lote 6, calle Pedro Lozano, partida 23.366, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Teritorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3435-v.s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, e cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 15, calle Nazarre, partida 31.042, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausetnes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3436-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª lote 43, calle Gualeguaychú, partida 30.691, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3437-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rosa Puebla "a" Tita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 nov.-N.° 3408 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Zulema Zarate**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3409 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Marta o Elvira Cornejo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 197 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Juan Carlos Ojám Gache, E. A. Ortiz Basualdo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán.

e.9 nov.-N.° 3410 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Octavio Migoya**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y agresión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3411 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila Reyes**, clase 1907, M. 2.922.573, D. M. 46, procesado por infracción Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3412 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz Fabián Aibano**, clase 1893, matrícula 2.807.020, D. M. 45, procesado por infracción 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3413 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Santo Tomé, lote 29, partida ...' para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3420 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del Juzgado Letrado número 3 del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional c|. Maximio V. Sánchez y Valentín I. Gutiérrez, apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor **Maximio V. Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, artículo 253, Ley 50.

Santa Rosa, Octubre 3 de 1938. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.9 nov.-N.° 3417 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Ensanche con f. Sud Africa, lote 35 d., C. Rivadavia, Chubut, partida 510, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el jucio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3430-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Sec. H. II, frac. D., lotes 6| 4, 8|9, pte. chacra 18, Madryn, Chubut, partida 109, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiete a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3429-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, manzana D, calle Melincué, partida 31.275, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3432-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 6, partidas 30.765| 70[18], y 30.790|804, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal, S. V. Cerro por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3427 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 26, manzana 18, Avda. Nacional, partida 33.566, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3422 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 11, calle Gualeguaychú, partida 30.872|901[28], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3424 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 28, calle San Nicolás, Pda. 31.028, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3423 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Asunción 3677, partida 33.533[4], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3425 s|p p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 37, partida 30.627, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927| 33, que le reclama el cobrador fiscal, S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3426 s|p.p -v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, calle Esperanza, lote 3, partida 29.826, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente a los años 1927|30, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3428-s|p.p.-v.26 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Esther Galeano de Irigoyen.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 oct.-N.° 3268-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Félix** o **Felipe del Rosso.**

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.26 oct.-N.° 3269-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nicolasa Pirosanto de Lenme.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3270-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Bordas de Cuso, o Bordas.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 oct.-N.° 3271 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo García,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3160-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Horacio Venancio Rodríguez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca á estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3288 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Cleto Borges,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja.

e.26 oct.-N.° 3319 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal. se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón A. Lista,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 50 b, 50 c. d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3377 s|p.p.-v.19 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Dolio o María Oliva de Doglio.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3272 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Luis Gazzaneo.**

Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 oct.-N.° 3273 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3256 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Laura Bezzola de Nigelli,** procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.19 oct.-N.° 3257 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3274 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Meitin.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.26 oct.-N.° 3267-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Rodríguez y María Vicenta Chiurazzi.**

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.26 oct.-N.° 3275 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dermidio Bardoza o Pedro Dermiro Bardoza (a) "Lita",** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3293 s|p.p.-v.2 dic

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Cleto Medina.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3265-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Baraujote,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 74 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3382 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Cándido F. Tijar,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 77 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3383 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **N. Mottsiniva,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 62 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3387 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **E. Leonardini,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 67 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3385 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Landuyo,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 65 c, d, 66 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3386 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 80 a|d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 391, del año 1934, (1.ª cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3343 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3343 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos M. Isla,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 64 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3388 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Sicht,** de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. II, lote 50 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3376 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo A. Vigoni,** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3186-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hermida,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3280 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3191 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Esquivel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 oct.-N.° 3192 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González, Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al prófugo **Osvaldo Delio Díaz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán al centro.

e.13 oct.-N.° 3193 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ofelia Castañola**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3194 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Juan Gilberto Arellano Letelier**, procesado por lesiones, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Septiembre 29 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.13 oct.-N.° 3163-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Doría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3292 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Velasco**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3400-s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Tonello**.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Morlacco**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. T. Mold**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 60 d, 60 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de en que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3392 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Moisés J. Bibbas**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 60 a, 60 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3393 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berati, se cita, llama y emplaza a **José Castro Vilas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires. Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3284 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Avda. Forest y Wáshington, parroquia 21 B., manzana 304, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 30.154 bis).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3328 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gianelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3285 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Acha**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Giannoni**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.155), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3258 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Chaia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Ramón F. Vázquez, Secretaría número 69 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pineau de Beaurepaire**, conocido por **Ives de Beaurepaire**, o **Marqués de Beaurepaire**, y a **Juana Latry de Daugé**, conocida por **Irma Daugé**, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.° 10.870 que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3289 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Sciscia** o **Amadeo Alfredo Sciscia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 oct.-N.° 3290 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría del infrascripto, caratulado: **Dirección Nacional de Vialidad** c|. doña **Carmen L. de Ortega**, por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Carmen L. de Ortega o a la persona que se creyere con derecho a una fracción de campo ubicada en el Departamento Concordia, E. Ríos, con los siguientes linderos: al Norte, con el arroyo Yeruá; al Este, con el camino existente a Concordia y al Oeste y Sud con más terreno de la demandada y tiene forma trapezoidal de trescientos treinta y ocho metros de largo por un ancho irregular, con una superficie de tres mil ochenta y cinco metros cuadrados, todo ello conforme con el plano levantado por la Dirección Nacional de Vialidad para la presente expropiación; dentro del término de quince días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Secretaría, Septiembre 13 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, secretario

e.26 oct.-N.° 3291 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Héctor Viamonte Díaz**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — [illegible] Miguens, secretario.

e.19 oct.-N.° 3227 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3177-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Loudeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3190-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Credidio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938 — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3170 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Sara Dudler o Schapin de Dudler**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938 — Héctor Alfredo Miguens, José A Amuchástegui Keen, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3225 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938 — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 oct.-N.° 3205 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Constanzo**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 11.404, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3169-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Konosuke o Korosuke Akiyama**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen Recalde Argaña**.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3216 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Lavalle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3211 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario M. Maggiore**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, causa 11.378, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizan, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3198 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A|D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Moreyra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3161-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Barrenechea**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 oct.-N.° 3168-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Dragatis**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fainszaider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3162-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María D'Alessandro de Dalto**, procesada por el delito de malversación de caudales, causa número 11.369, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3195 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González o Enrique Hernández**, procesado por el delito de defraudación y estafa, causas 18.532 y 18.536, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que es le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 oct.-N.° 3251 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3164-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pellegrino**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3165-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Roca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3166-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3167-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Michel Wuilleumier**.

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.19 oct.-N.° 3219 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Ramassotto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 oct.-N.° 3212 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Juan Briand, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 64 a|d, 65 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3389 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor José M. Rubio, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 62 a, 62 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3390 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Juan M. Pasicot, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 61 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3391 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Ricardo A. Barón, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 73 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3384 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse **José Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Manuel Taboada, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3207 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3243 s|p.p.-24 nov.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Consuelo Cervera**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble Gaona esq. Corro, designado con el lote A, manzana 2, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3279 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore**, a fin de que comperzca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Llobet**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria 2627, partida 30.872|901[11], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3441-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schvarztein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 oct.-N.° 3250 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a José Occhiutto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Bs. Aires, Octubre 13 de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.19 oct.-N.° 3247 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Karnik o Karnig Kassabian o Kasabian.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3221 s|p.p.-v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adela Luisa Romero, Luisa Lefevre y Emilio Cappa-relli**, procesados por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel. Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3252 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco o Pranas Rupeikis.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.19 oct.-N.° 3215 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Klis.**

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3218 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 B y 78 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta,. del expediente N.° 15.157, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.
e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor **Juez en lo Civil, doctor Roberto Madero, Juzgado número 8, Secretaría número 29, a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don Rodolfo Bermúdez y Emma Perpetua Bermúdez de Cadario**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Bahía Blanca e) Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B., manzana 196, parcela 2, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, (Expte. Jud. N.° 13.374), bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente. — Fdo.: Roberto Madero. — Ante mí: Alfredo Persiani.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.26 oct.-N.° 3318 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Menichini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposociones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3187-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artazza**, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.26 oct.-N.° 3282 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio de Cristo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3322 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elisa Schnaiderman de Arbetman o Arbitman.**

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3217 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle N. York, lote 3, manzana 181, partida 33.533^{14}, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3445-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita por el término de quince días a don **José Resta,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda y represente en estos autos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 nov.-N.° 3447-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 34, partida 30.998, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3438-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, partida $30.872|901^{17}$, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3439-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mario Martínez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3418 s|p.p.-v.15 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Piñeyro.**

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3266-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nogoyá, lote 1, partida $30.872|901^{18}$, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3443-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 35, partida 30.545, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3444-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, lote 25, manzana 189, Avda. Nacional partida 33.565, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el uicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3421 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Sarmiento, lote 35, C. Rivadavia, Chubut, partida 980, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el jucio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3431-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 2, partida $30.872|901^{19}$, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3442-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Antonio Amato,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3185-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Benigno Martínez,** procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.322), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3178-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Autelli,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3283 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Misiones (Posadas), Colonia El Dorado, frac. E, chacras 201 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 230| 231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3347 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3347 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso** Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3334 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Barro,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 54 a b, c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3374 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Felagatti,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3323 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "525|35, **Tucci Tomás** y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra Osvaldo **Santiago Ernesto Castelli,** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.° 3324 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pirovano (e) Patagones y Uspallata, parroquia 38, manzana 169, parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — (Expte. 21.429).

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3325 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Gual (e) Itaquí y F. Rivera, parroquia 38, manzana 94, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 21.430).

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3326 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Quesada (e) Tronador y Vías F. C. C. A., parroquia 21 B., manzana 301 A., parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 11.411).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3327 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peña**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de clararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3208 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lojko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3209 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ríos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3210 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3206 s|p.p.-v.24 nov

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriela Estaregue de Principato**

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3214 s|p.p.-v.24 nov

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Spir**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3228 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Agustín Ferreyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3277 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Luis Blanco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N 3233 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ruperto Ramón Diz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.19 oct.-N.° 3234 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Tomás Ingénito o Sturla Ceriani o Conde Sturla Devoto**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 oct.-N.° 3235 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3236 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Matijasevich**.

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3237 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bernardo Rodríguez**.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Boeri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3287 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Marcus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación a Fokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pompenio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguel Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Tur**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3262-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gagliano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3263 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Cossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 oct.-N.° 3245 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Julio Escudero**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938 — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 3187 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Magariños Salvador** y a **Diego Domingo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3249 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Barrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3197 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Carrizo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3286 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **B. Tellanici**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 59 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3378 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Barrou**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 56 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3379 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Miguel de Santi**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 70 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3380 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Guillermo E. Rojani**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 71 a|d, 72 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo aprecibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3381 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Quintana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3368 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo F. Lareleye** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 44 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3372 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Benvento**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 55 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3373 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Curvia**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 52 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3375 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capogroso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Speranza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal contra Pozner Chaja, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña Chaja Pozner, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que la represente.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.2 nov.-N.° 3397 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Castelich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.2 nov.-N.° 3364 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Temístocles Bollinos** o **Temístocles Bozinou**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3320 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sojo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3398 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Santiago**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Isaac Joaquín, Jacobo Joaquín, Jorge Heimler** y **Faustino Pérez**, procesados por quiebra; **Manuel Pracias**, por malversación de caudales y **José Sifre**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Bernal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro Fura**.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Skladany**.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Roberto Félix Mignaguy**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Frugoni e Iglesias**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.2 nov.-N.° 3352 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Arrigone**, clase 1909, matrícula 2.943.356, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3414 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ambrosio Ramón**, clase 1910, D. M. 46, matrícula 2.936.885, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Martín Ismael Ferrarazzo**, clase 1919, matrícula número 2.898.020, D. M. N.° 45, procesado por infracción artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a designar defensor dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar en su lugar al Defensor Oficial del Juzgado.

Río Cuarto, Noviembre cuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3416 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio García** o **Savoia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3419 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Funes**, procesado por el delito de estafa (sumario número 11.440), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3401 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Abraham Cornejo, se cita, llama y emplaza a **Luis Ayala**, procesado por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, Exp. número 7747, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Salta, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Nolasco Zapata, secretario.

e.9 nov.-N.° 3402 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Scaglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 3403 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano L. Noguera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3404 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Madonia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3405 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **León Hakman**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.427, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3406 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Nicolás Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3407 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Miguel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3175-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paul** o **Pablo Pitsis** o **Paul** o **Pablo Patsis**.

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3229 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Vigore**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo J. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nazarre y San Nicolás, lote 22, partida 31.049, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|31, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3440-s|p.p.-v.26 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos y acreedores de **José Antonio Suárez** o **José Antonio Suárez Cabello**.

Buenos Aires, Octubre cuatro de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.19 oct.-N.° 3231 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Policarpo Vázquez**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por quince días a doña **Angela Graziozi**, para que concurra dentro del plazo de sesenta días a tomar intervención en el juicio "Consejo Nacional de Educación c.|herederos de doña Adriana Rinaldi de Graziozi s.|aplicación de multa por ocultación de bienes, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre uno de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.26 oct.-N.° 3264-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Naum**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Murzi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 oct.-N.° 3188-s|p.p.-v.18 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, sace saber durante cinco días en el Boletín Oficial, que la Sociedad "**Doctor Lazar y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", ha reformado el segundo inciso de la cláusula séptima del contrato social, estableciendo que: "Los gerentes de la sociedad ganarán, cada uno, un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda legal. durante el primero y segundo ejercicio social, y un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda legal, a partir del tercer ejercicio. — Queda entendido que esta disposición rige con efecto retroactivo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio".

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.10 nov.-N.° 9946-v.16 nov.

EDIFILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, que el contrato social de la firma ha quedado ampliado en la siguiente forma: Ampliando y rectificando el preámbulo de este contrato, se declara que el señor Roberto Lightowler Stahlberg, contrata por sí y no por representación de "Casa América" S. A. C., y que los datos personales de los constituyentes son los siguientes: Roberto Lightowler Stahlberg, soltero, argentino, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 953, entrepiso; y Ricardo Repetto, soltero, argentino, de 31 años de edad, domiciliado en Avenida de Mayo 953, entrepiso. — En prueba de lo cual también firman a continuación, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Roberto L. Stahlberg. — Ricardo Repetto.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 nov.-N.° 9927-v.16 nov.

CASA MISS ARGENTINA

CHACUR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, secretaría del auto-

rizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción de su contrato social, cuya copia es: Folio 224 vto. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron por una parte don Nicolás Chacur, casado en primeras nupcias con doña Fetne Chacur, sirio, domiciliado en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta y siete y por la otra don Hosni Chacur, soltero, sirio, domiciliado en la calle Paso número setecientos veinticinco, ambos personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en la celebración de un contrato de sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, sujeto a las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera: Entre Don Nicolás Chacur y Don Hosni Chacur, queda desde la fecha constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto comerciar en los ramos de mercería, artículos de punto en general y anexos, pudiéndose en adelante, ampliar dicho objeto en otros ramos, a cuyo efecto se cumplirá oportunamente con las formalidades que fueren necesarias. — Servirá de base a sus operaciones, el negocio de los mismos ramos, actualmente situado en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta y siete de esta Ciudad. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Su denominación será Casa Miss Argentina. — Durará cinco años, a contar desde el día de hoy, finalizando, por lo tanto, el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pero sus efectos se retrotraen al primero de Agosto próximo pasado, fecha del balance, y constituye el domicilio en el lugar de la casa actual, calle Corrientes número dos mil cuatrocientos setenta y siete, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro sitio, si lo estimare conveniente; asimismo la sociedad podrá establecer sucursales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cuarenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual ha sido integrado en su totalidad, quedando dividido en cuarenta y una cuotas de un mil pesos cada una; correspondiendo treinta y seis de ellas a don Nicolás Chacur, pues aporta treinta y seis mil pesos de la indicada moneda, y las cinco cuotas restantes a don Hosni Chacur, por cuanto aporta la suma de cinco mil pesos de la misma moneda, consistiendo el capital y en consecuencia los aportes de los socios, en las instalaciones, muebles, útiles, valores y otros bienes del negocio mencionado en la cláusula primera. — Se deja constancia de lo siguiente: a) Que en el negocio de la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta y siete, han quedado reunidos los que antes existieron: en la calle Canning número setecientos treinta y ocho, a nombre de Nicolás Chacur y en la calle Azcuénaga número cuatrocientos seis, a nombre de Chacur y Compañía, sociedad de hecho, entonces formada entre los dos actuales comparecientes, habiéndose reunido dichas casas a los efectos de la presente constitución y siendo por tanto el capital social y el aporte de los socios, el formado en las mismas casas, cuyos bienes respectivos se transfieren a esta sociedad, con sus activos y pasivos, de acuerdo al balance practicado a este efecto y que se menciona en seguida; y, b) Que para formar el monto del capital, las mercaderías han sido estimadas en base a los precios fijados en las facturas de compras y las instalaciones, muebles y útiles, al precio de costo, con deducción de una amortización de cuarenta por ciento; contando la sociedad con los respectivos comprobantes, con el inventario y con el balance general ya mencionado, que es de fecha primero de Agosto próximo pasado y del que se agrega un ejemplar a la presente, como cabeza de escritura, debidamente firmado por ambos socios. — Cuarta: Los socios podrán aumentar el capital social, cuando lo juzgaren oportuno, a cuyo efecto practicarán las formalidades y actos que fueren necesarios. — Quinta: Quedan designados gerentes de la sociedad, los dos socios que la componen, indistintamente. — Por tanto, será administrada por cualquiera de ellos, quienes asimismo en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social adoptada en todos los actos, contratos, asuntos, operaciones y|o negocios concernientes a las actividades sociales, salvo lo prescripto al final de la cláusula inmediata siguiente. — Sexta: Por vía de enumeración, es decir, sin perjuicio de los derechos que las leyes acuerdan, cada uno de los socios, podrá, usando de la razón social, ejecutar los siguientes actos: a) Hacer toda clase de transacciones respecto de bienes, mercaderías y|o valores; b) Tomar en locación inmuebles para los locales de la sociedad; c) Dar o tomar dinero a interés, fijando y otorgando las garantías necesarias; d) Hacer con Bancos particulares u oficiales, incluso el de la Nación Argentina, cualquier operación lícita del tráfico bancario, aceptando, firmando, girando o endosando cheques, giros, letras pagarés, conocimientos, recibos de títulos y cualquier otro instrumento, civil o comercial, a la orden, nominal o al portador; e) Conferir poderes generales o especiales, por asuntos de administración o judiciales y en general firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; f) Registrar patentes y marcas. — De ningún modo la firma social, ya fuere suscripta por uno sólo de los socios o por los dos, podrá comprometerse en negocios ajenos a los sociales, ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: A instancia de cualquier socio, en circunstancias que éste considere oportunas, podrá nombrarse un síndico, a los fines de la fiscalización de los actos que interesen a la sociedad, como ser el examen de los libros y documentos, la verificación del resultado de la Caja y de los balances. — Octava: Anualmente, a fin de cada mes de Julio, se practicará un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se efectuarán en cualquier momento, si alguno de los socios lo requiriese o el síndico en su caso. Sólo las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán y ellas resultarán después de haberse descontado los gastos de alquiler, amortización de las instalaciones y demás capitales fijos, sueldo de los socios y de los empleados que hubiere o el monto a que ascendieren las habilitaciones de éstos y los otros gastos generales que se produjeren sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. — Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación además de un cinco por ciento que será destinado al fondo de reserva legal, hasta la integración del diez por ciento del capital social, se distribuirá: Ochenta por ciento para el socio señor Nicolás Chacur y el veinte por ciento restante para el socio señor Hosni Chacur. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que se distribuyen las ganancias; y si llegaren a ascender al cincuenta por ciento del capital social, justificado por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la sociedad, siendo entendido que ninguna distribución podrá ser efectuada entre los socios, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Novena: Los socios podrán disponer mensualmente para sus gastos particulares, de este modo: Don Nicolás Chacur, de seiscientos pesos moneda nacional y don Hosni Chacur, de doscientos pesos de igual moneda, cantidades que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — Si alguno de los socios retirase mayor cantidad de la destinada a su respecto, se imputará a su cuenta particular. — Décima: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, se determinará firmándose los mismos o labrándose un acta en el libro que a continuación se mencionará; y para el nombramiento y remoción de nuevos gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, caso de producirse estas situaciones, se determinarán en acta a cuyo efecto se llevará entonces el libro respectivo; quedando entendido que las resoluciones serán válidas en todo caso, si se toman por el socio que representa más de la mitad del capital social, teniéndose en cuenta el número de cuotas que le pertenecen por la cláusula tercera, sin perjuicio del derecho acordado en la cláusula séptima, que podrá usar el socio disconforme; salvo que se tratara de modificar este contrato o de incorporar a la sociedad, terceros o los sucesores o representantes del socio que falleciere o se incapacitare, en cuyo caso se requerirá el asentimiento de los dos socios, cumpliéndose con las formalidades que fueren necesarias. — Undécima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto de la sociedad; ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria. — Deberán dedicar a la presente todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Duodécima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Producido el caso, los sucesores del socio prefallecido o incapacitado, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos la representación legal de los demás hasta la terminación del plazo o por ceder su cuota a terceros, con la aquiescencia del otro socio. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de dos personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de un mes de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de un mil pesos moneda nacional en favor del otro socio, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — De los certificados que se agregan a la presente como cabeza de escritura, resulta que los socios no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes y que los negocios mencionados precedentemente no adeudan suma alguna en concepto de Impuestos Municipales. — Hago constar como Escribano autorizante, que de acuerdo a lo que dispone la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, se han hecho las publicaciones relativas a transferencias de negocios, no habiéndose presentado interesados a reclamar derechos, agregándose a la presente los recibos de los diarios: "Boletín Oficial" y "Libertad". — Conformes los comparecientes con todo lo que antecede, se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a lo preceptuado en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el artículo mil ciento noventa y siete del Código Civil y dejan formalizada la sociedad "Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la que, por tanto, cada socio será responsable a las resultas de los negocios sociales hasta la concurrencia de sus respectivos aportes expresados en este contrato. — Así lo otorgan y previa lectura, en cuyo contenido se ratifican ambos comparecientes, firman por ante mí y los testigos del acto, don Raúl A. Quetgles y don Ricardo B. Tellarini, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Nicolás Chacur. — Hosni Chacur. — Tgo.: R. A. Quetgles. — Tgo.: R. B. Tellarini. — Hay un sello. — Américo B. Acad. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número doscientos doce a mi cargo. — Para la Sociedad "Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, extendido en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números: un millón ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y el siguiente, un millón ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y tres, y correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: inmuebles para — fuere — efectuarán — en — del capital — Nicolás Chacur — seiscientos — Hosni — y correlativos. — Todo vale. — Américo B. Acad. — Hay una estampilla de cincuenta centavos moneda nacional del corriente año. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto Segovia, secretario.

e.9 nov.-N.º 9898-v.15 nov.

LUIS FERRARI Y HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad: Primer testimonio. — Escritura número setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y en presencia de los testigos al final firmados, comparecen: don Luis Ferrari, casado, domiciliado en la casa calle Argerich número dos mil novecientos setenta y uno; don Alfredo Ferrari, casado, domiciliado en la casa calle Jufré número setecientos veintitrés, y don Victorio Ferrari, casado, domiciliado en la casa calle Vilardebó número dos mil seiscientos sesenta y cuatro, todos argentinos, mayores de edad, personas hábiles y de conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar el ramo de construcciones en general, sus derivados y anexos. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Luis Ferrari y Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Durará cinco años, que comenzarán a contarse desde el primero de Noviembre del año mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato y será prorrogable por otro plazo igual, si cualquiera de los socios no manifestare por escrito su voluntad en contrario, hasta sesenta días antes de finalizar el plazo por que se constituye. — Tendrá su domicilio en esta Capital Federal. — Tercero: El capital social se fija en veintiún mil pesos moneda nacional, aportado por partes iguales por cada uno de los socios, dividido en fracciones de siete mil pesos, cada una, integrado en la siguiente forma: Nueve mil pesos en útiles, muebles y elementos de trabajo y los doce mil pesos restantes, en dinero efectivo, que depositarán los contratantes en el Banco de la Nación Argentina, al solicitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La sociedad será administrada y dirigida por cualquiera de los socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada, siendo indispensable las firmas de dos de los socios por lo menos, para librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros o cheques. — En ningún caso podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de su comercio. — Quinto: Los socios podrán retirar mensualmente la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Sexto: Anualmente, se practicará un balance general de los negocios y de las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se distribuirán en la siguiente forma: El noventa por ciento por partes iguales entre los tres socios y el diez por ciento restante, se destinará al fondo de reserva, cesando esta obligación cuando ésta alcance al diez por ciento del capital social, en cuyo caso se repartirá entre los socios en la forma antes indicada. — La contribución a las pérdidas se hará en la misma proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán optar por continuar con la sociedad, retirarse de la misma o ceder su cuota. — En el primer caso, deberán unificar su representación; en el segundo se liquidará y entregará el haber del socio fallecido o incapacitado, en seis cuotas iguales y sucesivas, con un intervalo de sesenta días entre cada una de ellas, debiendo hacerse efectiva la primera, a los sesenta días de la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. — Si optaren por ceder su cuota, deberán hacerlo a favor de sus expresados consocios o alguno de ellos, y si éstos no aceptaran, podrán cederla entonces a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a la ley. — Octavo: Debiendo liquidarse la sociedad por cualquier causa, se procederá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, con la salvedad de que esta operación no podrá durar más de seis meses y una vez terminado y satisfecho el pasivo, el remanente será repartido entre los socios por partes iguales. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por un árbitro amigable componedor, designado por mayoría de socios, cuyo laudo será inapelable. — Si no pudiera formarse mayoría, cualquiera de los socios podrá presentarse al Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, pidiendo el nombramiento de uno de oficio y fijará los puntos —que una reunión de socios habrá establecido—, sobre los que deberá laudar. — Bajo las nueve cláusulas precedentes, dejan constituída la sociedad "Luis Ferrari y Hermanos", de Responsabilidad

Limitada, obligándose cada uno de los contratantes, al fiel cumplimiento de lo pactado, de acuerdo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron, con los testigos don Silvestre Souto y don Américo R. de Rosa, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Ferrari. — Alfredo Ferrari. — Victorio Ferrari. — Silvestre Souto. — Américo R. de Rosa. — Hay un sello. — Ante mí: Valentín A. Galtieri. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro doscientos treinta y tres de mi adscripción. — Para la sociedad "Luis Ferrari y Hermanos", expido el presente testimonio, en dos sellos de ley, números un millón cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y el presente, un millón ciento siete mil setecientos veintitrés, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve del mes y año de su otorgamiento.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.12 nov.-N.º 9952-v.17 nov.

FALCONI Y PETRACCI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En este instrumento, los Señores Benito Falconi, italiano, domiciliado en la calle Once de Septiembre 1534, e Hipólito Rosa Antonio Petracci, argentino, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Quilmes, Cuartel Tercero, calle Doce de Octubre, Kilómetro Tres, han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Falconi y Petracci", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El plazo de duración de esta Sociedad se fija en cinco años, a contar del primero del corriente mes de octubre, debiéndose, por lo tanto, retrotraer a esa fecha las operaciones de la sociedad. — Tercera: Es el objeto de la sociedad, la fabricación de ladrillos de máquina y comunes y venta de los mismos, sus derivados y cerámica en general, transportes en general de mercaderías, materiales y otros efectos. — También podrá la sociedad adquirir, enajenar y arrendar bienes raíces si así conviniera a los intereses sociales. Cuarta: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (200.000 pesos m|n. de c|l.), que aportan ambos socios, por partes iguales y que están constituídos por a) La suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (60.000 pesos m|n. de c|l.), importe de todos los elementos de transporte, camiones, como también vehículos de tracción a sangre y semovientes; b) Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (80.000 pesos m|n. de c|l.), importe de los materiales crudos y cocidos existentes en fábrica; c) Los créditos a cobrar, que alcanzan a la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (50.000 pesos m|n. de c|l.), según balance; y d) La suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (10.000 pesos m|n. de c|l.), en efectivo, que depositan los socios en los bancos de la plaza. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los Gerentes Señores Benito Falconi e Hipólito Rosa Antonio Petracci, quienes podrán hacer uso de la firma social indistintamente para todas las operaciones comerciales, pero no así para la compraventa de inmuebles y operaciones hipotecarias, para lo que será menester la firma de los dos gerentes. — Sexta: El treinta de septiembre y/ el treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance general de los negocios, y una vez aprobados, se distribuirán las ganancias si las hubieran, en la siguiente forma: El cinco por ciento (5 o|o), se destinará al fondo de reserva legal y el resto se acreditará, en partes iguales, en la cuenta particular de cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. Séptima: Ninguno de los socios podrá retirar de las utilidades acreditadas, más del ochenta por ciento (80 o|o). quedando el resto para ser entregado a la liquidación final de la sociedad o, en su caso, para aumento del capital; pero independientemente de esas utilidades, los Señores Benito Falconi e Hipólito Rosa Antonio Petracci, gozarán de una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional de curso legal (500 pesos m|n. de c|l.), cada uno, en retribución de sus trabajos personales. — Octava: Para la explotación del negocio que constituye el objeto principal de la sociedad, ésta arrienda al Señor Benito Falconi, una de las fábricas de su propiedad, la que se encuentra situada en la calle Doce de Octubre, Macadan Kilómetro Tres, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en el que se especifican los derechos y obligaciones de las partes; la superficie del terreno de esta fábrica es de cincuenta y siete mil trescientos metros cuadrados. — También arrienda a los Señores Benito Falconi, Hipólito Rosa Antonio Petracci y Benito Petracci, condóminos de la propiedad sita en Wilde, Ferrocarril del Sud, altura camino afirmado a la Ciudad de La Plata, Kilómetro 10, la fábrica allí instalada de ladrillos llamados comunes, con una superficie de doscientos sesenta mil doscientos treinta metros cuadrados con 50 cm. (260.230,50 cm.). — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, quedará disuelta la sociedad, y el sobreviviente podrá continuar solo y por su cuenta los negocios de la sociedad, hasta la fecha de terminación del contrato. — En tal situación, deberá abonar a los causahabientes del socio fallecido, la parte que a éste le hubiera correspondido, según el último balance; y el pago lo efectuará dentro de los dos años, desde la fecha de la disolución de la sociedad, en cuotas iguales, trimestrales, e interés del (6 o|o) seis por ciento anual. — Décima: Disuelta la sociedad a la expiración del término, los bienes sociales serán repartidos entre los socios, una vez satisfechas las deudas. — Cada socio recibirá sus respectivos aportes y las utilidades que resulten en la proporción establecida para los balances semestrales. — Undécima: También la sociedad podrá ser disuelta en caso de que no se obtengan ganancias suficientes resultantes de pérdidas de dos años consecutivos. — Deberáse disolver también la sociedad, por causa de expropiación de la tierra que arrienda a don Benito Falconi. — En tal caso, independientemente de la parte que corresponda al socio Petracci en la liquidación de la sociedad, tendrá derecho al importe del diez por ciento (10 o|o), del precio que haya obtenido el socio Falconi en la compraventa forzada de su propiedad. — Duodécima: Las cuestiones o divergencias entre los socios, serán resueltas en la forma que establece el Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas precedentes, dejan constituída la sociedad, firmando a este efecto ambas partes, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de ... del año mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 nov.-N.º 9947-v.17 nov.

AFLALLO Y SOLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la publicación del siguiente contrato social:

F.º 540. — Primer testimonio. — Número trescientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí Daniel R. Arana, Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Elías Aflallo, viudo, de cincuenta y siete años de edad, francés, domiciliado en la calle Paraná número quinientos ochenta, y Alberto Soler, casado de cuarenta y ocho años de edad, vecino de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, de cuyo conocimiento doy fe y exponen: Que de común acuerdo, han resuelto transformar la Sociedad Comercial colectiva que tienen constituída en esta plaza bajo el rubro de "Aflallo y Soler", por escritura pasada ante mí, con fecha treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo el número ciento diez y ocho, al folio doscientos treinta y ocho, libro doscientos veinticuatro de Contratos Públicos, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, dentro del régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya sociedad dejan constituída en este acto y se regirá por las cláusulas siguientes: Primera. — La sociedad girará bajo el rubro de "Aflallo y Soler", Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, en la actualidad en la calle Corrientes setecientos ochenta. — Segunda: La duración del presente contrato, será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta, a contar desde la fecha. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto continuar los negocios de la anterior, explotando los ramos de restaurant, confitería, bar, dancing y demás anexos. — Podrá asimismo adquirir y vender bienes raíces, tomarlos y darlos en pago o en arrendamiento, constituir hipotecas, servidumbres y cualquier otro derecho real sobre los mismos y celebrar en general toda clase de contratos con terceros sobre derechos reales o personales, así como tomar dinero en préstamo, suscribir toda clase de documentos y realizar cualquier operación bancaria, con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás particulares, oficiales de esta República o del extranjero. — Cuarta: La actual sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la anterior, fijando su capital en la suma de ochenta mil pesos, representada por ochocientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas en iguales proporciones. — Las cuotas se encuentran totalmente integradas, con la transferencia de la parte neta que a cada uno de los socios corresponde en la sociedad anterior, según inventario y balance realizados el treinta de Junio último, transcripto en el respectivo libro de inventario, debidamente rubricado. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad, será ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios, con todas las facultades y obligaciones que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tendrán indistintamente el uso de la firma social, debiendo cualquiera de ellos firmar personalmente debajo del rubro "Aflallo y Soler, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y podrán usarla ampliamente con todas las facultades necesarias y resultantes para el mejor logro del fin social, sin otra limitación que la de no poderlo hacer en operaciones en que no sea parte interesada la Sociedad, pudiendo dar poderes especiales y generales para todos los fueros y jurisdicciones y celebrar contratos de habilitaciones con tercera persona que presten su actividad personal a la sociedad. — Sexta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará bajo la administración del socio sobreviviente hasta el fin del período social. — Los herederos del socio fallecido, cuando fueran más de uno, deberán designar un representante, previa conformidad del socio sobreviviente, para que controle las operaciones y conforme los balances durante este período. — Igual procedimiento se aplicará en caso de incapacidad física o legal de cualquiera de los socios. — Séptima: Cada uno de los socios, podrá retirar la suma de ochocientos pesos mensuales, con cargo a la cuenta de "Gastos Generales". — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, así como en caso de incapacidad física o legal, el representante del fallecido o incapaz, percibirá igual retribución. — Octava: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se formulará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas anuales, se firmará por ambos socios y de acuerdo al cual se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas, previa las amortizaciones que estimen conveniente, en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y b) El saldo se repartirá entre los socios, en la siguiente proporción: sesenta y cinco por ciento para el Señor Aflallo y el treinta y cinco por ciento para el Señor Soler. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Las operaciones sociales realizadas desde el primero de Julio del año en curso, se considerarán regidas por estas disposiciones. — Novena: Si las pérdidas excedieran del treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios, podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Décima: La liquidación de la sociedad, se hará por los mismos socios, de acuerdo a las atribuciones de la administración, establecidas en la cláusula quinta del presente contrato. — Undécima: Cualquier divergencia que con motivo del cumplimiento de este contrato surgiera entre los socios, será resuelta en definitiva a mayoría de votos, por un tribunal arbitral constituído por un árbitro nombrado por cada socio o representante en su caso y un tercero designado por dichos árbitros, antes de entrar a conocer sobre la cuestión suscitada, cuyo fallo de ese tribunal así compuesto, de tres árbitros, será inapelable. — Si no se pusieran de acuerdo para la designación del tercer árbitro, éste deberá ser designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Duodécima: Todos los actos de la Sociedad y las relaciones de los socios y terceros con la misma, que expresamente no están compilados en el presente, se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Previa lectura, en la que se ratifican, así lo otorgan y firman con los testigos del acto, Don Rodolfo Tonelli y Don Enrique Alejandro Foster, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de cuyo conocimiento doy fe. — Elías Aflallo. — Alberto Soler. — Tgo.: Rodolfo Tonelli. — Tgo.: E. A. Foster. — Hay un sello. — Ante mí: Daniel R. Arana. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro sesenta y uno, a mi cargo. — Para la Sociedad "Aflallo y Soler, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, a siete días del mes de Octubre, de mil novecientos treinta y ocho, extendido en tres sellos de un peso con cincuenta centavos, números un millón doscientos ocho mil setecientos sesenta, un millón doscientos ocho mil setecientos sesenta y uno, y el presente, inclusive. — Hay un sello y una estampilla. — Daniel R. Arana.

Bs. Aires, Octubre 28 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.12 nov.-N.º 9994-v.17 nov.

COMPAÑIA CONDOR ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

F.º 631. — Primer testimonio. — Número doscientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Carlos Benito Schenone, casado, que firma "Carlos B. Schenone", argentino; don Carlos Marcos Butavand, casado, argentino; don Víctor Lapacó, casado, argentino; don Roberto Burgwardt, casado, argentino, y don Miguel Lapacó, casado, ruso, todos domiciliados en la calle Belgrano mil seiscientos, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto modificar el carácter de socios industriales que don Roberto Burgwardt y don Miguel Lapacó, revistaban en la sociedad "Compañía Cóndor Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura que pasó ante mí, el veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, para convertirlos en socios activos, con un aporte de diez cuotas de cien pesos cada uno, quedando así por lo tanto, el capital social, modificado y elevado a la suma de ciento dos mil doscientos pesos moneda nacional. — Como consecuencia, quedan modificados los artículos tercero, sexto y noveno del aludido contrato, suprimiéndose la palabra "socios industriales" y en cuanto a las pérdidas serán soportadas en proporción al capital de cada socio. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la firmaron, en presencia de los testigos don Humberto Colombo y don Jorge E. André, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos B. Schenone. — Carlos M. Butavand. — Víctor Lapacó. — Roberto Burgwardt. — Miguel Lapacó. — Tgo.: H. Colombo. — Tgo.: Jorge E. André. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro ciento veintitrés, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Compañía Cóndor Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: modificado — doscientos. — Tgo.: H. Colombo. — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Buttini.

e.12 nov.-N.º 9950-v.17 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 210.285

CIGNE

Octubre 21 de 1938. — Ezio Granelli, Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 113.919. — Aviso N.° 7325.

v.19 nov.

Acta N.° 210.287

BIANCOLINA

Octubre 21 de 1938. — Domingo Dastugue. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7324.

v.19 nov.

Acta N.° 210.291

SOLFEGE

Octubre 21 de 1938. — Vicente Sgroi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 7428.

v.19 nov.

Acta N.° 210.296

VITERGOL

Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.065. — Aviso N.° 7081.

v.19 nov.

Acta N.° 210.301

SUPRAMIN

Octubre 21 de 1938. — I. G. Fabenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7086.

v.19 nov.

Acta N.° 210.302

SEPTOJOD

Octubre 21 de 1938. — Chemische Fabrikue, Dr. Joachin Wiernik & C.° Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7193.

v.19 nov.

Acta N.° 210.303

PRONTALBINA

Octubre 21 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7195.

v.19 nov.

Acta N.° 210.305

BIORIZADA

Octubre 21 de 1938. — Otto Kasdorf, de Montevideo Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 112.056. — Aviso N.° 7194.

v.19 nov.

Acta N.° 210.311

DENTURLITE

Octubre 22 de 1938. — Enrique García. — Para distinguir productos en polvo, en líquido y en pasta para la fabricación de dentaduras artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 7431.

v.19 nov.

Acta N.° 210.313

ILUSION

Octubre 22 de 1938. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de de la clase 23. — Aviso N.° 6914.

v.19 nov.

Acta N.° 210.314

MAGOS

Octubre 22 de 1938. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6915.

v.19 nov.

Marca Renunciada N.° 168.208

C.A.D.E.

Cía. Argentina de Electricidad, Soc. Anón. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "C. A. D. E.", número 168.208, que le fué concedida por esta Dirección el 30 de julio de 1937, en lo que se refiere única y exclusivamente a: colas adhesivas, lacas para moldes y pinturas en general, de la clase 10. — Aviso número 7099.

v.19 nov.

Acta N.° 210.307

GINGIVO

Octubre 21 de 1938. — Blas F. Ortiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 7306.

v.19 nov.

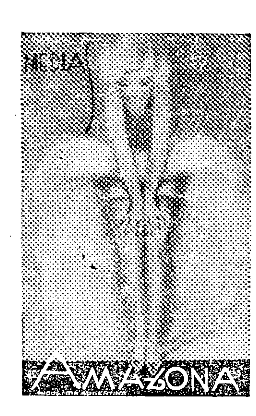
Acta N.° 209.075



Septiembre 2 de 1938. — Alberto Ahrens. — Para distinguir calcetines en general, de la clase 15. — Aviso número 6117.

v.19 nov.

Acta N.° 209.076



Septiembre 2 de 1938. — Alberto Ahrens. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso número 6118.

v.19 nov.

Acta N.° 209.409



Septiembre 14 de 1938. — Francisco Prieto González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6511.

v.19 nov.

Acta N.° 210.333

BETIC

Octubre 24 de 1938. — Carrano Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: aceite de oliva. — Renovación de la N.° 114.931. — Aviso N.° 7434.

v.19 nov.

Acta N.° 210.315

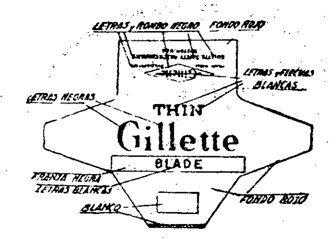


DU PAVÉ & C°
BORDEAUX

Octubre 24 de 1938. — Barton & Guestier, Société A. Responsabilité Ltd., de Bordeaux, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7327.

v.19 nov.

Acta N.° 210.316



Octubre 24 de 1938. — Gillette Safety Razor, Company de Boston, Massachussetts, E. U. de N. América. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 7328.

v.19 nov.

Acta N.° 210.317



Octubre 24 de 1938. — John Jameson & Son Ltd., de Dulin, Irlanda. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la número 114.132. — Aviso N.° 7329.

v.19 nov.

Acta N.° 210.318

FOLIMONA

Octubre 24 de 1938. — C. y J. Romanelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7330.

v.19 nov.

Acta N.° 210.319

FOLIMONA

Octubre 24 de 1938. — C. y J. Romanelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 7331.

v.19 nov.

Acta N.° 210.320

HIPOMONA

Octubre 24 de 1938. — C. y J. Romanelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7332.

v.19 nov.

Acta N.° 210.321

"CLARA - VIS NIL - MIST"

Octubre 24 de 1938. — Enrique Francisco Minana Merness. — Para distinguir un preparado químico destinado a evitar el empañado o condensación de vapor en vidrios, cristales y superficies similares, de la clase 1. — Aviso N.° 7087.

v.19 nov.

Acta N.° 210.322

RADIUM

Octubre 24 de 1938. — Guerrero & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7088.

v.19 nov.

Acta N.° 210.323



Octubre 24 de 1938. — Posada Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7089.

v.19 nov.

Acta N.° 210.324



Octubre 24 de 1938. — Posada Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7090.

v.19 nov.

Acta N.° 210.325

PHYTOGYL

Octubre 24 de 1938. — Les Laboratoires Francais de Chimiothérapie, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7091.

v.19 nov.

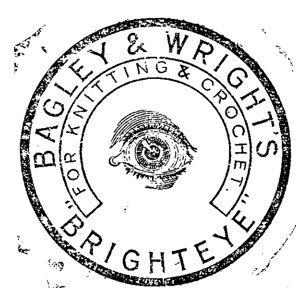
Acta N.° 210.326

PLASKON

Octubre 24 de 1938. — Plaskon Company Incorporated, de Toledo Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7092.

v.19 nov.

Acta N.° 210.330



Octubre 24 de 1938. — Bágley & Wright Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir hilos, lenas, sedas para coser, bordar, tejer, zurcir, hilvanar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.057. — Aviso N.° 7437.

v.19 nov.

Acta N.° 210.327

PLASKON

Octubre 24 de 1938. — Plaskon Company Incorporated, de Toledo, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7093.

v.19 nov.

Acta N.° 210.328

LYDITE

Octubre 24 de 1938. — Aluminium Company of America, de Pittsburg, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 114.550. — Aviso N.° 7094.

v.19 nov.

Acta N.° 210.329



Octubre 24 de 1938. — Cía. de Fósforos Urrea Cañadas & Cía., S. A. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7438.

v.19 nov.

Acta N.° 210.331



Octubre 24 de 1938. — J. & P. Coats Ltd. de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos y sedas en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 114.642. — Aviso N.° 7436.

v.19 nov.

Acta N.° 210.332

Austral Agencia Informativa

Octubre 24 de 1938. — Soc. Anón. "La Nación". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos: revistas. — Renovación de la N.° 115.086. — Aviso número 7435.

v.19 nov.

Acta N.° 210.334



Octubre 24 de 1938. — F. B. O'Grady & Co. — Para distinguir un producto veterinario, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.000. — Aviso N.° 7266.

v.19 nov.

Acta N.° 210.335

Viscolube

Octubre 24 de 1938. — James C. Jones. — Para distinguir substacias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7196.

v.19 nov.

Acta N.° 210.336

OLEOBAINA

Octubre 24 de 1938. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7442.

v.19 nov.

Acta N.° 210.337

MARCA REGISTRADA
Fiorini

Octubre 24 de 1938. — Francisco Fiorini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7445.

v.19 nov.

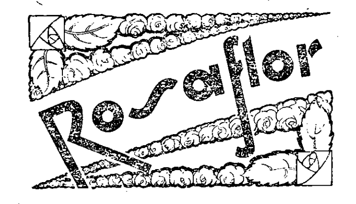
Acta N.° 210.338



Octubre 24 de 1938. — Del Campo Pérez & García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.637. — Aviso N.° 7443.

v.19 nov.

Acta N.° 210.339



Octubre 24 de 1938. — Francisco Fiorini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7444.

v.19 nov.

Acta N.° 210.340

HELLEN
marca registrada

Octubre 24 de 1938. — Hellen y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7440.

v.19 nov.

Acta N.° 210.341

HELLEN
marca registrada

Octubre 24 de 1938. — Hellen y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 7441.

v.19 nov.

Acta N.° 210.342

HELLEN
marca registrada

Octubre 24 de 1938. — Hellen y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7439.

v.19 nov.

Acta N.° 210.343

EYEMO

Octubre 24 de 1938. — The Bell & Howell Company de Chicago, Illinois E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 112.616. — Aviso N.° 7446.

v.19 nov.

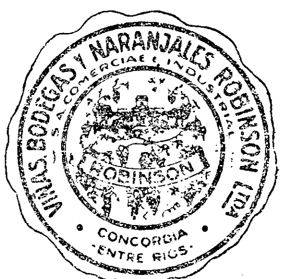
Acta N.° 210.344

EYEMO

Octubre 24 de 1938. — The Bell & Howell Company de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 112.617. — Aviso N.° 7447.

v.19 nov.

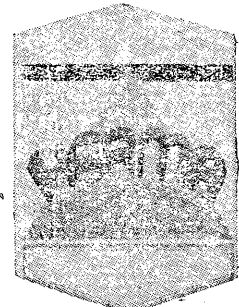
Acta N.° 210.345



Octubre 24 de 1938. — Viñas, Bodegas y Naranjales Robinson Ltda. Soc. Anó. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, harinas de cebada y harinas de avena. — Aviso número 7450.

v.19 nov.

Acta N.° 210.348



Octubre 25 de 1938. — Hermann Schubert Kommanditgesellschaft de Tittau, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7290.

v.19 nov.

Acta N.° 210.346

FILMO

Octubre 24 de 1938. — The Bell & Howell Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 112.618. — Aviso N.° 7448.

v.19 nov.

Acta N.° 210.347

FILMO

Octubre 24 de 1938. — The Bell & Howell Company de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Renovación de la número 114.922. — Aviso N.° 7449.

v.19 nov.

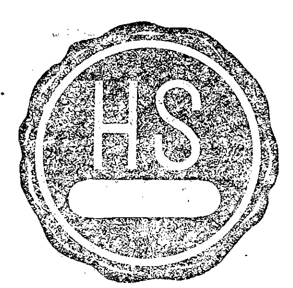
Acta N.° 210.349



Octubre 25 de 1938. — Hermann Schubert Kommanditgesellschaft de Zittau, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7289.

v.19 nov.

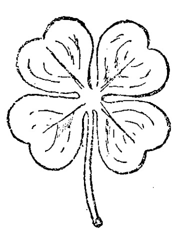
Acta N.° 210.350



Octubre 25 de 1938. — Hermann Schubert Kommanditgesellschaft de Zittau, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7291.

v.19 nov.

Acta N.° 210.351



Octubre 25 de 1938. — Mettmanner Britanniawarenfabrik W. Seibel de Mettmann, Alemania. — Para distinguir cubiertos en general, de la clase 10. — Aviso N.° 6182.

v.19 nov.

Acta N.° 210.352

EL PINGO

Octubre 25 de 1938. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.278. — Aviso N.° 7462.

v.19 nov.

Acta N.° 210.354



Octubre 25 de 1938. — Enrique Delucchi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.725. — Aviso número 7465.

v.19 nov.

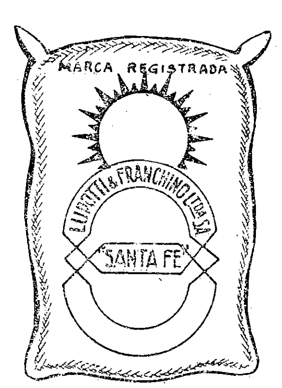
Acta N.° 210.355

AIDA

Octubre 25 de 1938. — Eduardo Bonnet. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 7464.

v.19 nov.

Acta N.° 210.356



Octubre 25 de 1938. — Lupotti & Franchino Ltda. Sdad. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7461.

v.19 nov.

Acta N.° 210.357

INTERAMERICA

Octubre 25 de 1938. — Leonardo José Vidal y Ernesto César Rosasco. — Para distinguir revistas y publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 7460.

v.19 nov.

Acta N.° 210.358

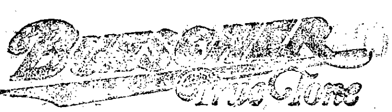
"FOC y LLUM"

MARCA REGISTRADA

Octubre 25 de 1938. — Joaquín de Masdevall. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.357. — Aviso N.° 7433.

v.19 nov.

Acta N.° 210.359



Octubre 25 de 1938. — Buescher Band Instrument Co. de Elkhart, Indiana, E. U. de N. América. — Paar distinguir instrumentos de orquesta y de banda, de la clase 7. — Renovación de la número 112.839. — Aviso N.° 7458

v.19 nov.

Acta N.° 210.360

KENWOOD

Octubre 25 de 1938. — F. C. Huyck & Sons, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.888. — Aviso N.° 7459.

v.19 nov.

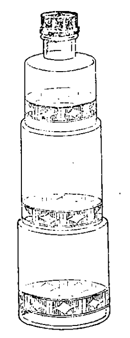
Acta N.° 210.361



Octubre 25 de 1938. — Nicolás Schneider hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 113.943. — Aviso N.° 7457.

v.19 nov.

Acta N.° 210.362



Octubre 25 de 1938. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 7454.

v.19 nov.

Acta N.° 210.363

CREDITO

Octubre 25 de 1938. — Julio Campo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 7451.

v.19 nov.

Acta N.° 210.365



Octubre 25 de 1938. — María de la Plaza de Arias Moreno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 113.272. — Aviso N.° 7096.

v.19 nov.

Acta N.° 210.368



Octubre 25 de 1938. — Jardón & Cía. — Para distinguir sombreros, de la clase 16. — Renovación de la número 112.261. — Aviso N.° 7333.

v.19 nov.

Acta N.° 210.366

CESARINE

Octubre 25 de 1938. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires), Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7097.

v.19 nov.

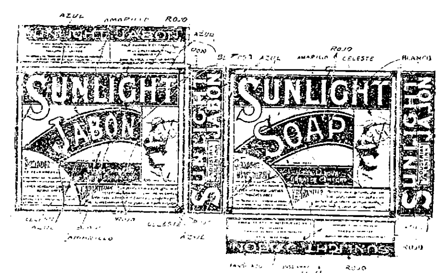
Acta N.° 210.367

AMPLICOPIA

Octubre 25 de 1938. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7098.

v.19 nov.

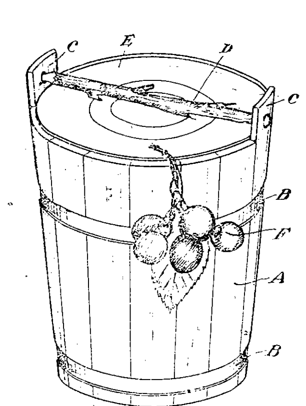
Acta N.° 210.369



Octubre 25 de 1938. — Lever Brothers Port Sunlight Ltd. de Sunlight, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.418. — Aviso N.° 7471.

v.19 nov.

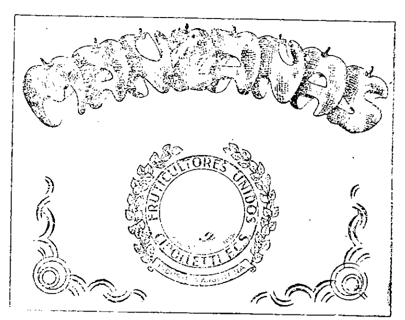
Acta N.° 210.370



Octubre 25 de 1938. — Félix Bagliani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 7531.

v.19 nov.

Acta N.° 210.371



Octubre 25 de 1938. — Fruticultores Unidos Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 80.000. — Para distinguir manzanas, de la clase 24. — Aviso número 7466.

v.19 nov.

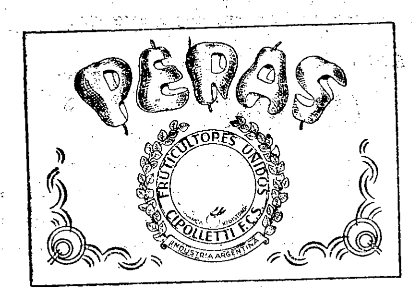
Acta N.° 210.375

TO - TON

Octubre 25 de 1938. — Jorge Mileu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7470.

v.19 nov.

Acta N.° 210.372



Octubre 25 de 1938. — Fruticultores Unidos Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 80.000. — Para distinguir peras, de la clase 24. — Aviso número 7467.

v.19 nov.

Acta N.° 210.373



Octubre 25 de 1938. — Damián J. Gómez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7463.

v.19 nov.

Acta N.° 210.374



Octubre 25 de 1938. — Celso Ramón Rojas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.645. — Aviso N.° 7469.

v.19 nov.

Acta N.° 210.376

Dos Hombres y una Mujer

Octubre 26 de 1938. — Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina "Lúmiton" (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6 — Aviso número 7432.

v.19 nov.

Acta N.° 210.377

LA VIDA ES UN TANGO

Octubre 26 de 1938. — Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina "Lúmiton" (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 4429.

Acta N.° 210.378

LA MODELO Y LA ESTRELLA

Octubre 26 de 1938. — Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina "Lúmiton" (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir una película cinematográfica de la clase 6. — Aviso número 4427.

v.19 nov.

Acta N.° 210.379

Margarita, Armando y su padre

Octubre 26 de 1938. — Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina "Lúmiton" (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir una película cinematográfica de la clase 6. — Aviso número 4428.

v.19 nov.

Acta N.° 210.380

MERINOS

Octubre 26 de 1938. — Garabedian Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7456.

v.19 nov.

Acta N.° 210.382



Octubre 26 de 1938. — Humberto Verri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 112.050. — Aviso N.° 7455.

v.19 nov.

Acta N.° 210.383



Octubre 26 de 1938. — Barros, Hollnagel & Cía. de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir antipiógenos, de la clase 2. — Aviso N.° 7532.

v.19 nov.

Acta N.° 210.384



Octubre 26 de 1938. — Casa B. Magdalena Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital. $ 220.000. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 114.074. — Aviso N.° 7100.

v.19 nov.

Acta N.° 210.385

LUDLITE

Octubre 26 de 1938. — Allegheny Ludlum Steel Corporation de Pittsburgh Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir paneles de maderas para construcción, provistos en una o ambas de sus caras de un revestimiento metálico, de la clase 13. — Aviso número 7474.

v.19 nov.

Acta N.° 210.386

BANTAM

Octubre 26 de 1938. — Pittsburgh Plate Glass Company de Pittsburgh Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, esterai, etc., de la clase 10. — Aviso número 7473.

v.19 nov.

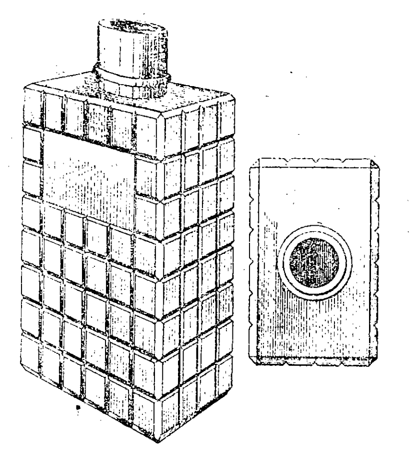
Acta N.° 210.387



Octubre 26 de 1938. — Felipe Salagaray Alfaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7534.

v.19 nov.

Acta N.° 210.388



Octubre 26 de 1938. — Coty Soc. Anón. Argentina de Perfumería. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 7334.

v.19 nov.

Acta N.° 210.389



Octubre 26 de 1938. — Cía. Odol Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 350.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.648. — Aviso N.° 7335.

v.19 nov.

Acta N.° 210.390

PINCHE

Octubre 26 de 1938. — Enrique Daza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.635. — Aviso N.° 7336.

v.19 nov.

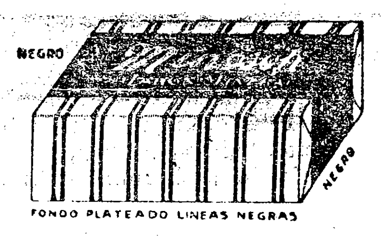
Acta N.° 210.393

CORDIALIDAD

Octubre 26 de 1938. — La Superiora Viñedos, Bodegas y Expendios S. A. — — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7339.

v.19 nov.

Acta N.° 210.391



Octubre 26 de 1938. — Enrique Daza. — Para distinguir jabones en general para limpieza, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.637. — Aviso N.° 7337.

v.19 nov.

Acta N.° 210.392

MINOSOP

Octubre 26 de 1938. — Enrique Daza. — Para distinguir aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase. — 14. — Renovación de la número 113.636. — Aviso N.° 7338.

v.19 nov.

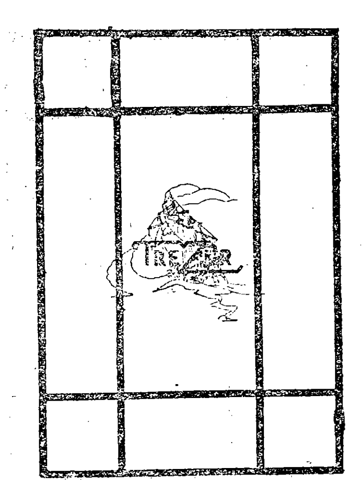
Acta N.° 210.394

MASILLA ELECTRICA

Octubre 26 de 1938. — Luis Podestá. — Para distinguir masilla, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.871. Aviso número 7340.

v.19 nov.

Acta N.° 210.395



Octubre 26 de 1938. — H. C. Aberle Company de Philadelphia, Pensylvania E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 112.720. — Aviso N.° 7197.

v.19 nov.

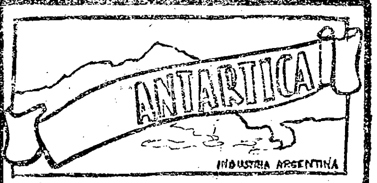
Acta N.° 210.396

TREZUR

Octubre 26 de 1938. — H. C. Aberle Company de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 112.721. — Aviso N.° 7198.

v.19 nov.

Acta N.° 210.397



Octubre 26 de 1938. — F. Piccaluga y Cía. — Para distinguir lanas en general, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de clase 16. — Aviso N.° 7536.

v.19 nov.

Acta N.° 210.398

VEDORA

Octubre 26 de 1938. — F. Piccaluga y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7535.

v.19 nov.

Acta N.° 210.399

DON BOSCO



Marca Registrada.

Octubre 26 de 1938. — Raimundo Sica. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7472.

v.19 nov.

Acta N.° 210.400



Octubre 27 de 1938. — Herminio Byrle y Juan Stagnaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7558.

v.19 nov.

Acta N.° 210.401

Kern Aarau

Octubre 27 de 1938. — Kern & Cie. S. A. de Aarau, Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7559.

v.19 nov.

Acta N.° 210.404

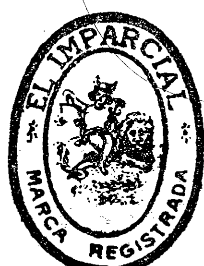




Octubre 27 de 1938. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 112.404. — Aviso N.° 7548.

v.19 nov.

Acta N.° 210.408



Octubre 27 de 1938. — Fuertes & Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.699. — Aviso N.° 7552.

v.19 nov.

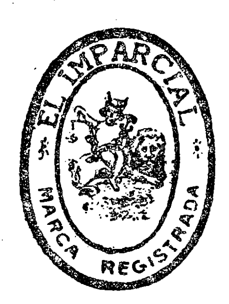
Acta N.° 210.405



Octubre 27 de 1938. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 112.405. — Aviso N.° 7549.

v.19 nov.

Acta N.° 210.409



Octubre 27 de 1938. — Fuertes & Alvarez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.698. — Aviso número 7553.

v.19 nov.

Acta N.° 210.410

LUBRIAGAR

Octubre 27 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.826. — Aviso N.° 7554.

v.19 nov.

Acta N.° 210.411

UMETROL

Octubre 27 de 1938. — Alberto Fainer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mierales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7555.

v.19 nov.

Acta N.° 210.412

BOHN - ICEDAIRE

Octubre 27 de 1938. — Juan La Femina Guerrieri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7556.

v.19 nov.

Acta N.° 210.415

JURID

Octubre 27 de 1938. — "Jurid" Vertriebsgesellschaft Kirchbach & Co. de Coswig Bez, Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 113.868. — Aviso N.° 7543.

v.19 nov.

Acta N.° 210.413

COOPER

Octubre 27 de 1938. — Willam Cooper & Nephews (South América) Ltd. Soc. Anón. Importadora y Comercial. — — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7540.

v.19 nov.

Acta N.° 210.414

SICCOLLIN

Octubre 27 de 1938. — Ferdinad Sichel Export G. m. b. H. de Hannover—Limer, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.727. — Aviso número 7544.

v.19 nov.

Acta N.° 210.416

Ligniéres

Octubre 27 de 1938. — "Ligniercs" Cía. General de Vacunas y Sueros S. A. — Para distinguir sueros y vacunas en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.536. — Aviso N.° 7542.

v.19 nov.

Acta N.° 210.417

ZOOLOGIA ILUSTRADA

Octubre 27 de 1938. — Casa Zaverio Fumagalli que gira bajo el rubro de Fumagalli & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7541.

v.19 nov.

Acta N.° 210.418

RADIOSCLERIN

Octubre 27 de 1938. — G. Brant & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.164. — Aviso número 7199.

v.19 nov.

Acta N.° 210.419

DUPREX

Octubre 27 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 7475.

v.19 nov.

Acta N.° 210.420

DUPRELITE

Octubre 27 de 1938. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 7476.

v.19 nov.

Acta N.° 210.421

KERR

Octubre 27 de 1938. — Detroit Dental Manufacturing Company, de Detroit, Michigan, E. U. de N. Améric — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 113.848. — Aviso número 7477.

v.19 no

Acta N.° 210.422

KERR

Octubre 27 de 1938. — Detroit Dental Manufacturing Company, de Detroit, Michigan, E. U. de N. Améric — Para distinguir materiales odontológicos o empleados en la odontología en general, de la clase 25. — Renovación de la N.° 113.849. — Aviso N.° 7478.

v.19 no

Acta N.° 210.423

CANNES
MARCA REGISTRADA

Octubre 27 de 1938. — Soc. Anón "Lord", Comercial e industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7479.

v.19 no

Acta N.° 210.424

TRIANON

Octubre 27 de 1938. — Soc. Anón "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7480.

v.19 no

Acta N.° 210.425

PRACTIC

Octubre 27 de 1938. — Arturo A. Peruzzotti — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.496. — Aviso N.° 7341.

v.19 no

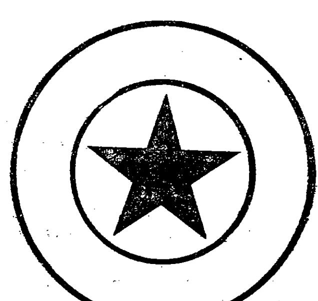
Acta N.° 210.426

PRACTIC

Octubre 27 de 1938. — Arturo A Peruzzotti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 112.503. — Aviso N.° 7342.

v.19 no

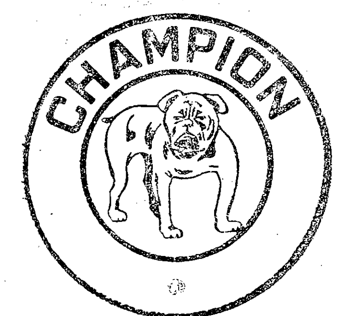
Acta N.° 210.427



Octubre 27 de 1938. — South American Mining Company (Cía. Sud-Americana de Minas). — Para distinguir nitrato, de la clase 1. — Aviso N.° 7343.

v.19 nov

Acta N.° 210.428



Octubre 27 de 1938. — South American Mining Company (Cía. Sud-Americana de Minas). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1; menos substancias para la destrucción de hormigas, insectos y animales dañinos. — Aviso N.° 7344.

v.19 nov.

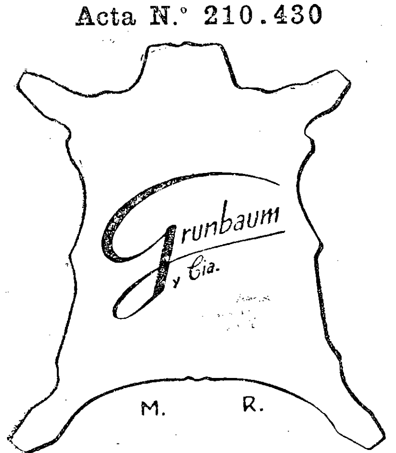
Acta N.° 210.429



Octubre 27 de 1938. — South American Mining Company (Cía. Sud-Americana de Minas), — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos aceites lubricantes. — Aviso N.° 7345.

v.19 nov.

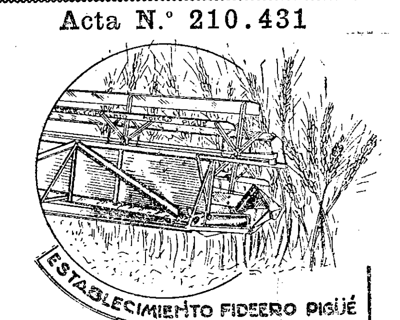
Acta N.° 210.430



Octubre 27 de 1938. — Grunbaum & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 7346.

v.19 nov.

Acta N.° 210.431



Octubre 27 de 1938. — Angel A. Móra. — Para distinguir fideos y pastas alimenticias en general, de la clase — Aviso N.° 7347.

v.19 nov.

Acta N.° 210.506

AUSTRAL

Octubre 29 de 1938. — Humberto Ma... Juan Traverso. — Para distinguir propaganda en general por medio de letreros luminosos, avisos, de la clase 18. Aviso N.° 7618.

v.19 nov.

Acta N.° 210.433

DENTARSYL

Octubre 27 de 1938. — Comar & Cie. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.747. — Aviso N.° 7349.

v.19 nov.

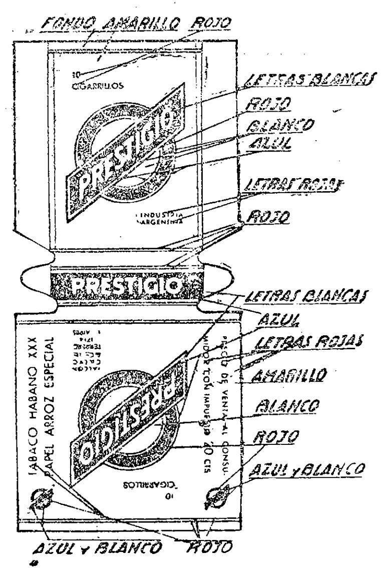
Acta N.° 210.434

ARSAMINOL

Octubre 27 de 1938. — Comar et Cie. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.671. — Aviso N.° 7350.

v.19 nov.

Acta N.° 210.435



Octubre 27 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Falcón, Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 7351.

v.19 nov.

Acta N.° 210.436

PEERLESS

Octubre 27 de 1938. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 113.748. — Aviso N.° 7352.

v.19 nov.

Acta N.° 210.437

LOUISINE

Octubre 27 de 1938. — Guthmann & Klein. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 112.907. — Aviso número 7353.

v.19 nov.

Acta N.° 210.444



EL GRIFO

Octubre 27 de 1938. — Patow & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 112.728. — Aviso N.° 7530.

v.19 nov.

Acta N.° 210.438

EPSIANOL

Octubre 27 de 1938. — Isaac Butelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7546.

v.19 nov.

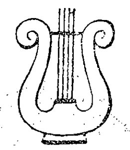
Acta N.° 210.439

EMBRYHORMONE

Octubre 27 de 1938. — Renée Touron. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7547.

v.19 nov.

Acta N.° 210.440



Octubre 27 de 1938. — Engels & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 113.633. — Aviso N.° 7525.

v.19 nov.

Acta N.° 210.441



Octubre 27 de 1938. — Engels & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 113.634. — Aviso N.° 7524.

v.19 nov.

Acta N.° 210.442

LIRA

Octubre 27 de 1938. — Engels & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 113.631. — Aviso N.° 7526.

v.19 nov.

Acta N.° 210.443

COCO

Octubre 27 de 1938. — Engels & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 113.632. — Aviso N.° 7527.

v.19 nov.

Acta N.° 210.445

Aragone
MARCA REGISTRADA

Octubre 27 de 1938. — Félix L. Aragone. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7529.

v.19 nov.

Acta N.° 210.447

FORTALIT

Octubre 27 de 1938. — Bromberg & Cía. S. A. C. — Para distinguir caños y chapas de cemento asbesto, de la clase 3. — Aviso N.° 7528.

v.19 nov.

Acta N.° 210.446

Aragone
MARCA REGISTRADA

Octubre 27 de 1938. — Félix L. Aragone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6973.

v.19 nov.

Acta N.° 210.448



Octubre 27 de 1938. — Argimiro Fernández Alonso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7564.

v.19 nov.

Acta N.° 210.449

ARTAMINA

Octubre 28 de 1938. — Neumann y Co. Chemische Fabrik G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.152. — Aviso N.° 7563.

v.19 nov.

Acta N.° 210.451



Octubre 28 de 1938. — Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000. — Para distinguir perfumería, jabonería, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 112.411. — Aviso N.° 7589.

v.19 nov.

Acta N.° 210.452



Octubre 28 de 1938. — Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.412. — Aviso N.° 7590.

v.19 nov.

Acta N.° 210.454



Octubre 28 de 1938. — Société Anonyme Hermes Sellerie - Marroquinerie - Sports, de Saint Honoré, París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7592.

v.19 nov.

Acta N.° 210.450

ADORADA

Octubre 28 de 1938. — Griet y Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.410. — Aviso N.° 7588.

v.19 nov.

Acta N.° 210.455

"HERMES"

Octubre 28 de 1938. — Société Anonyme Hermes Sellerie - Marroquinerie - Sports, de Saint Honoré, París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 7593.

v.19 nov.

Acta N.° 210.456



Octubre 28 de 1938. — Société Anonyme Hermes Sellerie - Marroquinerie - Sports, de Saint Honoré, París, Francia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 7594.

v.19 nov.

Acta N.° 210.457

GOOD NIGHT

Octubre 28 de 1938. — Soc. Anón. Parfumerie Lubín, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7595.

v.19 nov.

Acta N.° 210.459



Octubre 28 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 112.444. — Aviso N.° 4446.

v.19 nov.

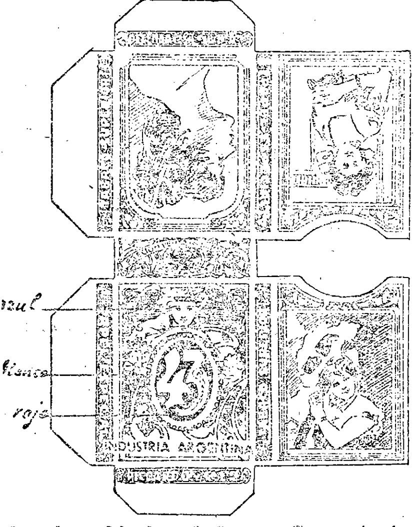
Acta N.° 210.458

LARINGOSAN

Octubre 28 de 1938. — Bruno Volta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7576.

v.19 nov.

Acta N.° 210.460



Octubre 28 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.443. — Aviso N.° 7123.

v.19 nov.

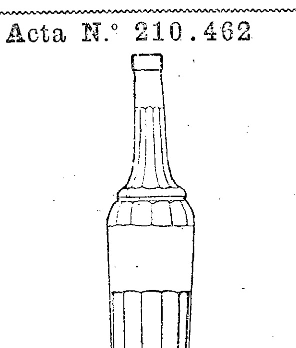
Acta N.° 210.461

COPO NEVADO

Octubre 28 de 1938. — Salvador Mancuso. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.510. — Aviso número 7580.

v.19 nov.

Acta N.° 210.462



Octubre 28 de 1938. — Maurice Claviers, Successeur de F. Cazanove, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 7583.

v.19 nov.

Acta N.° 210.464

DELSOM

Octubre 28 de 1938. — Del Val y Somoza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7537.

v.19 nov.

Acta N.° 210.468



Octubre 28 de 1938. — Sucesión Luis Borella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.108. — Aviso N.° 7481.

v.19 nov.

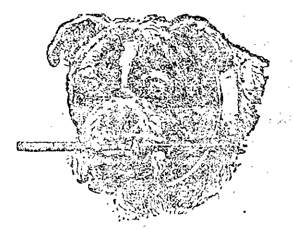
Acta N.° 210.463

AROMA UNIVERSAL

Octubre 28 de 1938. — Enrique Prats. — Para distinguir perfumería en general, lociones, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.439. — Aviso número 7584.

v.19 nov.

Acta N.° 210.466



BULL-DOG

Octubre 28 de 1938. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos cuchillería, pinturería y herramientas. — Renovación de la N.° 114.938. — Aviso 7581.

v.19 nov.

Acta N.° 210.467

VIBETA

Octubre 28 de 1938. — Georg Henning, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7200.

v.19 nov.

Acta N.° 210.471

ITALO

Octubre 28 de 1938. — Sucesión Tomás Martínez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.861. — Aviso N.° 7354.

v.19 nov.

Acta N.° 210.472

ITALO

Octubre 28 de 1938. — Sucesión Tomás Martínez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.802. — Aviso N.° 7355.

v.19 nov.

Acta N.° 210.473

TREPONEMINA

Octubre 28 de 1938. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.949. — Aviso N.° 7356.

v.19 nov.

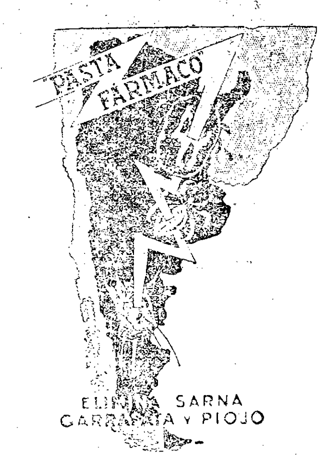
Acta N.° 210.477

SEROBIS

Octubre 28 de 1938. — James Mapelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7360.

v.19 nov.

Acta N.° 210.474



Octubre 28 de 1938. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir un producto veterinario, de la clase 2. — Aviso N.° 7357.

v.19 nov.

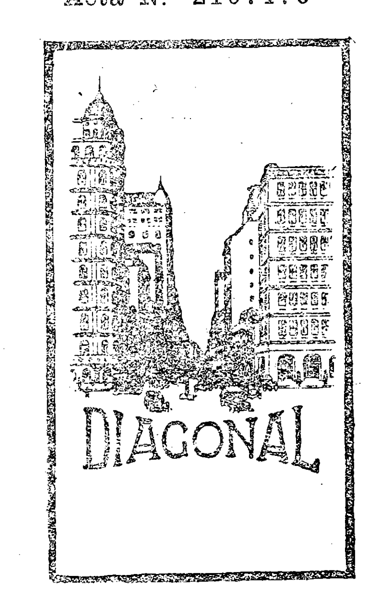
Acta N.° 210.475



Octubre 28 de 1938. — González y Vega. — Para distinguir artículos o productos de lechería y sus derivados, de la clase 22. — Aviso N.° 7358.

v.19 nov.

Acta N.° 210.476



Octubre 28 de 1938. — Cía. Nobleza de Tabacos, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.231. — Aviso N.° 7359.

v.19 nov.

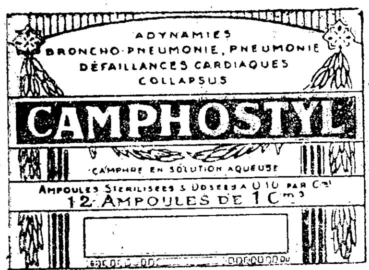
Acta N.° 210.479



Octubre 28 de 1938. — Marcelo Allemandi. — Para distinguir una preparación para hacer jabón, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.537. — Aviso N.° 7362.

v.19 nov.

Acta N.° 210.478



Octubre 28 de 1938. — Víctor Merobián, de París, Francia. — Para distinguir alcanfor en solución acuosa, de la clase 2. — Renovación de la número 112.013. — Aviso N.° 7361.

v.19 nov.

Acta N.° 210.480



LA INMACULADA

Octubre 28 de 1938. — Mingo Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.293. — Aviso N.° 7539.

v.19 nov.

Acta N.° 210.481



Octubre 28 de 1938. — Juan Rubino. — Para distinguir aparatos de radio, de la clase 20. — Aviso N.° 7574.

v.19 nov.

Acta N.° 210.482



Octubre 28 de 1938. — Laurent Hnos. — Para distinguir un cemento especial para ser usado en la fabricación del calzado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 114.365. — Aviso N.° 7600.

v.19 nov.

Acta N.° 210.485

Matt-Creme

Octubre 28 de 1938. — Dic Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir crema, de la clase 16. — Renovación de la número 114.543. — Aviso N.° 7603.

v.19 nov.

Acta N.° 210.486

LLAVE

Octubre 28 de 1938. — Adot Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7606.

v.19 nov.

Acta N.° 210.483



Octubre 28 de 1938. — Laurent Hnos. — Para distinguir ceras, cremas, betunes y otras substancias para pulir y limpiar en general, de la clase 14. — Renovación de la número 114.366. — Aviso N.° 7601.

v.19 nov.

Acta N.° 210.484

MARCA REGISTRADA



INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 28 de 1938. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos: lanzas para mangueras. — Renovación de la número 113.499. — Aviso N.° 7602.

v.19 nov.

Acta N.° 210.487



L S & C
MONDAY

Octubre 28 de 1938. — Pedro Núñez y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 112.220. — Aviso N.° 7523.

v.19 nov.

Acta N.° 210.488

ULTRASONORA

Octubre 28 de 1938. — Celestino Fernández, Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 350.000. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7573.

v.19 nov.

Acta N.° 210.489

LAS CUARTETAS

Octubre 28 de 1938. — Urcola y Espinach. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7587.

v.19 nov.

Acta N.° 210.492



Octubre 28 de 1938. — Luppi e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 112.072. — Aviso N.° 7577.

v.19 nov.

Acta N.° 210.490

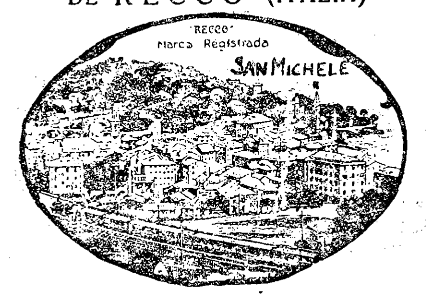
LAS CUARTETAS

Octubre 28 de 1938. — Urcola y Espinach. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7586.

v.19 nov

Acta N.° 210.491

ACEITE PURO DE OLIVA GARANTIDO
COMESTIBLE
DE RECCO (ITALIA)



IMPORTADO POR
AGUSTIN FASCE y Hno
Sucesores de JUAN FASCE e Hijos
BUENOS AIRES

Octubre 28 de 1938. — Agustín Fasce y Hno. — Para distinguir aceite puro de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 112.436. — Aviso número 7605.

v.19 nov.

Acta N.° 210.493



Octubre 28 de 1938. — Luppi e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.073. — Aviso N.° 7578.

v.19 nov.

Acta N.° 210.495

RELATOS
E
INVENCIONES

Octubre 28 de 1938. — Margarita Lescano de Campa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7597.

v.19 nov.

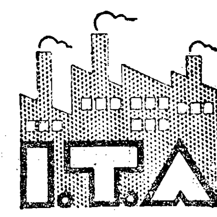
Acta N.° 210.496

" 444 "

Octubre 28 de 1938. — Stepan M. Sukiassian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 114.332. — Aviso número 7598.

v.19 nov.

Acta N.° 210.499



Octubre 29 de 1938. — Jacobo Rofman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7201.

v.19 nov.

Acta N.° 210.494



LA BAILARINA

Octubre 28 de 1938. — Stepan M. Sukiassian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 115.480. — Aviso N.° 7599.

v.19 nov.

Acta N.° 210.497

ARAMIS

Octubre 28 de 1938. — Stepan M. Sukiassian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 114.333. — Aviso N.° 7596.

v.19 nov.

Acta N.° 210.498

CORONA

Octubre 28 de 1938. — Felipe Bozzano y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Menos: varillas de carbón. — Aviso N.° 7604.

v.19 nov.

Acta N.° 210.500



Octubre 29 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir jugos de uva en general, de la clase 23. — Renovación de la número 112.277. — Aviso N.° 7363.

v.19 nov.

Acta N.° 210.501



Octubre 29 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 112.139. — Aviso N.° 7364.

v.19 nov.

Acta N.° 210.502



Octubre 29 de 1938. — Hugo Stinnes Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 112.632. — Aviso N.° 7365.

v.19 nov.

Acta N.° 210.503

TRIGUEÑA

Octubre 29 de 1938. — Corporación Industrial Trigueña Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital pesos 65.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquera, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.851. — Aviso N.° 7366.

v.19 nov.

Acta N.° 210.505



Octubre 29 de 1938. — Humberto Mario Juan Traverso. — Para distinguir diarios y revistas, de la clase 18. — Aviso N.° 7619.

v.19 nov.

Acta N.° 210.504



Octubre 29 de 1938. — Fernández García y Cía. — Para distinguir productos alimenticios, de la clase 22. — Renovación de la número 12.896. — Aviso N.° 7367.

v.19 nov.

Acta N.° 210.507

EMPIRE

Octubre 29 de 1938. — Gerónimo Eduardo Arvigo Grondona y Camilo López Bravo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 112.747. — Aviso N.° 7607.

v.19 nov.

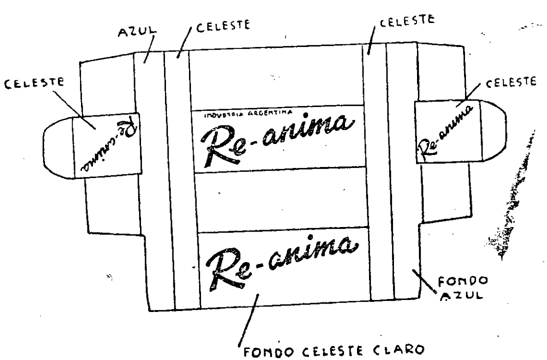
Acta N.° 210.364



Octubre 25 de 1938. — Simonds Saw and Steel Company, de Fitchburg Worcester, Massachusettes, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 114.545. — Aviso N.° 7095.

v.19 nov.

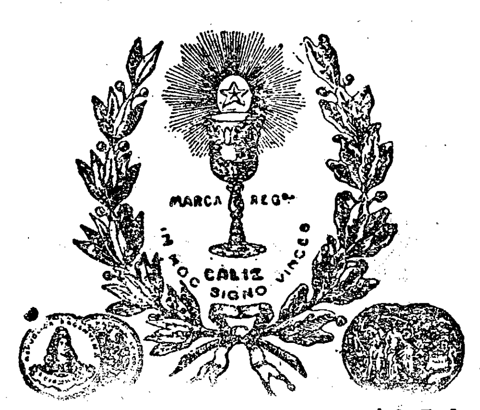
Acta N.° 210.402



Octubre 27 de 1938. — Lanman y Kemp-Barclay & C.° Incorporated, de Nueva York E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7560.

v.19 nov.

Acta N.° 210.406



Octubre 27 de 1938. — Bycla, Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 112.424. — Aviso número 7550.

v.19 nov.

Acta N.° 209.764

CASHMERE BOUQUET

Septiembre 28 de 1938. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 113.306. — Aviso N.° 6652.

v.19 nov.

Acta N.° 210.407



Octubre 27 de 1938. — Bycla, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.425. — Aviso N.° 7551.

v.19 nov.

Acta N.° 210.432

CRAVEN MIXTURE

CARRERAS,

Cigar Importer and Snuff Manufacturer,

By Appointment to the Royal Family.

PRINCE'S HOUSE, 7, WARDOUR STREET,

Late 61, PRINCES STREET, LEICESTER SQUARE

Octubre 27 de 1938. — Carreras Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 114.195. — Aviso N.° 7348.

v.19 nov.

Acta N.° 210.453

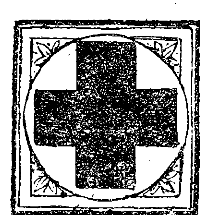


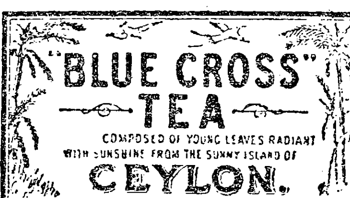


Octubre 28 de 1938. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital pesos 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.413. — Aviso N.° 7591.

v.19 nov.

Acta N.° 210.469





Octubre 28 de 1938. — British & Benington's (1937) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.266. — Aviso N.° 7482.

v.19 nov.

Acta N.° 210.470



Octubre 28 de 1938. — British & Benington's (1937) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.267. — Aviso N.° 7483.

v.19 nov.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

4 F. 86. — 1789.

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Social: Maipú N.° 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 9 de Junio de 1930 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Agosto de 1930

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	710.163.40	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	5.165.941.58	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos	2.637.414.22	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	1.—	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.143.155.08	
Siniestros	1.407.541.89	
Cuentas de orden	45.000.—	
	11.109.217.17	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		4.656.859.75
Beneficios asegurados Vida		
Diversos acreedores		1.281.444.59
Cuenta de explotación		3.125.912.83
Cuentas de orden		45.000.—
		11.109.217.17

Esteban Barón, presidente. — V.° B.°: Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9520-v.16 nov.

F. 93. — 1732.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1930, 2 de Noviembre de 1933 y 21 de Septiembre de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930, el 3 de Enero de 1934 y 21 de Noviembre de 1935

Capital autorizado	m$n.	3.000.000.—
» suscripto e integrado	»	2.787.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Instalación aguas corrientes Bernal, Quilmes y Berazategui	4.939.440.29	
b) Instalación cloacas y desagües Bernal y Quilmes	3.666.235.39	
c) Instalaciones varias (medidores)	14.438.91	
d) Herramientas, máquinas y enseres	410.73	
e) Muebles y útiles	19.080.93	
f) Automóviles y camiones	1.480.—	
g) Instalaciones en ejecución	19.564.76	8.660.651.07
II. Activo circulante:		
a) Conexiones de agua y cloaca	40.975.70	
b) Materiales y mercaderías varias	53.092.98	94.068.68
III. Activo disponible:		
a) Caja	3.977.11	
b) Bancos	13.967.67	17.944.78
IV. Activo exigible:		
a) Contribuyentes (cuentas a cobrar)	1.281.805.86	
b) Deudores en cuenta corriente	486.330.09	
c) Municipalidad de Quilmes - Cuenta Juicio Arbitral	1.037.166.06	2.805.302.01
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos sobre seguros, honorarios, gastos, participaciones, impuestos, etc.		146.359.66
Ganancias y pérdidas:		
a) Saldo proveniente de ejercicios anteriores	127.294.53	
b) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas	444.827.21	572.121.74
		12.296.447.89
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depositarios de valores en custodia	50.000.—	
c) Deudores por construcción de obras domiciliarias	16.097.05	
d) Deudores por cuentas en gestión judicial	2.042.02	118.139.07
		12.414.586.96
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado		2.787.200.—
II. Pasivo exigible:		
a) Obligaciones emitidas	5.437.500.—	
b) Acreedores varios	1.841.882.13	7.279.382.13
III. Pasivo transitorio:		
a) Operaciones a liquidar		1.719.675.64
Ganancias y pérdidas:		
a) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		510.190.12
		12.296.447.89
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depósito de valores en custodia	50.000.—	
c) Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	16.097.05	
d) Contribuyentes morosos - Cuentas en gestión judicial	2.042.02	118.139.07
		12.414.586.96

D. Bacigalupo - Juan A. García Mansilla, directores. — Andrés Nucci, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9546-v.16 nov.

F. 50. — 1760.

THE LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. Ltd.

Establecida en Inglaterra en el año 1806 - Agencia en Buenos Aires: Florida 440
Ramos que explota: Incendio (27.º Ejercicio) y Accidentes Materiales (10.º Ejercicio)

Autorizada por el P. E.: 20|7|12
Inscripta Registro Público de Comercio: 25|9|12 y 26|12|19

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2.075.000.—
" subscripto	„ 1.575.000.—
" realizado	„ 165.000.—

La Agencia no tiene capital asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 483.772.73 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DESDE EL 1.º DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1938 — 2.º TRIMESTRE

DEBE	$ Papel	$ Papel
Banco de la Nación (Títulos en depósito)	483.772.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	43.123.29	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos	69.402.78	
	596.298.80	
HABER		
Casa Matriz		69.487.19
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		483.772.73
Casa Matriz cuenta intereses		1.500.—
Siniestros en liquidación		24.890.—
Diversos acreedores		16.648.88
Cuentas de orden		
		596.298.80

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	48.087.48	
Gastos generales	3.694.94	
Siniestros	22.374.37	
Reaseguros locales pasivos	1.512.59	
Anulaciones	2.977.44	
Impuestos y sellos	8.460.87	
Saldo	27.333.92	
	114.441.61	
HABER		
Premios		111.081.67
Sellos		2.906.12
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		453.82
		114.441.61

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.
Mac Donald & Cía., representantes generales.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.º 9154-v.16 nov.

F. 157. — 1803.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912
Ramos que explota: Incendios y Ganadería

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
" subscripto	„ 985.046.—
" realizado	„ 293.506.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: m$n. 480.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS DE ABRIL 1.º A JUNIO 30 DE 1938
2.º TRIMESTRE — 27.º EJERCICIO
Corresponde a operaciones realizadas en el país

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación, títulos en depósito	480.000.—	
Títulos de renta y valores	171.944.39	
Caja y Bancos	55.332.55	
Deudores por primas	18.215.50	
Deudores por comisiones reaseguros locales	497.40	
Varios deudores	24.50	
	726.014.34	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		171.944.39
Casa Matriz, cuenta corriente		55.268.73
Casa Matriz, cuentas pendientes		11.038.67
Reserva para gastos de explotación		3.068.91
Reserva para siniestros pendientes incendios		1.289.35
Acreedores por primas reaseguros locales		3.315.97
Varios acreedores		88.26
		726.014.34

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DE ABRIL 1.º A JUNIO 30 DE 1938 — SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	m$n.	m$n.
Incendios:		
Corretajes y comisiones	2.788.75	
Gastos generales	1.133.77	
Siniestros	1.062.13	
Impuesto y sellos	1.492.56	
Saldo	1.234.99	
	7.712.20	
HABER		
Primas		7.712.20
		7.712.20
DEBE		
Ganadería:		
Corretajes y comisiones	5.469.10	
Gastos generales	2.478.18	
Siniestros	13.500.—	
Primas reaseguros locales pasivos	6.325.74	
Saldo	1.776.33	
	29.549.35	
HABER		
Primas		28.395.64
Comisiones reaseguros locales pasivos		948.88
Impuesto y sellos		204.83
		29.549.35

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938.
The Yorkshire Insurance Co. Ltd. Samuel B. Hale Limitada, S. A.
Ricardo de Labougle. — Ricardo Pearson Hale.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.º 9152-v.16 nov.

F. 183. — 1743.

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (SOUTH AMERICA) Limited

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL
Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital:

Autorizado	m$n. 1.750.000.—
Subscripto y realizado	„ 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:		
Muebles y útiles, menos amortización	6.700.28	
Automóviles, menos amortización	33.094.91	39.795.19
II Activo circulante:		
Cuenta mercaderías		700.754.27
III Activo disponible:		
Caja	21.604.37	
Bancos	18.792.85	40.397.22
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1.584.514.44	
Documentos a cobrar	49.224.40	
	1.633.738.84	
Menos: Reserva para deudores dudosos	208.044.93	1.425.693.91
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
Marcas de comercio	700.000.—	
Menos: Amortización	35.000.—	665.000.—
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		216.162.18

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos de administración y explotación		476.107.11
		3.563.909.88
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25.000.—
		3.588.909.88
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.750.000.—	
Reserva legal	4.639.63	1.754.639.63
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	475.856.11	
Debentures 5 o|o con garantía flotante, rescatables en fecha 1.° de octubre de 1952 o antes 700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha, menos impuesto a los réditos 188.592.46	888.592.46	1.364.448.57
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Mercaderías y varias entradas de explotación		444.821.68
		3.563.909.88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—
		3.588.909.88

E. N. Leslie, director. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9044-v.16 nov.

F. 43. — 1685.

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Av. Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fechas 25 de Agosto de 1887 y 23 de Abril de 1937. Regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926, 21 de Junio de 1928, 15 de Enero de 1931, 3 de Julio de 1936, y 23 de Abril de 1937.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895 y 25 de Junio de 1927.

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES

Capital autorizado m$n. 2.000.000.—
" suscripto " 1.000.000.—
" integrado " 524.555.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
CUARTO TRIMESTRE DEL QUINCUAGESIMO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	475.445.—	
Títulos de renta	313.990.76	
Valores diversos	160.846.56	
Propiedades inmuebles	1.290.097.56	
Muebles y útiles	1.—	
Caja y Bancos	237.583.84	
Documentos a cobrar	44.524.43	
Deudores varios y Ctas. deudoras	280.925.42	
Reaseguros	484.867.63	
Gastos de explotación	605.239.64	
Anulaciones	71.048.35	
Pólizas rescatadas	7.007.30	
Comisiones descontadas	6.884.48	
Préstamos sobre pólizas	83.713.70	
Siniestros	203.949.55	
Cuentas de orden	270.814.40	
Títulos y acciones afectados por reserva... 5.000.—		
Reserva por Adquis. de acciones de la Cía. 5.000.—		
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Deudores varios y cuentas deudoras	121.635.15	
Siniestros	255.895.48	
Reaseguros	9.557.17	
Anulaciones	13.182.67	
Gastos de explotación	160.869.50	
Premios adicionales calculados	30.000.—	
Administración	68.520.24	
Documentos a cobrar	3.157.76	
	5.199.757.59	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital social		1.000.000.—
Reservas		962.527.81
Acreedores varios y cuentas acreedoras		639.110.21
Cuentas de explotación		1.512.841.57
Alquileres		76.218.75
Sección Accidentes		58.591.28
Cuentas de orden		270.814.40
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
Cuentas de explotación		451.212.67
Reservas		210.996.73
Acreedores varios y cuentas acreedoras		608.57
Ganancias y pérdidas		16.835.60
		5.199.757.59

Humberto De Nobili, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9048-v.16 nov.

F. 101. — 1738.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Presidente R. Sáenz Peña 570 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado c$l. 1.000.000.—
" suscripto " 1.000.000.—
" realizado " 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

(Segundo Trimestre) — Octavo Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			875.000.—
Caja			2.776.15
Bancos:			39.001.88
de la Nación Argentina		10.782.48	
Francés e Italiano		27.802.01	
Español del Río de la Plata		241.93	
Supervielle y Cía.		160.46	
de Londres y América del Sud		15.—	
Títulos de renta:		877.476.74	
En cumplimiento Ley N.° 11.582 $ 964.500 v|n. Crédito Argentino Interno.			
Otros títulos de renta:		1.850.287.64	
$ 138.500.—v|n. Bonos Pavimentación	129.882.56		
" 8.000.—v|n. Empréstito Municipal	7.656.67		
" 206.000.—v|n. Deuda Cons. Prov. Bs. As.	197.048.94		
" 150.000.—v|n. Deuda Cons. Prov. S. Juan	139.381.25		
" 500.—v|n. Empréstito Patriótico	494.92		
" 900.000.—v|n. Repatr. Deuda Externa	805.500.—		
" 466.900.—v|n. Crédito Argentino Interno	420.252.18		
" 160.000.—v|n. Deb. Cía. U. Telefónica	150.071.12		2.727.764.38
Mobiliario y material			4.180.04
Muebles y útiles		4.179.04	
Material		1.—	
Deudores varios			1.488.75
Dirección General del Impuesto a los Réditos			2.098.83
Agentes e inspectores			90.902.01
Cuotas a cobrar			44.690.50
Gastos de explotación			821.690.12
			4.609.592.66
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		10.000.—	
Depósitos de valores		113.725.—	123.725.—
			4.733.317.66

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	1.000.000.—
Reserva legal	9.810.78
Reservas matemáticas netas de gastos de producción	2.286.062.34
Fondo de previsión (Art. 55 del Regl. del 16|7|37)	28.757.95
Reserva para depreciación de inversiones	39.582.11
Reserva utilidades sobre títulos públicos	60.767.34
Reserva Ley 11.729	3.188.65
Acreedores por contratos de capitalización por rescates	8.589.45
Acreedores varios	7.072.65
Dirección General del Impuesto a los Réditos	1.820.—
Ganancias	15.063.80
Cuenta de explotación	1.148.877.59
	4.609.592.66

PASIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	10.000.—	
Depositantes de valores	113.725.—	123.725.—
		4.733.317.66

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

por la Equitativa Capitalización:
Enrique García Merou, presidente. — Marcelo [illegible], gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9010-v.16 nov.

F. 116. — 1697.

"LA CONTINENTAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte)
Buenos Aires

Ramas en que opera: Vida — Incendio — Marítimos — Automóviles — Cristales — Profesionales — Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley 9688

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Capital:
Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... „ 2.000.000.—
Realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

CUARTO TRIMESTRE DEL 25.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	1.702.430.53	
Propiedades inmuebles	12.099.891.58	
Títulos de renta y valores diversos	5.907.860.35	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	4.252.700.58	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2.652.480.94	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	30.185.77	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	632.784.32	
Comisiones descontadas, Sección Vida	339.489.88	
Gastos de organización a amortizar		
Inversiones campos Entre Ríos	251.744.13	
Gastos de explotación y reaseguros	4.481.025.45	
Siniestros	862.412.39	
Cuentas de orden	521.232.54	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	45.580.63	
Obligaciones a cobrar	8.743.22	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	245.560.51	
Gastos de explotación	1.527.233.77	
Siniestros	1.542.095.89	
	37.103.452.48	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		17.535.912.91
Beneficios asegurados, Vida		2.575.909.51
Siniestros pendientes		171.000.—
Diversos acreedores		514.678.02
Reservas matemáticas de compañías reaseguradoras		347.097.84
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		7.356.628.67
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		87.015.57
Cuentas de orden		521.232.54
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1.670.000.—
Siniestros pendientes		585.000.—
Diversos acreedores		5.464.53
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		3.733.512.89
		37.103.452.48

P

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

José Firpo, presidente. — Mauricio Wolberg, gerente. — Marcelo L. Lobos, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9063-v.16 nov.

F. 105. — 1734.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS:

Aprobados por el P. E. el 20 Septiembre 1930
Inscriptos en el R. P. de C. el 30 Diciembre 1930

Capital autorizado .... $ 1.0[illegible].—
„ suscripto .... „ 5[illegible].—
„ integrado .... „ 110.[illegible].—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(2.° TRIMESTRE — OCTAVO EJERCICIO)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			[illegible]
Caja			[illegible]
Bancos:			
Nación Argentina		[illegible]	
Provincia Buenos Aires		[illegible]	
Popular Argentino		[illegible]	
Nuevo Banco Italiano		[illegible]	[illegible]
Títulos de renta, en cumplimiento Ley 11.582:			
$ 177.500.—Créd. Arg. Int., 1934	155.022.50		
„ 35.000.—Créd. Arg. Int., 1935	31.200.—		
„ 30.000.—Créd. Arg. Int., Serie D.	29.397.—		
„ 150.000.—Créd. Arg. Int., 1936	141.126.—		
„ 35.000.—Prov. Mendoza, Serie Unica	32.6[illegible].—	[illegible]	
$ 427.500.—v/Nominal.			
Otros títulos de renta:			
$ 21.400.—Munic. Avellaneda 1937	20.330.—		
„ 55.000.—Prov. Bs. As., Serie A	51.2[illegible].—		
„ 30.000.—Const. Encon. Mun. Bs. As., 4a.	29.2[illegible].—		
„ 20.000.—Emp. Mun. Bs. As., 1936 B	17.9[illegible].—	118.[illegible].—	[illegible]
$ 126.400.—v/Nominal.			
Propiedades inmuebles:			
Casa calle Carlos Pellegrini 125/33:			
Terreno		121.[illegible]	
Edificio		[illegible]	[illegible]
Préstamos sobre contratos de capitalización			[illegible]
Préstamos hipotecarios			[illegible]
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles	10.386.53		
Rodados	1.616.44	12.002.97	
Materiales e impresos		17.0[illegible]	[illegible]
Deudores varios:			
Cuentas corrientes		19.[illegible].15	
Obligaciones a cobrar		822.—	[illegible].15
Agentes e inspectores			85.050.18
Cuotas a cobrar (Neto)			20.801.20
Cuenta explotación			444.254.20
Pérdidas: Saldo ejercicio 1937			7.125.46
			[illegible]
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		27.500.—	
Garantías por alquileres (propiedad)		3.900.—	31.400.—
			2.4[illegible].624.39

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		500.000.—
Reserva legal		1.104.78
Reservas matemáticas 1937. Netas de gastos de producción		1.170.953.69
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por sorteo (Títulos sorteados el 30 Junio 1938)	19.000.—	
Por rescates	15.051.86	34.051.86
Acreedores varios. Cuentas corrientes		13.165.76
Depósitos en garantía (alquileres)		1.500.—
Cuotas abonadas por adelantado		14.491.—
Impuestos pendientes de pago (sellos por títulos)		3.134.25
Cuenta explotación		666.733.05
		2.405.224.39
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	27.500.—	
Depositantes de garantía (alquileres)	3.900.—	31.400.—
		2.436.624.39

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.

Dr. Tomás Amadeo, presidente. — Carlos H. Fossati, gerente. — Luis Rueda, contador. — Dr. A. P. Severgnini, síndico.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace notar que la Inspección General de Justicia ha observado la inversión hecha en propiedades inmuebles, por contravenir las disposiciones del artículo 27 del Reglamento de 16 de julio de 1937". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9143-v.16 nov.

F. 65. — 1800.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

... DE ORIGEN — INGLATERRA
Domicilio: Bartolomé Mitre 335 — Buenos Aires

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS, MARITIMOS Y ACCIDENTES

Fecha de autorización del P. E. Enero 3 de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Agosto 2 de 1900

Capital autorizado .... £ 3.750.000 Esterlinas
„ suscripto .... „ 3.540.000 „
„ realizado .... „ 3.540.000 „
„ asignado a esta Sucursal — No hay capital especial asignado

Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 771.136.36 c|legal

SEGUNDO BALANCE DE SALDOS (SEGUNDO TRIMESTRE)
1ro. de Abril al 30 de Junio de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)	721.136.36	
Caja y Bancos	168.726.85	
Propiedades inmuebles (Bartolomé Mitre 335|341 - Buenos Aires)	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	105.052.10	
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	31.322.20	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	73.511.99	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito, Ley 9.688)	50.000.—	
Caja y Bancos	18.628.01	
Diversos deudores	55.418.93	
Casa Matriz - Cuenta Reserva - Ley 9688	107.915.90	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	12.293.16	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	270.240.—	
Cuentas de orden		
Obligaciones a cobrar		
	2.334.245.50	
HABER		
Casa Matriz		993.778.95
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Reserva para gastos de explotación		31.322.20
Siniestros pendientes - Sección Incendios		15.891.99
Siniestros pendientes - Sección Marítima		
Siniestros pendientes - Sección Accidentes		57.620.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		74.046.94
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Diversos acreedores		
Cuenta reserva - Ley 9688		107.915.90
Reserva para gastos de explotación		12.293.16
Siniestros pendientes		270.240.—
Cuentas de orden		
Obligaciones a pagar		
		2.334.245.50

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
R. W. Palgrave, subgerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.° de Abril al 30 de Junio de 1938

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos		51.825.—
Gastos generales		44.684.34
Siniestros		68.158.38
Reaseguros locales pasivos		1.957.49
Descuentos sobre reaseguros locales anulados		208.16
Cuenta edificio - Gastos generales		9.116.80
Saldo		43.802.24
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes, comisiones y descuentos		20.799.17
Gastos generales		17.128.66
Siniestros: Indemnizaciones	44.807.60	
„ Gastos médicos	12.897.96	
„ Gastos legales	5.860.03	63.565.59
Saldo		2.363.20
		323.609.03

HABER	c$l.	c$l.
Primas		196.699.37
Impuestos y sellos		7.503.69
Descuentos sobre reaseguros locales		488.48
Reaseguros locales anulados		693.87
Cuenta edificio - Alquileres		14.367.—
Primas		100.834.81
Impuestos y sellos		3.021.81
		323.609.03

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
R. W. Palgrave, subgerente.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9308-v.16 nov.

F. 98. — 1721.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

Sarmiento 424 — B. Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Septiembre de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 31 de Diciembre de 1926
Capital autorizado .... c$l. 600.000.—
„ suscripto .... „ 589.000.—
„ realizado .... „ 577.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(3er. Trimestre) — Abril a Junio de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Terrenos	465 955.32	
Construcción y reformas cancha, jardín y playa, edificios, instalaciones de riego, maquinarias, muebles y útiles y alambrados 574.121.11		
Menos amortización anterior 114.954.55	459.166.56	925.121.88
II. Activo circulante:		
No existe.		—
III. Activo ddisponible:		
Caja	104.90	
Bancos	82.84	187.74
IV. Activo exigible:		
Accionistas	11.900.—	
Deudores varios	8.936.95	20.836.95
V. Activo transitorio:		
Adelanto para futuros ejercicios - Seguros	727.08	
Impuesto a los Réditos - Saldo a favor de la Sociedad	310.04	1.037.12
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización y emisión de debentures	6.414.41	
Menos amortización anterior	5.099.99	1.314.42
VII. Pérdidas:		
Saldo anterior		108.586.46
		1.057.084.57
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	11.000.—	
Acciones del Directorio en garantía	10.000.—	21.000.—
		1.078.084.57
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		589.000.—
II. Pasivo exigible:		
Banco de Italia	29.663.54	
Cuenta corriente	5.000.—	
Hipoteca sobre terrenos	301.912.09	
Debentures	85.200.—	421.775.63
III. Pasivo transitorio:		
Acreedores varios	5.136.23	
Cuotas de socios vitalicios	30.000.—	
Cuentas en suspenso	200.—	
Cta. explotación	10.972.71	46.308.94
		1.057.084.57
Cuentas de orden:		
Acciones caducadas	11.000.—	
Acciones de Directores	10.000.—	21.000.—
		1.078.084.57

Angel Di Benedetto, presidente. — Boleslaw Schreiber, tesorero. — Ricardo Etcheberry, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9174-v.16 nov.

F. 238. — 1737.

"LA METROPOLITANA"

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE AHORRO
25 de Mayo 179 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930, e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado	$ 500.000.—
" suscripto	" 282.400.—
" realizado	" 148.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
2.° Trimestre del Octavo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		134.400.—
Caja		38.617.21
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina:		
Casa Central	39.027.39	
Varias Agencias	15.095.—	
Sucursal "La Plata"	3.033.67	
Sucursal "Córdoba"	3.029.89	
Sucursal "Mendoza"	5.823.46	
Sucursal "Rosario"	13.295.29	79.304.70
Banco Germánico		7.456.32
Banco Boston		795.70
Banco di Nápoli		218.88
Banco de la Nación Argentina:		
Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados, depositados en la cuenta reservas garantizadas		16.777.78
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley N.° 11.582:		
$ 442.700 (valor nominal) de títulos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas y en cumplimiento de la Ley número 11.582 —al costo—	419.379.81	
Otros títulos de renta:		
$ 675.750 (valor nominal) de títulos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas —al costo—	645.618.21	
$ 660.400 (valor nominal) de títulos nacionales y provinciales . . . $ 628.216.90		
Saldo de costo de títulos comprados a liquidar . . . " 215.137.56	413.079.34	1.478.077.36
Préstamos hipotecarios		3.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		208.882.84
Valores diversos:		
Existencia de cofres al costo	832.60	
Bonos al valor realizable	22.441.11	
Depósitos en garantía	500.—	23.773.71
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		29.286.81
Deudores varios		6.834.88
Agentes e inspectores		118.798.63
Dirección General del Impuesto a los Réditos		315.76
Cuotas a cobrar	23.708.98	
Menos: Recargo sobre esas cuotas	10.622.83	13.086.15
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio anterior		16.936.68
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente), $ 132.500 valor nominal: al valor integrado	68.700.—	
Acciones de la Compañía depositadas en custodia, pesos 130.000 valor nominal, al valor integrado	63.900.—	132.600.—
Cuenta explotación		550.232.81
Total		2.859.396.22

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		282.400.—
Reserva legal		619.37
Reservas matemáticas netas de gastos de producción:		
Sobre cuotas fraccionadas cobradas	1.141.027.65	
Sobre cuotas fraccionadas a cobrar	13.086.15	1.154.113.80
Reserva de sorteos		27.977.63
Reserva utilidades sobre títulos públicos		8.046.61
Fondo de previsión		3.000.—
Reserva Ley 11.729		2.000.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización		274.765.15
Acreedores varios		639.41
Cuotas abonadas por adelantado		6.024.42
Caja de Maternidad Ley N.° 11.933		22.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente)	68.700.—	
Depositantes de acciones de la Compañía, en custodia	63.900.—	132.600.—
Cuenta explotación		967.187.83
Total		2.859.396.22

Rodolfo Sánchez Terrero, vicepresidente. — José R. Freire, gerente. — Alejandro R. Amorotti, secretario. — Esteban Amorotti, tesorero. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.14 nov.-N.° 9201-v.16 nov.

F. 223. — 1733.

CIA. GENERAL DE CAPITALIZACION "LA ESMERALDA"

Sociedad Anónima Argentina

CALLE ESMERALDA 141 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 8 de Julio 1930, 13 de Febrero 1931 y 10 de Enero 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Abril de 1936

Ramo: C A P I T A L I Z A C I O N

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
" suscripto	" 1.000.000.—
" realizado	" 650.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

(2.° Trimestre del 8.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		350.000.—
Caja		8.000.—
Bancos		502.168.03
Propiedades inmuebles:		
Terrenos (individualizados)	667.709.56	
Edificios y construcciones (individualizados)	1.438.150.30	2.105.859.86
	V. Nonimal	
Títulos de renta (cumplimiento Ley 11.582)	3.730.900.—	3.445.645.74
Otros títulos de renta	4.552.750.—	4.236.177.94
Emp. Prov. Buenos Aires, Cta. Dollars U. S.	100.000.—	226.294.19
Préstamos hipotecarios		793.546.25
Préstamos s/ contratos de capitalización		2.487.230.28
Valores diversos		2.810.—
Muebles y útiles		4.058.10
Instalaciones		1.668.57
Instalaciones, Inspectorías		1.201.35
Deudores varios		951.83
Obligaciones a cobrar		4.792.19
Agentes e inspectores		143.165.04
Cuotas a cobrar	169.014.92	
Menos: Recargo actuarial	12.971.52	156.043.40
Impuesto a los réditos pagado por adelantado		2.979.80
Gastos de explotación		2.245.652.42
		16.768.244.99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	127.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	
Depósitos en garantía	2.979.172.20	
Valores en garantía	24.358.65	
Depósitos en custodia	9.322.25	3.155.353.10
		19.923.598.09

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva legal		17.617.75
Reserva matemática netas de gastos de producción		10.954.172.31
Reserva estatutaria		18.774.22
Reserva Leyes 11.729 y 11.933		20.000.—
Reserva fluctuación valores		50.000.—
Reserva para gastos de explotación		12.701.07
Fondo de previsión		271.642.05
Depositantes en garantía		6.390.—
Acreedores por contratos de capitalización		99.111.46
Acreedores varios		87.693.54
Impuesto provincial		528.50
Sellado de títulos		25.016.25
Agentes e inspectores		30.859.87
Cuenta de explotación		4.172.856.76
Ejercicios anteriores		881.21
		16.768.244.99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	142.500.—	
Títulos en caución	2.979.172.20	
Fianza en valores	24.358.65	
Títulos en custodia	9.322.25	3.155.353.10
		19.923.598.09

Luis Mitre, presidente. — Luis F. Maraninchi, contador. — Virginio Maffei, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.14 nov.-N.° 9207-v.16 nov.

F. 186. — 1718.

"EL CONDOR"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

SARMIENTO 528 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 27 de Octubre 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre 1925
Ramos en que opera: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... „ 385.000.—
» realizado .... „ 323.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO 1938
2.° Trimestre del 13.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		62.000.—
Caja y Bancos		39.703.07
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		457.050.81
Obligaciones a cobrar		3.107.54
Mobiliario y material		801.—
Diversos deudores		188.828.33
Gastos de explotación y reaseguros		239.185.11
Siniestros:		
Sección Incendio	7.416.82	
Sección Automóviles	44.414.30	
Sección Cristales	3.533.85	55.364.97
Cuentas de orden		25.000.—
		1.071.040.83
PASIVO		
Capital suscripto		385.000.—
Fondo de reserva legal		3.946.80
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	44.174.35	
Sección Automóviles	88.295.76	
Sección Cristales	13.507.18	145.977.29
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		15.000.—
Fondo para nuevos riesgos		2.000.—
Reserva para Ley 11.729		4.600.—
Reserva para impuestos a los réditos		1.500.—
Reserva para futuros dividendos		17.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	1.899.—	
Sección Automóviles	16.026.70	17.925.70
Depósitos de garantía de reaseguros		45.722.71
Diversos acreedores		95.181.01
Cuenta explotación		308.504.75
Cuentas de orden		25.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		3.682.57
		1.071.040.83

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.
Arturo J. Pareto, vicepresidente. — A. Stagnaro, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.° 9337-v.16 nov.

F. 176. — 1791.

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

Sarmiento 528 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931
RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938
(TERCER TRIMESTRE DEL 7.° EJERCICIO)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Caja y Bancos		35.840.02
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		737.362.70
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		94.567.25
Gastos de explotación y reaseguros		259.451.28
Siniestros:		
Sección Incendio	10.735.12	
Sección Marítima	6.338.39	17.073.51
Cuentas de orden		35.000.—
		1.179.295.76

PASIVO	$ moneda nacional	
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva legal		6.303.85
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	11.079.83	56.079.83
Reserva especial facultativa		145.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	3.187.66	
Sección Marítima	6.399.92	9.587.58
Diversos acreedores		37.050.66
Cuenta explotación		332.040.88
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		58.232.96
		1.179.295.76

Buenos Aires, Junio 30 de 1938.
H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.° 9338-v.16 nov.

F. 135. — 1631.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Corrientes N.° 550
Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo (Ley 9688) - Cristales - Automóviles - Individuales
Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... c$l. 2.500.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
4.° Trimestre — 50.° Ejercicio

A C T I V O	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	806.447.13	
Propiedades inmuebles	178.390.52	
Títulos de renta y valores diversos	2.063.812.94	
Préstamos hipotecarios	501.259.16	
Préstamos sobre pólizas Vida	503.486.—	
Obligaciones a cobrar	96.930.97	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	28.648.52	
Compañías reaseguradoras	420.380.77	
Diversos deudores	605.322.17	
Reaseguros	608.368.57	
Pólizas vencidas y rescatadas	176.914.49	
Gastos de explotación	700.655.68	
Siniestros	270.626.55	
Cuentas de orden	15.300.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos de Crédito Argentino	45.450.—	
Obligaciones a cobrar	7.363.50	
Diversos deudores	96.689.28	
Reaseguradores	15.898.37	
Reaseguros	610.83	
Gastos de explotación	109.719.18	
Siniestros	210.847.64	
	7.523.123.27	
P A S I V O		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		2.758.730.22
Beneficios de asegurados Vida		625.448.53
Siniestros pendientes		54.340.85
Reaseguradores		128.207.54
Diversos acreedores		24.336.67
Cuentas de explotación		2.275.191.41
Impuestos a los Réditos		10.000.—
Cuentas de orden		15.300.—
Ganancias y pérdidas		18.732.90
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		
Cuentas de explotación		
Siniestros		135.316.35
		45.000.—
		7.523.123.27
		432.875.80

Buenos Aires, Julio 28 de 1938.
Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.° 9479-v.16 nov.

F. 190. — 1680.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA S. A

Avda. Roque Saenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909 7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909 26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

Capital autorizado	o$s.	1.500.000.—
» suscripto	»	1.500.000.—
» realizado	»	1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO				o$s.	m$n.
Activo fijo:					
Inmuebles			635.119.25		
Maquinarias			1.454.003.09		
Redes			4.065.709.96		
		o$s.			
Muebles y enseres		53.425.72			
Acumulaciones anteriores pesos m| nacional 5.859.14	o$s. 2.578.02				
Acumulado desde el 1.° de Enero 1938, m$n. 3.019.77	1.328.70	3.906.72	49.519.—		
Utiles y herramientas		26.719.17			
Acumulaciones anteriores pesos m| nacional 7.365.20	3.240.69				
Acumulado desde el 1.° de Enero 1938, m$n. 3.127.95	1.376.30	4.616.99	22.102.18		
Trabajos en curso de ejecución			3.883.83	6.230.337.31	
Activo circulante:		m$n.			
Almacenes		529.968.59			
Menos: Reservas para mermas		21.074.44	508.894.15		
Títulos y acciones			1.000.—		509.894.15
Activo disponible:			m$n		
Caja			3.956.72		
Bancos			130.756.18		134.712.90
Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente			457.867.36		
Consumidores:		m$n.			
Particulares		87.265.99			
Gobiernos		39.894.48			
Municipalidad		183.285.94	310.446.41		
Obligaciones a cobrar			1.693.22		
			770.006.99		
Menos: Reserva			194.794.83		575.212.16
Activo transitorio:					
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos					1.951.23
Activo nominal:			o$s.		
Concesiones			54.630.30		
Menos: Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938, para amortización peso moneda nacional 1.028.94			452.74	54.177.56	
Descuentos y gastos sobre deuda no amortizada: Saldo al 1.° de Enero 1938			m$n. 225.073.92		
Amortizado al 30 de Junio de 1938			6.686.16		218.387.76
Pérdidas:					
Gastos de explotación y administración intereses deudores y varios					1.545.306.43
Conversión					10.873.897.44
				6.284.514.87	13.859.362.09
Cuentas de orden:					
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)				7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos			188.000.—		
Deuda Municipal por intereses			15.490.55		
Aparatos recibidos en depósito para demostraciones			7.435.85		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas			19.861.52		230.787.92
				6.292.014.87	14.090.150.01

PASIVO			o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—	
Reserva legal		7.367.13		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes	m$n. 770.031.11			
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1938	90.000.—	860.031.11		867.398.24
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		456.146.73		
Obligaciones a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943		7.385.000.—		
Debentures 8 o|o de 1ra. hipoteca, amortizables antes del 30 de octubre de 1964		1.875.000.—		9.716.146.73
Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		1.414.631.28		
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729		6.426.10		
Partidas en suspenso		25.808.48		1.446.865.86
	m$n.			
Ganancias:				
Utilidad del ejerc. ante.	341.214.03			
Menos: Dest. ejer. 1937, para reserva legal	2.338.67	338.875.36		
Productos de explotación, intereses acreedores y varios		1.490.075.90		1.828.951.26
Conversión			4.784.514.87	
			6.284.514.87	13.859.362.09
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			7.500.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		188.000.—		
Intereses sobre deuda Municipal		15.490.55		
Depositantes de aparatos para demostraciones		7.435.85		
Terceros por valores recibidos en garantía y varias cuentas		19.861.52		230.787.92
			6.292.014.87	14.090.150.01

W. A. Reece, presidente en ejercicio. — D. H. Matson, director.

He cotejado el Balance Trimestral al 30 de Junio de 1938 que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolo de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Buenos Aires, Julio de 1938.

E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

2 Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9635-v.16 nov.

F. 182. — 1840.

ALVEAR PALACE HOTEL, S. A. INMOBILIARIA

Avenida Alvear 1891

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 8 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1927 Reformas a los Estatutos aprobados por el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 22 de Julio de 1936 e inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Octubre de 1936

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
» suscripto	»	2.750.000.—
» realizado	»	2.740.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Segundo Trimestre — Undécimo Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	9.364.257.99	
Maquinarias	124.385.68	9.488.643.67
II. Activo circulante:		
Cédulas a recibir		55.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos		2.029.24
IV. Activo exigible:		
Accionistas	9.375.—	
Deudores varios	64.666.66	74.041.66
V. Activo transitorio:		
(No hay).		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	1.—	
Marcas y patentes	131.—	132.—
Sección Explotación:		
I. Activo fijo:		
Amueblado y material en explotación		676.406.96
II. Activo circulante:		
Mercaderías		50.658.87
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		31.064.90

ACTIVO	m$n.	m$n.
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	85.661.75	
Depósito en garantía	3.673.50	89.335.25
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		20.598.19
VI. Activo nominal:		
(No hay).		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Depósito de acciones en custodia	2.500.—	20.000.—
		10.507.910.74

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.750.000.—	
Fondo para amortizaciones futuras. — Remanente de la reducción de capital del 20 de Febrero de 1936	413.726.61	
Reserva legal	1.827.85	
Reserva para roturas y desgaste	28.674.81	3.194.229.27
II. Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1.017.009.87	
Obligaciones a pagar	1.070.022.76	
Debentures	3.000.000.—	
Acreedores varios	80.856.50	
Bancos acreedores	1.771.604.67	6.939.493.80
III. Pasivo transitorio:		
(No hay).		
Sección Explotación:		
I. Pasivo no exigible:		
(No hay).		
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	137.301.85	
Obligaciones a pagar	50.236.16	
Bancos acreedores	64.247.59	251.785.60
III. Pasivo transitorio:		
Pasajeros - Cuenta depósito	4.426.76	
Reserva indemnizaciones Ley 11.729	14.494.48	
Garantías depositadas	1.200.—	
Impuestos a los réditos	0.75	20.121.99
IV. Ganancias y pérdidas:		
Superávit Sección Explotación	106.847.12	
Pérdidas diversas cuentas	24.567.04	82.280.08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	17.500.—	
Depositantes de acciones en custodia	2.500.—	20.000.—
		10.507.910.74

Lorenzo V. Ruiz, presidente. — Andrés Sintas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires . . . . .de 19..

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9868-v.16 nov.

F. 85. — 1855.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales

Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 1.° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado .... m$l. 5.000.000.—
" suscripto .... " 1.250.000.—
" realizado .... " 1.250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
(Cuarto Trimestre - 20.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		142.060.80
Propiedad inmueble	1.204.963.73	
Amortización:	104.963.73	1.100.000.—
Títulos de renta y valores diversos		1.058.124.39
Garantías contratos reaseguros activos		44.445.82
Diversos deudores		228.651.28
Mobiliario y material		9.576.74
Gastos de explotación		1.469.592.66
Siniestros		294.704.22
		4.347.155.91
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	90.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	147.296.21
		4.494.452.12

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		752.007.50
Siniestros pendientes		96.854.85
Diversos acreedores		121.457.[illegible]
Cuenta explotación		1.964.240.73
Cuenta garantía alquileres		5.530.—
Garantía contratos reaseguros pasivos		139.928.83
Saldo ejercicio anterior		17.136.90
		4.347.155.91
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas	90.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
Por títulos depositados en cumplimiento de la Ley N.° 11.582, valor nominal $ 62.900.—	57.296.21	147.296.21
		4.494.452.12

Francisco Dorignac, vicepresidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mario de Tezanos Pinto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.14 nov.-N.° 9701-v.16 nov.

F. 233. — 1829.

NOEL & CIA. LTDA.

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

Patricios 1750 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 4 de Octubre de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1920

CAPITAL

		Acciones Ordinarias Serie A		Acciones Ordinarias Serie B
Autorizado	$	5.000.000.—	$	1.725.000.—
Suscripto	"	4.112.100.—	"	1.725.000.—
Realizado	"	4.112.100.—	"	1.725.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1 Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	3.366.849.68		
Menos: Amortizaciones	455.000.—	2.911.849.68	
Maquinarias	3.032.096.06		
Menos: Amortizaciones	1.868.797.87	1.163.298.19	
Instalaciones y mejoras	81.354.32		
Menos: Amortizaciones	19.356.41	61.997.91	
Muebles y útiles	186.307.92		
Menos: Amortizaciones	117.241.07	69.066.85	
Elementos de transporte	241.417.97		
Menos: Amortizaciones	172.877.10	68.540.87	
Elementos de venta	474.189.60		
Menos: Amortizaciones	207.913.52	266.276.08	
Explotaciones agrícolas:			
Isla "La Carabela"	1.575.093.86		
Isla "Aserradero Miní"	184.417.24		
Campo "Alvarez"	71.693.51	1.831.204.61	6.372.234.40
2 Activo circulante:			
Materias primas, envases, productos en elaboración, etc., a precio de costo		1.580.840.18	
Títulos y acciones		47.877.18	1.628.717.36
3 Activo disponible:			
Caja		50.081.32	
Bancos		183.577.08	233.658.40
4 Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		3.174.490.89	
Obligaciones a cobrar		27.125.67	
		3.201.616.56	
Menos: Reserva para futuros quebrantos		100.000.—	3.101.616.56
5 Activo transitorio:			
Depósitos en garantía			3.751.44
6 Activo nominal:			
Llave del negocio		400.000.—	
Marcas registradas	614.800.04		
Menos: Amortizaciones	488.027.76	126.772.28	
Gastos ampliación capital	415.907.98		
Menos: Amortizaciones	336.691.—	79.216.98	605.989.26
Pérdida:			
Gastos de explotación, etc.			6.402.272.03
			18.348.239.24
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		90.000.—	
Depósito de valores en garantía		3.400.—	93.400.—
			18.441.639.24

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1 Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
41.121 acciones ordinarias, Serie A, de pesos m|n. 100.00 c|una		4.112.100.—	
17.250 acciones ordinarias, Serie B, de $ m|n. 100.00 c|una		1.725.000.—	
		5.837.100.—	
Fondo de reserva legal		120.249.79	
Reserva de capital		508.636.34	6.465.986.13
2 Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.096.296.36	
Obligaciones a pagar		1.430.788.88	
Debentures hipotecarias		1.679.144.74	
Accionistas por ganancias acreditadas		92.979.40	4.299.209.38
3 Pasivo transitorio			
Cuentas a liquidar		492.584.95	
Depósitos en garantía		48.379.52	
Fondo de seguro autos		37.990.49	
Fondo accidentes de trabajo		13.237.69	
Reserva Ley 11.729		50.000.—	642.192.65
Ganancia:			
Producto de la explotación, etc.			6.940.851.08
			18.348.239.24
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		90.000.—	
Depositantes de valores en garantía		3.400.—	93.400.—
			18.441.639.24

Carlos M. Noel, presidente. — D. Bayón, director. — Alejandro Mijalsky, contador. — John A. Mc Glashan, síndico titular (Deloitte, Plender, Griffiths y C.º).
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.14 nov.-N.º 9874-v.16 nov.

F. 53. — 1741.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375 — **Buenos Aires**
Autorizada por el S. G. el 8 Septiembre 1931
Inscripta en el R. P. de C. el 9 Noviembre 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	730.000.—	
Maquinarias	120.000.—	
Muebles y útiles	1.—	850.001.—
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.132.61	
Bancos	8.484.32	10.616.93
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		64.617.40
Activo transitorio:		
Agente pagador de debentures		252.068.—
Activo nominal:		
Concesión		912.000.—
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	65.218.30	
Intereses, comisiones, etc.	12.069.50	
Patentes e impuestos	5.059.93	82.347.73
		2.171.651.06
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		2.241.651.06

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	12.000.—	1.012.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.362.—	
Debentures	924.100.—	927.462.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes		16.378.—
Ganancias:		
Saldo anterior		4.487.69
Explotación:		
Alquileres, etc.		211.323.97
		2.171.651.06
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
		2.241.651.06

Buenos Aires, Julio 30 de 1938.

Max Ucko, vicepresidente. — R. Vincent, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.14 nov.-N.º 9432-v.16 nov.

F. 152. — 1801.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Sarmiento N.º 523
Ramos que explota: VIDA
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 100.000.—
" suscripto .... „ 100.000.—
" realizado .... „ 22.378.—

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
(2.º Trimestre) del Ejercicio Social: 1.º de Abril — 30 de Junio de 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		13.725.—
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		64.578.90
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.851.53	116.511.29
Cuentas de orden		
	2.851.53	374.815.19
HABER		
Casa Matriz	2.851.53	159.790.84
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		8.000.—
Diversos acreedores		21.299.35
Seguros vencidos		5.725.—
Cuentas de orden		
	2.851.53	374.815.19

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales		5.035.60
Corretajes y comisiones	95.50	45.517.20
Siniestros y pólizas vencidas		30.706.—
Conversión	1.452.56	
Patente y sellos		3.186.70
Préstamos sobre pólizas	215.—	14.599.95
Casa Matriz	1.903.72	223.154.08
Saldo	902.48	21.048.81
	4.569.26	343.248.34
HABER		
Primas	4.265.99	201.390.04
Intereses	12.35	51.325.60
Casa Matriz	290.92	58.003.90
Conversión		3.301.25
Impuestos y sellos		737.95
Préstamos sobre pólizas		28.489.60
	4.569.26	343.248.34

Buenos Aires, Julio 1.º de 1938.

«Gresham Life Assurance Soc. Ltd.»:
Forrester & Co., Agentes Generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.14 nov.-N.º 9339-v.16 nov.

F. 154. — 1857.

"LA INTERNACIONAL"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MARITIMOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero **de 1920**
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril **de 1920**

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
" realizado .... " 450.000.—
En 15.000 acciones, Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

(Segundo Trimestre del 19.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		132.517.24
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		146.500.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		425.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.467.97	91.391.69
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	3.352.51	284.698.56
Siniestros	194.79	45.124.03
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		2.610.96
	5.015.27	2.258.292.48
PASIVO		
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		278.806.57
Siniestros pendientes		40.374.91
Diversos acreedores		225.—
Cuenta explotación	3.866.42	349.554.48
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		8.881.52
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	1.148.85	
	5.015.27	2.258.292.48

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Ernesto Hueyo, vicepresidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Carlos G. Linck, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.° 9870-v.16 nov.

F. 54. — 1859.

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN — ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra **Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— curso legal

BALANCE DE LA AGENCIA EN EL PAIS
Del Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1938 (40.° Ejercicio)

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		796.419.28
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	—	
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		20.818.42
Cuentas de orden (conversión)	363.07	
	363.07	1.297.237.70

HABER	$ oro	$ papel
Casa Matriz	363.07	795.049.91
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.818.42
Diversos acreedores		544.23
Cuentas de orden (conversión)		825.14
	363.07	1.297.237.70

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Hosmann & Cía., Agentes Generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1938

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	1.679.66	52.338.65		
Gastos generales	663.57	15.436.39		
Siniestros	531.68	40.777.50		
Reaseguros locales pasivos	2.403.80	6.568.42		
Primas			5.040.84	125.653.50
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			600.94	1.887.60
Saldo	363.07	12.420.14		
	5.641.78	127.541.10	5.641.78	127.541.10

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.° 9872-v.16 nov.

F. 150. — 1862.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Sarmiento 378
Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 **y 19|12|1927**
Ramos que explota: Incendio
Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... " 1.100.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000 **c.legal.**
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1938
Ejercicio N.° 29

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cta. de títulos en depósito	360.000.—	
Caja y Bancos	16.983.14	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	63.245.93	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	442.729.07	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		23.462.14
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		1.370.—
Diversos acreedores		15.101.22
Cuentas de orden	—	
Ganancias y pérdidas		42.795.71
		442.729.07

S. E. u O.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938.
p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited, G. W. Gill, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1938
Ejercicio N.° 29

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	26.615.48	
Gastos generales	21.177.83	
Reaseguros locales cedidos	20.972.94	
Siniestros	2.350.09	
Saldo	32.196.52	
	103.312.86	

HABER	c$l.	c$l.
Primas		95.485.49
Sellos		1.241.45
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		6.585.92
		103.312.86

S. E. ú O.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938.

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited: G. W. Gill, gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.14 nov.-N.° 9836-v.16 nov.

F. 51. — 1864.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Francos suizos 5.000.000.—
" suscripto .... " " 5.000.000.—
" realizado .... " " 1.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 180.000.— c|l.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

Del Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1938 — (55.° Ejercicio)

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz		
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito) ..		180.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		21.762.09
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		5.551.88
Cuentas de orden (conversión)	1.115.58	
	1.115.58	207.313.97
HABER		
Casa Matriz	1.115.58	19.226.70
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		5.551.88
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		2.535.39
	1.115.58	207.313.97

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Hosmann y Cía., agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1938

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	370.22	17.631.13		
Gastos generales	80.63	7.046.35		
Siniestros	38.69	24.143.32		
Reaseguros locales pasivos		2.201.05		
Primas			1.230.35	54.567.42
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				553.90
Saldo	740.81	4.099.47		
	1.230.35	55.121.32	1.230.35	55.121.32

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección de Justicia.

c.14 nov.-N.° 9873-v.16 nov.

F. 63. — 1869.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

Calle Corrientes N.° 4008
Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Junio de 1906

Capital:

Autorizado .... $ 25.000.000.—
Suscripto .... " 22.565.000.—
Realizado .... " 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Cuarto Trimestre del Ejercicio Trigésimo Segundo

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:		45.843.699.68
Capital invertido:		
Vía Permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32.228.172.84	
Tren rodante	6.975.829.74	
Terrenos adquiridos	3.616.630.74	
Muelle Zárate	860.246.93	
Puentes y alcantarillas	635.234.25	
Red telefónica y telegráfica	238.977.47	
Alambrados	185.722.86	
Adoquinados	348.126.46	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	754.758.39	
II. Activo circulante:		876.747.65
Almacenes: Carbón	110.208.70	
Almacenes: Papelería	48.743.11	
Almacenes: Materiales generales	663.914.04	
Diversos títulos	53.881.80	
III. Activo disponible:		381.341.80
Caja	19.484.58	
Bancos	361.857.22	
IV. Activo exigible:		7.822.376.34
Varios deudores		
V. Activo transitorio:		1.230.454.65
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar..............	1.104.821.99	
Partidas en suspenso	125.632.66	
VI. Activo nominal:		1.984.027.56
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (Obligaciones) a amortizar		
Pérdidas:		10.530.009.96
Saldo del ejercicio anterior	10.309.079.20	
Resultado neto de la explotación	220.930.76	
		68.668.657.64
Cuentas de orden:		1.965.757.76
Obligaciones de terceros garantidas	1.891.879.53	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	30.000.—	
Diferencia 4 % y 5 % Tarifas Marzo de 1933 a Diciembre de 1934 (Ley 10.650)	43.878.23	
		70.634.415.40
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		27.075.231.58
Capital suscripto	22.565.000.—	
Reserva legal	1.229.243.47	
Fondo de renovaciones	2.993.028.29	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	49.027.38	
Reserva para deudores morosos y eventuales	197.340.58	
Reserva para diferencia en cambio	26.235.11	
Reserva para depreciación de materiales	15.356.75	
II. Pasivo exigible:		41.409.989.08
Varios acreedores	4.757.734.53	
Debentures obligaciones	32.929.527.28	
Intereses sobre obligaciones 4½ % (Cambio par)	3.722.727.27	
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		183.436.98
		68.668.657.64
Cuentas de orden:		1.965.757.76
Garantías otorgadas	1.891.879.53	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	30.000.—	
Ley 10.650 - Diferencia entre 4 % y 5 % Tarifas	43.878.23	
		70.634.415.40

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables de 6 1\|2 o\|o, en Libras Esterlinas" (6 1\|2 o\|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.0.0.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938.

Tomás Shaw, director. — W. Wiederkehr, contador general. —
Lisandro J. Segura, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.14 nov.-N.° 9788-v.16 nov.

F. 153. — 1858.

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
SEGUROS CONTRA INCENDIO, ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 2.000.000.—
» realizado .... » 300.000.—
En 20.000 acciones, Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
(Segundo Trimestre del 19.° Ejercicio)

ACTIVO	Oro	Papel
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		317.341.30
[illegible] inmuebles		
[illegible] renta y valores diversos		136.000.—
[illegible] hipotecarios y sobre valores		310.000.—
[illegible] a cobrar		
[illegible] y material		
[illegible]	327.09	50.161.79
[illegible] de organización a amortizar		
[illegible] de explotación	3.931.01	201.942.36
[illegible]	170.88	18.313.87
[illegible]		95.500.—
[illegible]	446.36	
	4.925.33	2.829.259.32

PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
[illegible]		439.773.01
[illegible] pendientes		15.003.58
[illegible]		7.879.09
Cuenta explotación	4.925.33	262.931.58
Ganancias y pérdidas: (Saldo del ejercicio anterior)		7.132.62
Cuentas de orden		95.500.—
[illegible]		1.014.49
	4.925.33	2.829.259.32

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938.
Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 nov.-N.° 9871-v.16 nov.

F. 115. — 1653.

"LA CONTINENTAL"

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 2.000.000.—
» suscripto .... » 1.250.000.—
» realizado .... » 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1938
Cuarto Trimestre del 7.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1.124.000.—
Caja		5.796.98
Bancos		465.066.57
Títulos de renta en cumplimiento de la Ley 11.582: v$n. 1.589.000, al costo .... $ 1.440.784.04		
Otros títulos de renta: v$n. 3.207.625, al costo .... „ 3.007.497.37		4.448.281.41
Préstamos hipotecarios		1.395.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización		785.522.94
Mobiliario y material e instalaciones		37.561.94
Dirección General de Impuestos a los Réditos		5.909.83
Deudores en gestión		1.713.87
Agentes e inspectores		124.260.31
Adelantos para ejercicios futuros		45.231.59
Gastos de explotación		2.279.013.27
Obligaciones a cobrar		1.146.08
Deudores varios		2.500.—
Rentas devengadas a cobrar		44.139.95
Gastos adelantados		4.864.89
		10.770.009.63
Cuentas de orden		37.500.—
		10.807.509.63

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.250.000.—
Reserva legal		9.758.86
Reservas matemáticas:		
Netas de gastos de producción		4.455.161.52
Fondo de previsión (Art. 30, Reglamento 16 Julio 1937)		401.137.83
Reservas facultativas		100.000.—
Reserva Ley 11.729		10.000.—
Reserva para cuentas de inspectores y agentes		12.000.—
Reserva para cuotas a cobrar		15.000.—
Reserva para gastos de explotación		38.46
Acreedores por contratos de capitalización:		
Por sorteos	75.000.—	
Por rescates	120.809.03	195.809.03
Dirección General de Impuestos a los Réditos:		
Retenciones		3.[illegible]11.97
Sellado de títulos e impuestos internos		14.[illegible].44
Acreedores varios		16.[illegible]
Agentes e inspectores		52.[illegible].13
Rentas correspondientes a ejercicios futuros		32.[illegible].72
Dividendos pendientes de pago		[illegible]
Cuenta explotación		4.185.[illegible].12
Ganancias y pérdidas		14.[illegible]
		10.770.[illegible].63
Cuentas de orden		37.[illegible].—
		10.807.[illegible].63

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.
Federico Leloir, presidente. — Juan M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.14 nov.-N.° 9902-v.16 nov.

F. 61. — [illegible]

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CORRIENTES 4062
Autorizada por Decreto del 12 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

CAPITAL:

Autorizado	o$s. 15.500.000.—	=	m$n.	35.227.272.73
»			»	79.545.500.—
Suscripto preferido	» 5.000.000.—	=	»	11.363.636.37
Realizado preferido	» 5.000.000.—	=	»	11.363.636.37
Suscripto ordinario			»	79.545.500.—
Realizado ordinario			»	79.545.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
a) Capital invertido	59196585 11	
b) Materiales en almacenes	426752 75	
c) Diversos títulos	81852402 69	141475740 55
II. Activo circulante: (No hay).		
III. Activo disponible:		
a) Caja	30638 16	
b) Boleteros — Fondo fijo	15700 —	46338 16
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		3392202 94
V. Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	13471434 53	
b) Partidas en suspenso	143467 89	13614902 42
VI. Activo nominal: (No hay).		
VII. Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	23690216 34	
b) Gastos de explotación	2943789 09	
c) Gastos generales	17425 08	26651430 51
		185180614 58
VIII. Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		12000 —
		185192614 58

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	4170467 04	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	95772 35	
Reserva para deudores morosos y eventuales	200000 —	95973725 29
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	166998 52	
b) Obligaciones a pagar	82764900 98	82931899 50

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	9561 14	
b) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	489378 36	
c) Partidas en suspenso	1771019 91	2269959 41
IV. Ganancias:		
a) Entradas de explotación	3999964 36	
b) Entradas varias	5066 02	4005030 38
		185180614 58
V. Cuentas de orden:		
a) Directorio — Acciones depositadas		12000 —
		185192614 58

Tomás Shaw, director-secretario. — Luis H. Odell, contador.
Lisandro J. Segura, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9890-v.16 nov.

F. 179. — 1870.

ST. GEORGE'S COLLEGE
Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Calle Sarmiento 1236 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre 1907
Capital autorizado .... $ 300.000.—
» suscripto .... » 205.600.—
» realizado .... » 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Correspondiente al Segundo Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles - Propiedad del Colegio en Quilmes		203.666.58
Edificios	988.080.—	
Amortizaciones	376.000.—	612.080.—
Utiles y muebles		32.896.83
Pozos y bombas		12.731.30
Instalaciones		23.931.11
II Activo circulante:		
Existencia en libros, etc. (accesorios escolares)	9.358.21	
Títulos, 4 debentures de la misma Sociedad	400.—	9.758.21
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		2.286.16
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	42.907.95	
Menos reserva	4.000.—	38.907.95
V Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		2.081.15
VI Activo nominal.		
(No existe).		
Pérdidas:		
Saldo anterior		41.155.75
		979.494.64

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Reserva para amortizaciones generales	6.000.—	
Donaciones	156.181.55	398.341.55
II Pasivo exigible:		
Hipoteca — Señora de Haxell	30.000.—	
Préstamos	40.000.—	
Debentures .... $ 200.000.—		
Menos rescatados .... » 54.000.—	146.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	32.985.74	
Banco de Londres y América del Sud	264.335.78	513.321.52
III Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	2.770.94	
Dividendos a pagar	4.108.80	
Cuentas a pagar	57.925.92	
Explotación de los 6 meses	3.025.91	67.831.57
		979.494.64

Por St. George's College Ltd.:
R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9885-v.16 nov.

F. 232. — 1888.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS
SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo N.° 869

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación, de fechas 7 de Abril de 1926, 20 de Agosto de 1928 y 24 de Diciembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Agosto de 1926, 19 de Noviembre de 1928 y 12 de Mayo de 1931

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
" susc. acc. ordinarias ..... $ 4.600.000.—
" susc. acc. preferidas ..... $ 3.099.600.— $ 7.699.600.—
Capital real. acc. ordinarias ..... $ 4.600.000.—
" real. acc. preferidas ..... $ 3.099.600.— $ 7.699.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
CUARTO TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos y edificios	719.684.19	
Plantas telefónicas en explotación	9.710.670.19	
Obras en ejecución	169.747.30	
Materiales en depósito	252.094.90	10.852.196.58
Activo circulante:		
Títulos realizables		6.079.43
Activo disponible:		
Caja	41.260.70	
Bancos	211.071.21	252.331.91
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar de abonados y agentes	207.617.38	
Cuentas a cobrar de otras Compañías	1.677.68	
Activo corriente diverso	14.946.59	224.241.65
Activo transitorio:		
Pagos adelantados diversos	7.439.03	
Depósito para pago intereses debentures	12.077.84	19.516.87
Activo nominal:		
Concesiones, gastos de organización y emisión de acciones		603.051.71
Pérdidas:		
Gastos de conservación, tráfico, comerciales, administrativos, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios		1.078.552.17
		13.035.970.32
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	70.000.—	
Acciones a suscribir	2.300.400.—	
Varios	487.632.18	2.858.032.18
		15.894.002.50

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
En acciones ordinarias .... $ 4.600.000.—		
En acciones preferidas .... „ 3.099.600.—	7.699.600.—	
Reserva legal	24.356.52	
Reserva para depreciación (Fondo de renovación)	1.162.459.22	
Reservas diversas	172.608.31	
Reservas para Leyes de Empleados y Obreros	49.788.13	9.108.812.18
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	483.546.89	
Debentures	1.630.000.—	2.113.546.89
Pasivo transitorio:		
Servicios facturados adelantados	3.293.80	
Dividendos e intereses a pagar	12.805.23	16.099.03
Ganancias:		
Remanente de ejercicios anteriores	20.773.46	
Entradas generales de explotación, intereses, descuentos, comisiones, cambios y varios	1.776.738.76	1.797.512.22
		13.035.970.32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	70.000.—	
Capital a suscribir	2.300.400.—	
Varios	487.632.18	2.858.032.18
		15.894.002.50

Ernesto Restelli, presidente. — Gustavo A. Fischer, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9900-v.16 nov.

F. 209. — 1830.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 3|12|1920.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22|2|1921

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... " 5.000.000.—
" realizado .... " 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	5.350.986.79	
Muebles y útiles	1.—	
Máquinas	3.—	
Construcciones	107.307.24	5.458.298.03
II Activo circulante:		
Hacienda	1.168.002.24	
Mercadería de almacén	15.197.12	
Títulos y acciones	4.492.658.52	5.675.857.88
III Activo disponible:		
Caja	1.968.89	
Bancos	10.510.45	12.479.34
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente:		
a) Compañías afiliadas y asociados	782.960.82	
b) Otros	1.316.461.32	
c) Deudores garantizados	126.832.74	2.226.254.88
V Activo transitorio:		
Propiedades en liquidación por cuenta de terceros	173.035.45	
Propiedades administradas	78.571.50	
Adelantos y saldos a amortizar y partidas en suspenso ...	92.039.19	343.646.14
VI Activo nominal:		
No existe.		
		13.716.536.27
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
Depósito de títulos en custodia		4.688.284.08
Cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Inmuebles administrados por cuenta de terceros		3.096.427.70
Tercero por garantía dada		205.775.52
Terceros por hipotecas a nuestro nombre		858.445.—
		9.038.932.30
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones preferidas .... 2.500.000.—		
Acciones ordinarias .... 2.500.000.—	5.000.000.—	
Reserva legal	650.000.—	
Reservas facultativas	320.267.—	5.970.267.—
II Pasivo exigible:		
Debentures emitidos con garantía flotante a 6 % de intereses, rescatables en cuatro cuotas iguales anuales, desde 31|12|1936	2.000.000.—	
.|. rescate de las dos primeras cuotas	1.000.000.—	
	.000.000.—	
Acreedores:		
a) Acreedores hipotecarios	589.627.29	
b) Depósitos de otros	.825.674.01	
c) Depósitos de accionistas a largo plazo	.945.638.61	
d) Acreedores varios	48.317.78	7.409.257.69
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias		40.931.95
Cuenta explotación:		
Alquileres, dividendos, impuestos, intereses, gastos generales, etc.		284.623.94
Ganancia:		
Saldo ganancia del ejercicio anterior		11.455.69
		13.716.536.27
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70.000.—
Depositantes de títulos en custodia		4.688.284.08
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones		120.000.—
Varios por inmuebles administrados por la sociedad		3.096.427.70
Garantía dada a tercero		205.775.52
Hipotecas a nuestro nombre por cuenta de terceros		858.445.—
		9.038.932.30

M. A. Silva, vicepresidente. — A. E. Koch, Máximo Bering, directores. — V.º B.º: J. Honorio Silgueira, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.14 nov.-N.º 9909-v.16 nov.

89. — 1883.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

Capital:

Autorizado .... $ 10.000.000.—
Suscripto .... „ 10.000.000.—
Realizado .... „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1938

Cuarto Trimestre del Ejercicio 1937 - 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	28.412.145.12	
Materiales y herramientas	8.851.26	
Muebles y útiles	751.50	28.421.747.88
II. Activo circulante:		
Diversos títulos		1.254.080.16
III. Activo disponible:		
Caja	14.637.36	
Bancos	1.607.376.94	
Cheques	5.501.65	1.627.515.95
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y a plazos	995.413.04	
Deudores hipotecarios	193.280.80	
Deudores morosos	3.862.65	
Deudores en gestión	22.835.—	
Documentos a cobrar	490.—	1.215.881.49
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		51.763.10
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias		612.228.96
		33.183.226.54
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	50.000.—	
Títulos en custodia	1.290.700.—	
Terceros	219.646.93	
Varios	336.634.50	1.896.981.43
		35.080.207.97
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.000.000.—	
Reserva legal	413.571.19	
Fondo de previsión	3.500.000.—	
Reserva extraordinaria	3.450.000.—	17.363.571.19
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3.089.950.27	
Acreedores hipotecarios	462.333.14	
Obligaciones 4 o|o	10.000.000.—	13.552.283.41
III. Pasivo transitorio:		
Operaciones a devengar		315.884.83
Ganancias:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	24.730.21	
Saldo de las cuentas tributarias	1.926.756.90	1.951.487.11
		33.183.226.54
Cuentas de orden:		
Valores en depósito	50.000.—	
Depositantes de títulos en garantía	175.375.—	
Títulos depositados en custodia	1.115.325.—	
Terceros	219.646.93	
Varios	336.634.50	1.896.981.43
		35.080.207.97

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e.14 nov.-N.º 9929-v.16 nov.

F. 72. — 1824.

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de C.: el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado	o$s.	3.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1938

Correspondiente al Primer Trimestre del 52.° Ejercicio

ACTIVO		o$s.	Papel
I Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:	o$s.		
Terrenos		1.369.302.27	
Edificios	1.241.832.24		
.|. amortización	669.324.65	572.507.59	
Maquinaria	2.048.475.86		
.|. amortización	2.019.949.83	28.526.03	
Instalación para petróleo	133.832.47		
.|. amortización	133.831.47	1.—	
c) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	44.522.52		
.|. amortización	20.538.49	23.984.03	
Materiales, herramientas y útiles			3.303.85
e) Muebles y útiles:			
Muebles y útiles de escritorio			4.218.20
II Activo circulante:			
No existe.			
		1.994.320.92	7.522.05
III Activo disponible:	m$n.		
a) Caja	1.009.64		
b) Bancos	6.584.53		7.594.17
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente	310.588.11		
b) Documentos a cobrar	1.658.124.—		1.968.712.11
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		712.104.60	
Explotación:			
Sueldos, gastos generales, intereses, etc.			43.082.43
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía	6.000.000.—		
Conversión	1.215.668.92		7.215.668.92
		2.736.425.52	9.242.579.68
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		2.000.000.—	
b) Reserva legal	201.531.19		
c) Reservas facultativas			66.374.74
		2.201.531.19	66.374.74
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente	18.—		
b) Acreedores hipotecarios	1.551.618.67		
c) Documentos a pagar	1.617.639.87		3.169.276.54
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Explotación:			
Alquileres, etc.			6.928.40
Cuentas de orden:			
Cuenta garantía			6.000.000.—
Conversión		534.894.33	
		2.736.425.52	9.242.579.68

Buenos Aires, Julio 31 de 1938.

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — Carlos M. Cabrini, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.14 nov.-N.° 9921-v.16 nov.

F. 178. — 1815.

AZUCARERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto del 11 de Abril de 1882

Inscripción Registro Púb. de Comercio: 12 de Mayo de 1882

Capital:

Autorizado	o$s.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.500.000.—
Realizado	„	1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

2.° Trimestre — 57.° Ejercicio — Año 1938

ACTIVO		Moneda de curso legal	
		Parciales	Totales
1 Activo fijo:			
a) Terrenos y sus accesorios		1.419.811.90	
b) Fábrica y edificios	1.229.515.51		
Amortización	400.187.50	829.328.01	
c) Maquinarias	4.043.285.04		
Amortización	1.394.664.45	2.648.620.59	
d) Herramientas y útiles en uso	200.728.30		
Amortización	151.203.96	49.524.34	
e) Muebles y útiles	26.544.04		
Amortización	20.619.80	5.924.24	
f) Instalaciones	34.675.04		
Amortización	34.674.04	1.—	
g) Rodantes	52.466.95		
Amortización	41.756.59	10.710.36	
h) Trabajos en curso		197.485.45	5.161.405.80
2 Activo circulante:			
a) Existencia de azúcar, a su costo		1.007.999.04	
b) Materiales, repuestos, etc.		846.408.73	
c) Animales		68.682.70	1.923.090.47
3 Activo disponible:			
a) Caja		7.232.58	
b) Bancos		27.632.65	34.865.23
4 Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		911.657.69	
b) Deudores hipotecarios		54.689.25	
c) Valores al cobro		35.152.87	
d) Consignatarios por ventas de azúcar		101.210.28	1.102.710.09
5 Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de debentures		7.738.63	
b) Fletes y gastos sobre azúcar, 1937		159.111.01	
c) Gastos varios, cosecha 1938		656.546.11	823.395.75
6 Activo nominal:			
No existe.			
7 Pérdidas:			
Saldo deudor del ejercicio 1937			154.997.09
			9.200.464.49
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado: $ oro 1.500.000		3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.909.09	
c) Reserva extraordinaria		112.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		45.454.54	3.907.954.54
2 Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuentas corrientes y varios		420.794.71	
b) Bancos en descubierto		1.115.377.86	
c) Obligaciones a pagar		1.095.256.70	
d) Obligaciones con prenda de azúcar		1.023.100.—	
e) Debentures suscriptos $ 500.000.— Oro	1.136.363.63		
Menos: restacados . . $ 105.000.—	238.636.36	897.727.27	4.552.256.54
3. Pasivo transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		107.489.74	
b) Intereses y rescate de debentures		50.292.40	
c) Ventas de azúcar, 1937		486.344.65	
d) Ventas de productos, 1938		96.126.62	740.253.41
			9.200.464.49

D. W. Roberts, presidente. — Julio A. García, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 nov.-N.° 9920-v.16 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional